



XVI Conferencia Regional
sobre la Mujer
de América Latina y el Caribe
Ciudad de México, 12 a 15 de agosto de 2025

La sociedad del cuidado

Gobernanza, economía política
y diálogo social para una transformación
con igualdad de género



NACIONES UNIDAS

CEPAL

Gracias por su interés en esta publicación de la CEPAL



NACIONES UNIDAS



Si desea recibir información oportuna sobre nuestros productos editoriales y actividades, le invitamos a registrarse. Podrá definir sus áreas de interés y acceder a nuestros productos en otros formatos.

Deseo registrarme

Conozca nuestras redes sociales y otras fuentes de difusión en el siguiente link:

 <https://bit.ly/m/CEPAL>





XVI Conferencia Regional
sobre la Mujer
de América Latina y el Caribe
Ciudad de México, 12 a 15 de agosto de 2025

La sociedad del cuidado

Gobernanza, economía política
y diálogo social para una transformación
con igualdad de género



NACIONES UNIDAS

CEPAL

José Manuel Salazar-Xirinachs
Secretario Ejecutivo

Javier Medina Vásquez
Secretario Ejecutivo Adjunto a. i.

Ana Güzmes García
Directora de la División de Asuntos de Género

Sally Shaw
Directora de la División de Documentos y Publicaciones

Este documento fue preparado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en su carácter de Secretaría Técnica de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, para la XVI Reunión de dicha Conferencia (Ciudad de México, 12 a 15 de agosto de 2025).

La coordinación general del documento estuvo a cargo de Ana Güzmes García, Directora de la División de Asuntos de Género de la CEPAL, y Lucía Scuro, Oficial Superior de Asuntos Sociales de la misma División, quienes se encargaron de su redacción junto con Carmen Álvarez, Nicole Bidegain, Diego Collado, Karen García, Javiera Ravest y Diana Rodríguez, de la División de Asuntos de Género, y Camila Baron, Amparo Bravo, Jennie Dador, María Alejandra Lara, Juliana Martínez, María Elena Valenzuela, Belén Villegas y Gisela Zaremberg, Consultoras de la misma División. Contribuyeron con insumos sustantivos, procesamiento estadístico y valiosos comentarios Paula Aghon, Florencia Aguilera, Carolina Salazar, Francisco Ulloa y Marisa Weinstein, todos de la misma División. Se agradecen los valiosos aportes a distintos capítulos de Georgina Flores, Sissy Larrea, Laura Pautassi, Landy Sánchez y María Jesús Silva.

Colaboraron en la preparación de este documento las divisiones sustantivas, sedes subregionales y oficinas nacionales de la CEPAL. En particular, se agradece la colaboración de Simone Cecchini, Helena Cruz Castanheira, Daniela González, Jorge Rodríguez, Zulma Sosa y Pamela Villalobos, del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) – División de Población de la CEPAL; Alberto Arenas, Andrés Espejo, Claudia Robles, Raquel Santos y Daniela Trucco, de la División de Desarrollo Social; Daniel Titelman y Noel Pérez, de la División de Desarrollo Económico; Rolando Ocampo y Xavier Mancero, de la División de Estadísticas, Marcos Llinás y Felipe Correa, de la División de Desarrollo Productivo y Empresarial, y Angela Penagos, de la oficina de la CEPAL en Bogotá.

El documento recoge las valiosas contribuciones de las ministras y autoridades de los mecanismos para el adelanto de las mujeres de América Latina y el Caribe, realizadas durante la 66ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (4 y 5 de diciembre de 2024), así como en las reuniones subregionales preparatorias de la XVI Conferencia Regional, celebradas entre marzo y abril de 2025.

Se agradecen especialmente los aportes recibidos de la Oficina Regional de las Américas y el Caribe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Panamericana de la Salud, la Oficina Regional del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina Regional del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina Regional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El documento también recoge las valiosas contribuciones de los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y de otros organismos intergubernamentales recibidas durante la XXVII Reunión de los Organismos Especializados y otras Organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas sobre el Adelanto de las Mujeres en América Latina y el Caribe, celebrada en abril de 2025. Se agradecen especialmente los aportes de El Colegio de México y de la organización Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas.

El documento recoge los valiosos aportes resultantes de los debates e intercambios en el marco del foro académico Territorios de Cuidados: Contribuciones desde la Academia a la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, realizado en la Ciudad de México los días 28 y 29 de agosto de 2024, y del foro académico del Caribe: Contribuciones a la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe: Avanzando hacia Sociedades del Cuidado, realizado en Barbados los días 25 y 26 de marzo de 2025. En estas instancias participaron representantes de gobiernos, sector académico, centros de pensamiento, sociedad civil —en particular, de organizaciones y movimientos de mujeres y feministas—, así como representantes de organismos, fondos y programas del sistema de Naciones Unidas y de otros organismos intergubernamentales.

El documento contó con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en el marco de su programa de trabajo con la CEPAL. La preparación de insumos para este documento estuvo vinculada a las actividades del proyecto “Economía del cuidado para el desarrollo económico sostenible con igualdad de género en América Latina y el Caribe” / “Care economy for sustainable economic development with gender equality in Latin America and the Caribbean” de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y la CEPAL y financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania, así como del proyecto “Advancing care policies for transformative recovery and resilience in Latin America and the Caribbean, Asia-Pacific and the Arab States” de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y del proyecto “Promoción de los derechos y la autonomía de las mujeres para una recuperación económica transformadora en América Latina y el Caribe” de la CEPAL y WellSpring Philanthropic Fund.

Las Naciones Unidas y los países que representan no son responsables por el contenido de vínculos a sitios web externos incluidos en esta publicación. No deberá entenderse que existe adhesión de las Naciones Unidas o los países que representan a empresas, productos o servicios comerciales mencionados en esta publicación.

Esta publicación debe citarse como: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2025). *La sociedad del cuidado: gobernanza, economía política y diálogo social para una transformación con igualdad de género. Resumen ejecutivo* (LC/CRM.16/5).

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Documentos y Publicaciones, publicaciones.cepal@un.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.

Publicación de las Naciones Unidas

LC/CRM.16/5

Distribución: G

Copyright © Naciones Unidas, 2025

Todos los derechos reservados

Impreso en Naciones Unidas, Santiago

S.2500704[S]

Reconocimientos

Se agradecen las contribuciones en el marco del foro académico Territorios de Cuidados: Contribuciones desde la Academia a la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, realizado en la Ciudad de México los días 28 y 29 de agosto de 2024, y del foro académico del Caribe Contribuciones a la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe: Avanzando hacia Sociedades del Cuidado, realizado en Barbados los días 25 y 26 de marzo de 2025, de Lorena Aguilar, Cecilia Alemany, Jutta Allmendinger, Rishika Banydeen, Karina Batthyany, Alanis Bello, Daniele Bobb, Carole Boyce-Davies, Lourdes Colinas, Ayesha Constable, Francisco Cos Montiel, Patricia Cossani, Halimah Deshong, Frédérique Dorleans, María Ángeles Durán, Noemí Espinoza, Ana Falú, Alethia Fernández, Marta Ferreyra, Rebeca Forattini, Francisca Gallegos, Lucy Garrido, Nadine Gasman, Silvia Giorguli, Nadya Guimaraes, Alicia Haynes, Tonya Haynes, Terry Ince, Isiuwa Iyehen, Colin E. Jordan, Ida Le Blanc, Taraleen Malcolm, Guillermina Martín, Juliana Martínez Franzoni, Miriam Moïse, Ana Virginia Moreira Gomes, Ana Moreno, Natasha Mortley, Miriam Nicado, Angelique Nixon, Nasheli Noriega, Daniela Pacheco, Edith Pacheco, Laura Pautassi, Mercedes Pedrero, Laura Pérez, Sofía Pérez, Luana Pinheiro, Moni Pizani, Diane Quarless, Miosotis Rivas, Tarcila Rivera, Carolina Robino, Corina Rodríguez, Tania Sánchez, Norma Sanchís, Verónica Serafini, Nadeen Spence, Yara Tarabulsi, Elizabeth Taylor Jay, Ana María Tepichin, Mariama Williams, Rosina Wiltshire y Valentina Zendejas. Ambos foros fueron organizados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en colaboración con El Colegio de México (COLMEX), Universidades Caribe, el Instituto de Estudios de Género y Desarrollo de la Universidad de las Indias Occidentales, ONU-Mujeres, el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC) del Canadá, la Alianza Global por los Cuidados y el Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD).

Índice

Prólogo.....	9
Introducción.....	11
I. Una mirada al cuidado en múltiples niveles.....	13
A. Los cuidados en la Agenda Regional de Género y la sinergia con otros acuerdos en América Latina y el Caribe.....	13
B. Los cuidados en el debate mundial y el aporte de América Latina y el Caribe al ámbito multilateral.....	15
C. Los cuidados en el ámbito nacional y local.....	16
II. El cuidado como necesidad, derecho y trabajo dinamizador de la economía.....	17
A. Las necesidades de cuidado frente a las tendencias demográficas.....	17
B. El trabajo de cuidados y la economía del cuidado como dinamizadores de la economía.....	22
C. El derecho al cuidado.....	26
III. Los cuidados en el diseño y la implementación de políticas públicas.....	29
A. Sinergias entre las políticas de cuidado y el conjunto de políticas públicas.....	30
B. Redistribución del trabajo de cuidados a través de recursos, tiempos, servicios e infraestructura.....	31
C. Fiscalidad y financiamiento para el cuidado.....	33
IV. Tendencias emergentes y análisis prospectivo de los cuidados.....	37
A. Crecimiento y transformación económica y productiva: ¿qué se necesita en términos de cuidados?.....	38
B. Cuidados, territorios y sostenibilidad ambiental.....	40
C. Los cuidados de largo plazo frente a las transformaciones demográficas.....	42
D. Los cuidados en el contexto de la movilidad humana.....	45
V. Un cambio de paradigma: ¿cómo impulsar la sociedad del cuidado y la igualdad de género?.....	47
A. La economía política y el diálogo social.....	47
B. Gobernanza e institucionalidad para la sociedad del cuidado.....	49
C. Cambio cultural para promover el paradigma de la sociedad del cuidado.....	50
D. El financiamiento.....	51
E. Sistemas de información y conocimiento.....	52
F. Reflexiones finales.....	53
Bibliografía.....	55
Gráficos	
Gráfico II.1 América Latina y el Caribe (47 países y territorios): población total a mitad de año, por grupos de edad, estimada y proyectada, 1980-2100.....	18
Gráfico II.2 América Latina y el Caribe (45 países y territorios): población de 65 años y más y de 80 años y más, 2025 y 2050.....	18
Gráfico II.3 América Latina y el Caribe (46 países y territorios): proyección de la carga de cuidado según la escala de Durán II, por grupo de edad, 1950-2100.....	19

Gráfico II.4	América Latina y el Caribe (5 países): población con discapacidad, según sexo y grupo de edad, censos de la ronda de 2020.....	20
Gráfico II.5	América Latina y el Caribe (36 países y territorios): personas mayores (65 años y más) con enfermedades crónicas seleccionadas, alrededor de 2021	20
Gráfico II.6	América Latina (15 países): tasa de participación laboral de las personas de entre 20 y 59 años, según sexo y presencia de niños y niñas (entre 0 y 5 años) y personas mayores (80 años y más) en el hogar, 2023	21
Gráfico II.7	América Latina (15 países): tiempo de trabajo remunerado y no remunerado, según sexo y grupo de edad, último año con información disponible	23
Gráfico II.8	América Latina y el Caribe (23 países): tasa de ocupación de las mujeres de 15 a 64 años, 2019 (referencia) y 2035 (sobre la base de la inversión simulada en el sector de los cuidados)	26
Gráfico III.1	América Latina y el Caribe (23 países): inversión adicional proyectada en servicios de atención y educación de la primera infancia, servicios de cuidados de larga duración y licencias para el cuidado infantil, 2035.....	34
Gráfico IV.1	América Latina (10 países): tiempo de trabajo y tasa de participación de la población de 15 años y más en el cuidado de largo plazo no remunerado de integrantes del hogar con dependencia por discapacidad o enfermedad crónica, por sexo, último año con información disponible	43
Recuadro		
Recuadro V.1	La gobernanza anticipatoria: un enfoque contemporáneo para gestionar las transformaciones	48
Diagrama		
Diagrama I.1	La centralidad de los cuidados en la Agenda Regional de Género.....	14
Diagrama III.1	El enfoque de cuidados en el diseño y la implementación del conjunto de políticas públicas	30
Diagrama III.2	Redistribución del trabajo de cuidados: recursos, tiempos, servicios e infraestructura	32
Infografía		
Infografía II.1	América Latina (14 países): características laborales de la población de 15 años y más ocupada en el sector ampliado de los cuidados, por sexo, 2023	25



Resumen ejecutivo

Prólogo

La XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe se celebra en un momento crucial para nuestra región, transcurridos tres años desde la adopción del Compromiso de Buenos Aires y desde que nuestros países debatieran sobre la importancia de la sociedad del cuidado como horizonte para impulsar una “recuperación transformadora”; tal y como se denominó en aquel momento, tras las crisis múltiples que caracterizaron el período de la pandemia. Este tiempo ha servido para profundizar y consolidar esa propuesta, y, en 2025, nos reunimos en la Ciudad de México con el propósito de promover las transformaciones políticas, económicas, sociales, culturales y ambientales urgentes para alcanzar la sociedad del cuidado.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha insistido en que los países de América Latina y el Caribe enfrentan tres trampas de desarrollo: una de baja capacidad para crecer; otra de alta desigualdad, baja movilidad social y débil cohesión social, y una tercera de bajas capacidades institucionales y de gobernanza poco efectiva. Estas trampas se entrelazan con una crisis prolongada de los cuidados, donde la organización social injusta del trabajo de cuidados afecta de manera desproporcionada a las mujeres y agrava las desigualdades de género. A esto se suman cambios demográficos, tecnológicos, climáticos y geopolíticos que reconfiguran nuestras sociedades y plantean nuevos desafíos, a la par que brindan nuevas oportunidades para situar las políticas de cuidado y la igualdad de género en el eje de un nuevo estilo de desarrollo.

La Agenda Regional de Género que emana de las reuniones de la Conferencia Regional sobre la Mujer se ha ido consolidando gradualmente en América Latina y el Caribe desde 1977. Se trata de una agenda profunda, visionaria e integral, que guía las políticas públicas con un compromiso con la igualdad sustantiva y la construcción de una sociedad del cuidado como transformación indispensable. Nuestra tarea hoy consiste en avanzar de conformidad con la Agenda Regional de Género con el propósito de lograr acciones transformadoras que modifiquen las estructuras que reproducen las desigualdades de género en nuestra región. A tal fin, debemos plantearnos las siguientes preguntas: ¿qué pasos hay que dar para alcanzar la sociedad del cuidado? ¿cuáles son las transformaciones indispensables en múltiples ámbitos? y ¿cómo se puede movilizar el financiamiento necesario?

La perspectiva multinivel que se presenta en este documento nos permite comprender los avances conseguidos en distintos espacios: desde la propia Agenda Regional de Género y su sinergia con otros acuerdos regionales, hasta las experiencias nacionales y locales específicas que muestran logros concretos. La región de América Latina y el Caribe ejerce un liderazgo indiscutible en relación con el posicionamiento del cuidado como un bien público global y un pilar central del desarrollo sostenible, y ha contribuido de manera significativa al debate internacional.

El reconocimiento del cuidado como una necesidad a lo largo de todo el ciclo vital, como un derecho y como un trabajo que dinamiza la economía, nos obliga a replantearnos el modelo de desarrollo. La sociedad del cuidado sitúa en el centro la sostenibilidad de la vida y reconoce la interdependencia entre las personas, el medio ambiente y el desarrollo socioeconómico. Las políticas de cuidado constituyen un mecanismo fundamental para reorganizar los cuidados para lograr una mayor corresponsabilidad social y de género, y, en consecuencia, reducir las desigualdades estructurales que hoy afectan a las mujeres. Al mismo tiempo, estas políticas representan una estrategia de inversión con alto retorno social y económico, ya que dinamizan un sector con enorme potencial para generar empleo de calidad y posibilitar una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral, lo cual consolida su autonomía económica.

Nuestra mirada debe ser necesariamente prospectiva. Las transformaciones económicas y productivas, los desafíos territoriales y de sostenibilidad ambiental, las crecientes necesidades de cuidados de largo plazo ante el envejecimiento poblacional, y los retos que plantea la movilidad humana demandan respuestas innovadoras que integren y transformen la política y nuestras sociedades desde la perspectiva de género y del cuidado.

Avanzar hacia la sociedad del cuidado requiere un profundo cambio de paradigma que articule diversas dimensiones interconectadas. Necesitamos fortalecer el diálogo social y la economía política para construir consensos capaces de sostener las transformaciones necesarias. Asimismo, es fundamental establecer una

gobernanza e institucionalidad sólidas para las políticas de cuidado. En este sentido, los mecanismos para el adelanto de las mujeres desempeñan un papel crucial en la transversalización de la perspectiva de género. Por tanto, para superar los patrones patriarcales discriminatorios, resulta indispensable promover un cambio cultural que favorezca la valoración y redistribución del trabajo de cuidados. La movilización de recursos financieros adecuados, aun en un contexto de espacios fiscales limitados, se debe entender como una inversión estratégica con retornos múltiples. Es preciso romper el silencio estadístico mediante sistemas de información robustos que midan el valor del trabajo de cuidados y permitan evaluar las políticas implementadas.

América Latina y el Caribe cuenta con un acervo inestimable de políticas, acuerdos y experiencias en materia de cuidados. La Agenda Regional de Género, una construcción colectiva con casi medio siglo de historia, nos ofrece principios orientadores para diseñar políticas de cuidado con perspectiva de género, intercultural, interseccional y territorial. Debemos valorar y potenciar esta riqueza regional.

Nos encontramos ante una oportunidad política sin precedentes. El cuidado ha pasado a ocupar un lugar central en los debates internacionales tras la pandemia, al tiempo que las tendencias demográficas y epidemiológicas, y los impactos del cambio climático, apuntan a un aumento sostenido en la demanda de cuidados. Las resoluciones recientes en foros multilaterales y el creciente reconocimiento normativo del derecho al cuidado abren posibilidades para impulsar transformaciones estructurales. Hemos de aprovechar este momento favorable para consolidar compromisos y forjar las alianzas necesarias. La sociedad del cuidado es un horizonte a nuestro alcance si movilizamos los recursos apropiados y reconocemos la interdependencia entre el bienestar individual, colectivo y ambiental como base de un desarrollo verdaderamente sostenible e inclusivo.

Es el momento de redoblar esfuerzos. Es tiempo de acelerar el paso hacia la igualdad sustantiva e impulsar la sociedad del cuidado como horizonte de nuestro rumbo colectivo. Las acciones de hoy son semillas de esperanza. La consecución de este objetivo exige acción colectiva intergeneracional, junto con inversiones estratégicas, políticas públicas y cooperación regional. El impulso a la sociedad del cuidado no solo transforma las economías y sociedades, además reafirma nuestro compromiso inquebrantable con la creación de un futuro más productivo, inclusivo y sostenible.

José Manuel Salazar-Xirinachs

Secretario Ejecutivo
Comisión Económica para América Latina
y el Caribe (CEPAL)

Introducción

La XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe se lleva a cabo en un complejo escenario internacional y regional que exige respuestas estructurales. La región enfrenta tres trampas del desarrollo: una de baja capacidad para crecer; otra de alta desigualdad, baja movilidad social y débil cohesión social, y una tercera de bajas capacidades institucionales y de gobernanza poco efectiva (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2024a). Además, la región experimenta una crisis de los cuidados caracterizada por una demanda creciente y múltiples procesos interrelacionados, como el envejecimiento acelerado de la población, los cambios en el mercado laboral, los efectos del cambio climático, los movimientos migratorios que alteran las dinámicas de cuidado en lugares de origen y destino, y la insuficiencia crónica de servicios e infraestructuras, tiempos y personas para hacer frente a esta demanda (CEPAL, 2025b). Esta crisis afecta de manera desproporcionada a las mujeres, en particular a las que enfrentan formas múltiples e interrelacionadas de discriminación.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha planteado un cambio de paradigma, la sociedad del cuidado, una forma de organización social y renovado multilateralismo que prioriza la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y del planeta (CEPAL, 2022a). Significa superar la división sexual del trabajo y transitar hacia una justa organización social de los cuidados, en el marco de un nuevo estilo de desarrollo que impulse la igualdad de género en las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible. Este paradigma reconoce los cuidados como una necesidad, un derecho, un bien público global y un trabajo clave para dinamizar la economía en su conjunto.

Resulta urgente, por tanto, diseñar e implementar políticas que garanticen el derecho al cuidado a lo largo del ciclo de vida, avanzando simultáneamente hacia la corresponsabilidad social y de género. Sin duda, la región enfrenta desafíos que exigen políticas innovadoras y eficaces, apoyadas en una estructura institucional sólida, articulada y capaz de promover la igualdad de género, con procesos claros de transversalización y participación activa, integrando, con visión estratégica y audaz, los planes de igualdad de género y las intervenciones en materia de cuidados con las políticas de desarrollo nacionales y territoriales. En este proceso, los mecanismos para el adelanto de las mujeres cumplen un papel fundamental como garantes de que las políticas incorporen efectivamente una visión transformadora de las relaciones de género.

Este documento es fruto de un amplio proceso de diálogo constructivo con los Gobiernos de la región, que integra contribuciones del sistema de las Naciones Unidas, el sector académico, centros de pensamiento, banca de desarrollo y la sociedad civil, en particular de organizaciones feministas, de mujeres indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, defensoras de derechos humanos y ambientales, así como de organizaciones sindicales de cooperativas de cuidado y empresariales, entre otras.

El análisis que se presenta en este documento convoca a actuar con sentido de urgencia y propone estrategias para avanzar hacia la sociedad del cuidado y alcanzar la igualdad sustantiva de género. Asimismo, se analizan los “cómo”; es decir, los elementos clave para promover la transformación, como la gobernanza y la institucionalidad, la economía política y el diálogo social, el cambio cultural, las estadísticas y el financiamiento. Alcanzar este objetivo común exige acción colectiva intergeneracional, políticas públicas, inversiones estratégicas y cooperación regional.

I. Una mirada al cuidado en múltiples niveles

América Latina y el Caribe enfrenta diversas trampas del desarrollo que representan enormes obstáculos para construir un futuro más productivo, inclusivo y sostenible: una de baja capacidad para crecer; otra de alta desigualdad, baja movilidad social y débil cohesión social, y una tercera de bajas capacidades institucionales y de gobernanza poco efectiva para hacer frente a los retos del desarrollo (CEPAL, 2024a). La crisis en el ámbito del cuidado se caracteriza por una demanda creciente —exacerbada por el envejecimiento de la población y los efectos del cambio climático— que supera ampliamente las capacidades disponibles en materia de servicios, infraestructura y personal para la provisión de cuidados. Esta crisis afecta de manera desproporcionada a las mujeres, en particular a las que afrontan formas múltiples e interrelacionadas de discriminación, como las mujeres pobres, de zonas rurales, indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, mayores, que se encuentran en contextos de movilidad humana o que viven en territorios en conflicto (CEPAL, 2019a, 2021a, 2021b, 2022b, 2024b; Benería, 2008; Fraser, 2016).

Para hacer frente a la crisis de los cuidados, es necesario superar la actual división sexual del trabajo y la injusta organización social de los cuidados. El cuidado se entiende como una necesidad, un trabajo, un derecho y un bien público, puesto que todas las personas necesitan cuidados y apoyo a lo largo de la vida, y un sector económico dinamizador del conjunto de la economía.

La CEPAL ha planteado la necesidad de un cambio paradigmático dirigido a avanzar en la construcción de la sociedad del cuidado, en que la sostenibilidad de la vida y del planeta son una prioridad, según un nuevo paradigma de desarrollo que impulse la igualdad de género en las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible. Asimismo, este tipo de sociedad tiene presente la ecoddependencia, es decir, la dependencia humana de la naturaleza, y la interdependencia entre las personas (CEPAL, 2022a). Alcanzar la sociedad del cuidado exige una construcción colectiva y multidimensional, y entraña reconocer el derecho al cuidado como parte de los derechos humanos fundamentales, ya reconocidos en los pactos y tratados internacionales, de los que goza toda persona humana a lo largo de su vida. Esto supone garantizar los derechos tanto de las personas que necesitan cuidados como de las que los proporcionan, así como el ejercicio del autocuidado, sobre la base de los principios de igualdad y no discriminación, universalidad, progresividad y no regresión, y corresponsabilidad social y de género (CEPAL, 2022a).

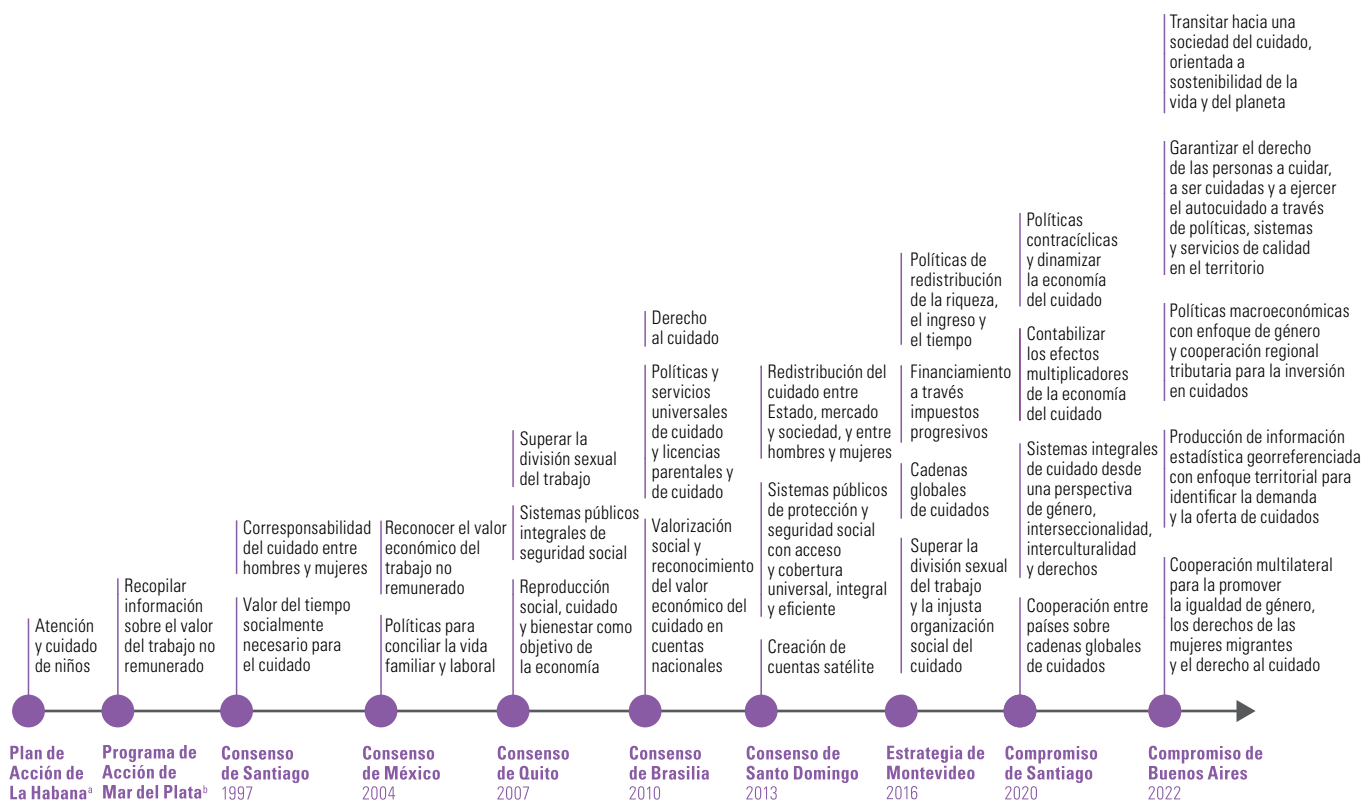
Visibilizar y considerar la interdependencia entre los procesos productivos y de reproducción social supone avanzar hacia una justa organización social de los cuidados, reorientar las economías hacia sectores esenciales para la sostenibilidad de la vida y repensar los patrones de consumo, producción y distribución para contribuir a revertir las desigualdades de género en las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo (CEPAL, 2022a). El carácter intergeneracional del cuidado de las personas y del medio ambiente, así como su papel esencial para la sostenibilidad de la vida y el funcionamiento de los mercados, han ido cobrando relevancia de manera gradual (Heintz et al., 2021).

A. Los cuidados en la Agenda Regional de Género y la sinergia con otros acuerdos en América Latina y el Caribe

Desde 1977, los Estados miembros de la CEPAL fueron logrando acuerdos en las reuniones de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe que dieron forma a la Agenda Regional de Género (CEPAL, 2023a). Además de reconocer el papel de los cuidados en el funcionamiento de las economías y las democracias, así como en el bienestar de las sociedades, la Agenda Regional de Género destaca la importancia de la cooperación tributaria y de las políticas macroeconómicas para ampliar la inversión en los cuidados, entre otros elementos (Güezmes García et al., 2023) (véase el diagrama I.1).

Diagrama I.1

La centralidad de los cuidados en la Agenda Regional de Género



Fuente: Gúezmes García, A., Bidegain Ponte, N. y Scuro, M. L. (2023, diciembre). Igualdad de género y sociedad del cuidado. *Revista CEPAL* (141) (LC/PUB.2023/29-P/*). Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

^a Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina.

^b Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001.

El Consenso de Brasilia, aprobado en la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2010), marcó un hito al caracterizar por primera vez el derecho al cuidado como un derecho universal en el marco de un acuerdo intergubernamental, promoviendo la corresponsabilidad social y de género, y la articulación de políticas sociales y económicas. La Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (2016) insta a superar la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado para acelerar el paso hacia el cumplimiento de los diferentes acuerdos de la Agenda Regional de Género, aprovechando las sinergias existentes con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En este sentido, cabe destacar que una de las medidas se refiere a la respuesta a los fenómenos de carácter transnacional, como las cadenas globales de cuidados. En el Compromiso de Santiago (2020), los Gobiernos acordaron diseñar sistemas integrales de cuidado desde una perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad y de derechos humanos, como parte de los sistemas de protección social, y promover un compromiso con la aplicación de políticas contracíclicas que dinamicen la economía en sectores clave, incluido el de la economía del cuidado.

En esta línea, en la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2022), los Gobiernos de la región aprobaron el Compromiso de Buenos Aires, en el que acogieron con beneplácito el documento de posición presentado por la CEPAL, en el que se hace un llamado a transitar hacia un nuevo estilo de desarrollo que priorice la sostenibilidad de la vida y del planeta, y se propone un camino para avanzar hacia la sociedad del cuidado, con acuerdos que permitan lograr una recuperación transformadora que tenga en cuenta la igualdad de género y la sostenibilidad (CEPAL, 2023e).

La noción de los cuidados como un tema del desarrollo sostenible ha cobrado relevancia en las orientaciones de políticas públicas y acuerdos aprobados por otros órganos subsidiarios de la CEPAL. Ejemplo de ello es el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, en el que se acuerda desarrollar políticas y servicios universales de cuidado basados en los estándares más altos de los derechos humanos, con perspectiva de igualdad de género y generacional, que promuevan la corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil, las familias y los hogares. Asimismo, en la Declaración de Asunción (CEPAL, 2017a), se exhorta a los Gobiernos a combatir la discriminación por motivos de edad, a proporcionar servicios de salud integral y cuidados, y a promover de esa manera el envejecimiento saludable. Por otra parte, la Declaración de Santiago (CEPAL, 2022d) tiene como propósito garantizar los derechos humanos y la participación de las personas mayores para avanzar hacia una sociedad del cuidado inclusiva y resiliente. La Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo (CEPAL, 2020a), aprobada en la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe (2019), incluye en sus líneas de acción la incorporación del cuidado en los sistemas de protección social.

La Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL aprobó una *Guía para la transversalización de la perspectiva de género en la producción estadística*. Cabe destacar la colaboración entre la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y la Conferencia Estadística de las Américas, mediante instrumentos como la Clasificación de Actividades de Uso del Tiempo para América Latina y el Caribe (CAUTAL) y la *Guía metodológica sobre las mediciones de uso del tiempo en América Latina y el Caribe*. En el marco del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), la decisión III/4 “Transversalización de la perspectiva de género” (CEPAL, 2024c) recomienda a las Partes que integren la perspectiva de género en la defensa de los derechos humanos en asuntos ambientales. De manera más reciente, la resolución 771(XL) del cuadragésimo período de sesiones de la CEPAL (CEPAL, 2024d) y las conclusiones del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible reafirman la importancia de diseñar sistemas integrales de cuidados que tengan en cuenta el trabajo decente y la participación de las mujeres en posiciones estratégicas de la economía (CEPAL, 2025a).

B. Los cuidados en el debate mundial y el aporte de América Latina y el Caribe al ámbito multilateral

Desde la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2022), la región ha realizado contribuciones cruciales al debate sobre el cuidado, que ha adquirido relevancia en los acuerdos intergubernamentales mundiales. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 77/317, de 24 de julio de 2023 (Naciones Unidas, 2023), proclamó el 29 de octubre como Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo. Asimismo, en octubre de 2023, el Consejo de Derechos Humanos aprobó la resolución 54/6, que destaca la importancia de los cuidados y el apoyo desde una perspectiva de derechos humanos. En el 58° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos se presentó el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la dimensión de derechos humanos de los cuidados y el apoyo (Naciones Unidas, 2025a). En 2024, durante la presidencia de Chile del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas, y con el respaldo de diversos países de América Latina y el Caribe, se aprobó la resolución 2024/4, de 5 de junio de 2024, sobre la promoción de sistemas de cuidados y apoyo para el desarrollo social (Consejo Económico y Social [ECOSOC], 2024).

Además, en línea con la resolución de la Comisión de Desarrollo Social que aborda el papel central de los cuidados para alcanzar el desarrollo sostenible, el sistema de las Naciones Unidas elaboró un documento de política titulado *Transformar los sistemas de cuidados en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Nuestra Agenda Común* (Naciones Unidas, 2024a), en el que se plantean orientaciones, enfoques y opciones de política para abordar los cuidados según los distintos contextos y realidades territoriales, con el fin de acelerar la consecución de dichos Objetivos. En la 112ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, se aprobó la resolución V, relativa al trabajo decente y la economía del cuidado. En ella se define

el alcance del concepto de economía del cuidado y se hace referencia a la actual organización social del cuidado, en la que una parte desproporcionada del trabajo de cuidado no remunerado recae en las mujeres. En septiembre de 2024, la Asamblea General aprobó el Pacto para el Futuro, un compromiso que destaca la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres como requisitos necesarios para un futuro sostenible (Naciones Unidas, 2024b). El Consejo Económico y Social aprobó el Programa de trabajo plurianual para el período 2026-2029 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y decidió que el tema prioritario para el 72° período de sesiones (2028) sería el reconocimiento y fortalecimiento de los sistemas de cuidado y apoyo para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas (ECOSOC, 2025). Por último, cabe destacar que diversos actores han impulsado el debate sobre los cuidados y, en particular, la necesidad de invertir en la economía del cuidado y de reconocer, valorar y redistribuir los cuidados, en el marco de las discusiones preparatorias de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Sevilla (España), 30 de junio a 3 de julio de 2025), con énfasis en el vínculo entre cuidado, igualdad de género y desarrollo.

C. Los cuidados en el ámbito nacional y local

Las deliberaciones sobre los cuidados en el ámbito multilateral regional e internacional en la última década han contribuido al diseño e implementación de políticas y sistemas de cuidado nacionales, subnacionales y locales en diferentes países de América Latina y el Caribe.

Los países se encuentran en distintas etapas en el proceso de aprobación, diseño e implementación de políticas y sistemas nacionales de cuidado (CEPAL, 2025b; CEPAL et al., 2025). Cabe destacar que la dimensión territorial ha cobrado una relevancia creciente. Esta forma de abordar el cuidado supone tener en cuenta la manera en que los territorios configuran la organización de los cuidados, lo que demanda evitar las miradas centralistas y descontextualizadas, reconocer las particularidades locales y fomentar la participación de los actores territoriales para garantizar una respuesta más efectiva y contextualizada a las necesidades de las comunidades (CEPAL, 2022a; CEPAL et al., 2025; Falú y Pérez Castaño, 2024).

Esto requiere un enfoque situado e interseccional. Es fundamental que las políticas de cuidado con un enfoque territorial integren explícitamente la dimensión ambiental, y que las políticas ambientales, a su vez, reconozcan la interdependencia entre las personas y la ecoddependencia, los ecosistemas, la organización social del cuidado y la sostenibilidad de la vida. Los sistemas y políticas de cuidado locales representan una oportunidad estratégica para articular e implementar una oferta de cuidados cercana y adaptada al territorio.

Asimismo, la potencia de una mirada del cuidado en múltiples niveles va más allá del vínculo entre el ámbito nacional y subnacional, y abarca también la dimensión regional y mundial. La hoja de ruta derivada de la Agenda Regional de Género y los esfuerzos a nivel mundial descritos en este capítulo son un ejemplo claro de la relevancia de aplicar una mirada del cuidado en múltiples niveles.

II. El cuidado como necesidad, derecho y trabajo dinamizador de la economía

El cuidado incluye las actividades y las relaciones que aseguran la reproducción humana de las sociedades actuales y futuras, la sostenibilidad de la vida y el bienestar de las personas y del planeta (CEPAL, 2023e; Folbre, 2006; Fraser, 2016; Naciones Unidas, 2024a; Tronto, 1993). En un contexto marcado por la crisis de los cuidados, las necesidades de cuidado están aumentando en todos los países de la región como consecuencia de los cambios demográficos y epidemiológicos, así como de los efectos del cambio climático.

Los cuidados pueden tomar diversas formas, como el apoyo y la asistencia a las personas para llevar a cabo las actividades de la vida diaria, y las tareas de aseo, preparación de alimentos y realización de gestiones, entre otras. El cuidado también supone el sostenimiento de los vínculos sociales, la crianza y la transmisión de normas sociales y culturales (Arango Gaviria, 2011; CEPAL, 2022a; Hochschild, 1983), y puede ejercerse en distintos ámbitos, como los hogares, las comunidades, los servicios sociales y de salud, y el sistema educativo (CEPAL, 2024b; Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2024a). La noción de interdependencia significa que todas las personas necesitan cuidados a lo largo del ciclo de la vida, aunque con distintas intensidades (CEPAL, 2022a).

Esta forma de entender el trabajo de cuidados supone comprender la economía del cuidado más allá de los límites del mercado y considerar el trabajo remunerado y el no remunerado. La economía del cuidado tiene que ver con los ámbitos dentro y fuera del hogar y con las personas que proveen y reciben cuidados y quienes las contratan, así como con las instituciones que ofrecen cuidados (CEPAL, 2019a; Esquivel, 2011; Folbre, 2006; OIT, 2019, 2024a, 2024e).

En América Latina y el Caribe, la actual organización social de los cuidados concentra el trabajo de cuidados principalmente en los hogares y las familias, que recae de manera desproporcionada sobre las mujeres, mientras que la oferta pública y de mercado es insuficiente y fragmentada. La sobrecarga de trabajo de cuidados no remunerado que enfrentan las mujeres limita su participación en el mercado laboral (OIT, 2024c, 2024d), su autonomía económica y su acceso a la protección social, así como su actuación en distintos ámbitos de la vida, lo que reproduce las desigualdades estructurales.

A. Las necesidades de cuidado frente a las tendencias demográficas

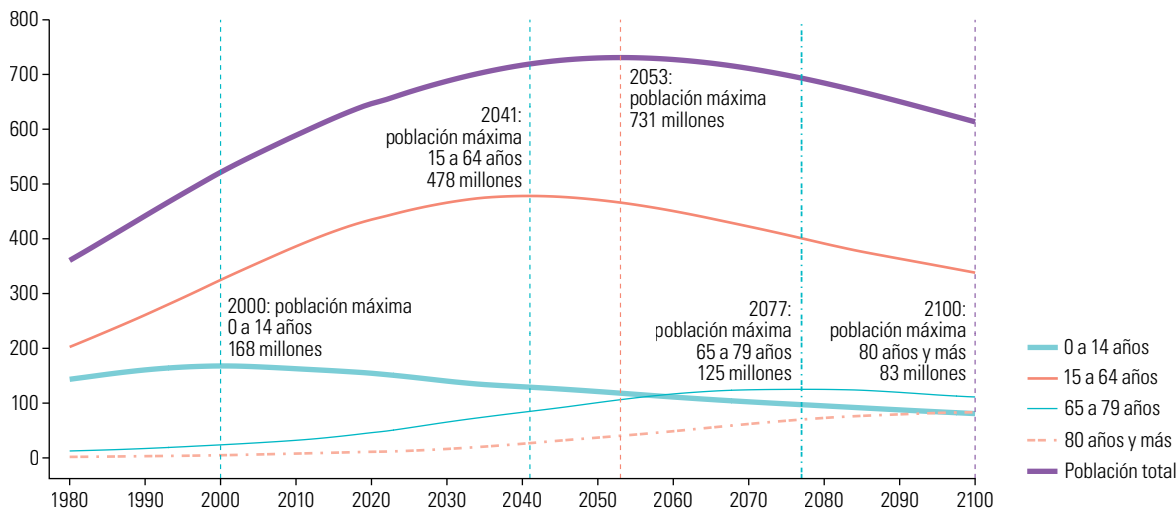
América Latina y el Caribe muestra grandes cambios demográficos marcados por el acelerado envejecimiento poblacional y una rápida transición demográfica, con una pronunciada reducción de los niveles de mortalidad y fecundidad. Si bien la población de niñas, niños y adolescentes disminuye en número y proporción (véase el gráfico II.1), presenta mayores tasas de pobreza que otros grupos poblacionales (CEPAL, 2024b). La población de 65 años y más pasó de representar menos del 5,0% de la población total en 1980 al 10,0% en 2024, y se estima que, en los próximos 25 años, se duplicará hasta alcanzar el 18,9% en 2050, equivalente a 138 millones de personas (CEPAL, 2024b). En América Latina y el Caribe, el proceso de envejecimiento poblacional ha sido más rápido que en otras regiones del mundo. En particular, los países del Caribe han tenido un proceso de envejecimiento más temprano y actualmente presentan un porcentaje de población de 65 años y más (15%) mayor que el de América Latina (10%) (véase gráfico II.2). La población de 80 años y más aumenta a un ritmo más acelerado que la población de 65 años y más y se proyecta que alcanzará el 5,0% en 2050 y el 10,0% en 2075 (CEPAL, 2024b). Esto muestra que la región inicia procesos de “envejecimiento dentro del envejecimiento”, lo que se traducirá en nuevas demandas y especificidades de cuidados, mientras persisten necesidades de cuidado infantil no resueltas.

La CEPAL usa la escala de Durán II (o escala de Madrid II), que permite estimar la demanda de cuidados de acuerdo con la estructura demográfica de una sociedad. Esta escala asigna 3 unidades de cuidado a las personas de 0 a 4 años y de 85 años y más; 2 unidades a las de 5 a 14 años y de 65 a 84 años, y 1 unidad a las de 15 a 64 años (Durán Heras, 2012). Las unidades de cuidado por persona aumentarán de 2,1 en 2020

a casi 3 en 2100 (CEPAL, 2022a, 2024b). A partir de 2050, la población de 65 años y más necesitará más unidades de cuidado que la población de 14 años y menos (véase el gráfico II.3). Es preciso considerar que el envejecimiento poblacional conlleva un notable aumento de la demanda de cuidados de largo plazo, así como del gasto en pensiones y servicios de salud (CEPAL, 2024b). Esta demanda de cuidados de largo plazo se ve afectada por una mayor prevalencia de situaciones de discapacidad en la población de 80 años y más, en comparación con el grupo de 60 a 79 años (véase el gráfico II.4)

Gráfico II.1

América Latina y el Caribe (47 países y territorios)^a: población total a mitad de año, por grupos de edad, estimada y proyectada, 1980-2100
(En millones de personas)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024). *Panorama Social de América Latina y el Caribe, 2024* (LC/PUB.2024/21-P/Rev.1).

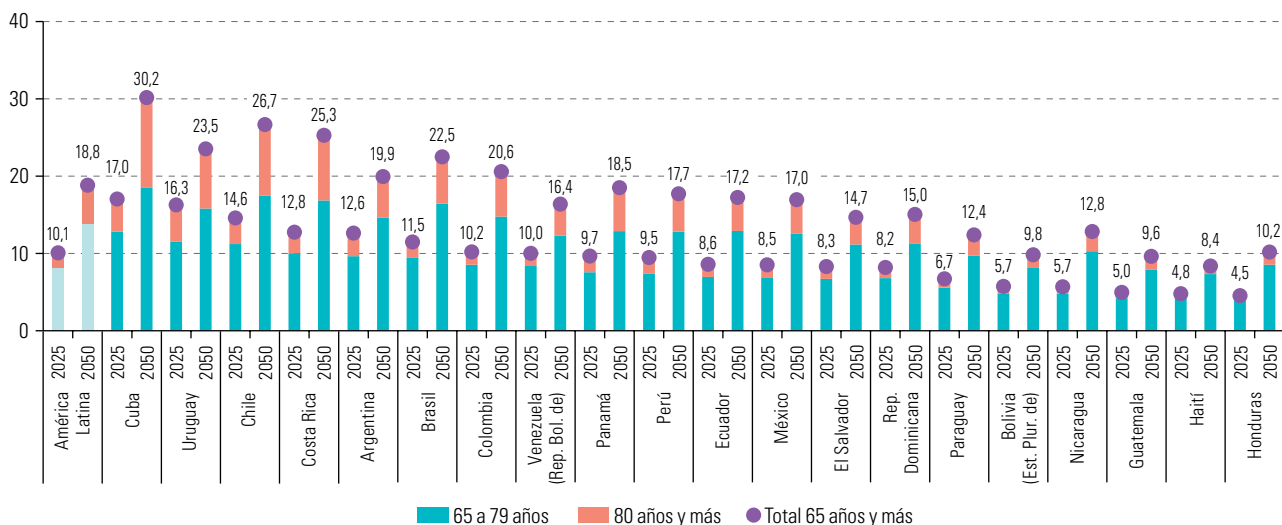
Nota: Las líneas punteadas verticales de distintos colores señalan el año en que el grupo de edad del color correspondiente alcanza su nivel máximo.

^a América del Sur: Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guayana Francesa, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de). Centroamérica: Belice, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua y Panamá. El Caribe: Anguila, Antigua y Barbuda, Aruba, Bahamas (Las), Barbados, Caribe neerlandés, Curaçao, Dominica, Granada, Guadalupe, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Jamaica, Martinica, Montserrat, Puerto Rico, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Martín (parte neerlandesa), San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía y Trinidad y Tabago.

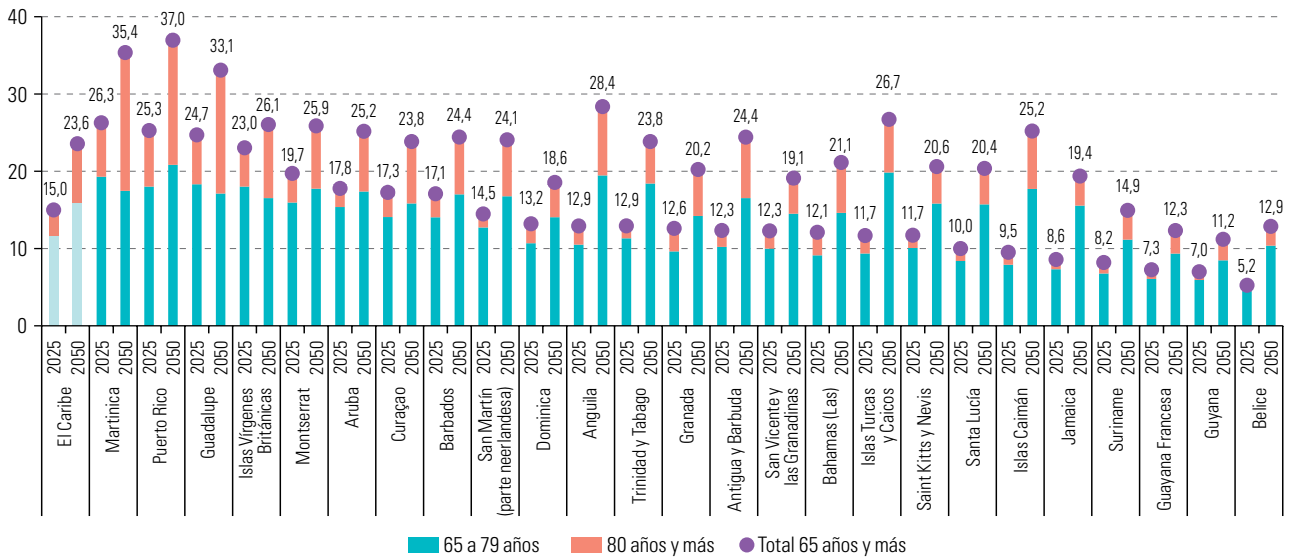
Gráfico II.2

América Latina y el Caribe (45 países y territorios): población de 65 años y más y de 80 años y más, 2025 y 2050
(En porcentajes del total de la población)

A. América Latina



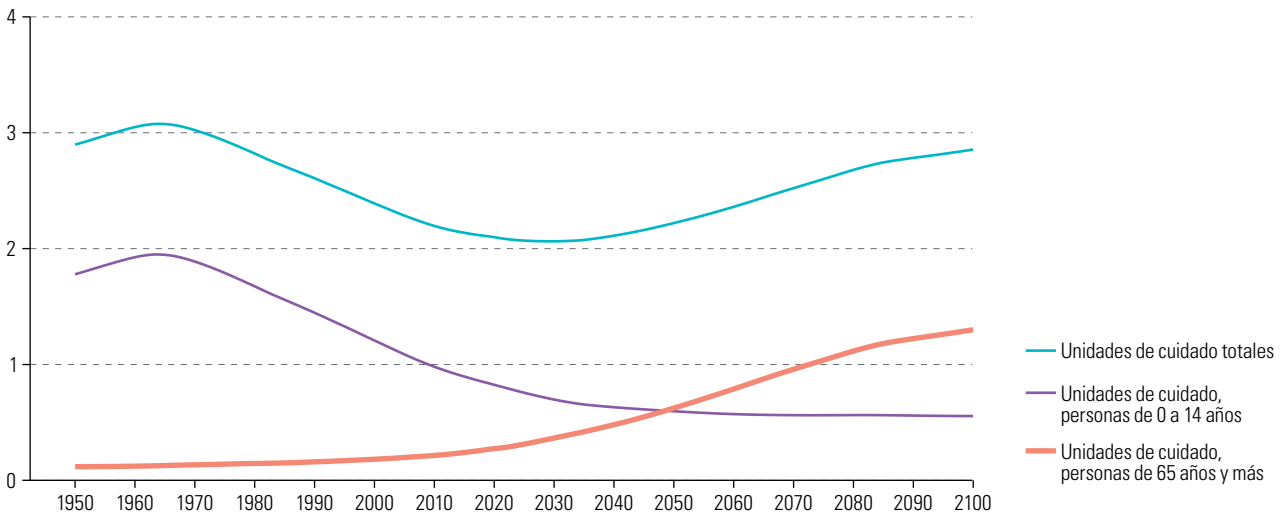
B. El Caribe



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, sobre la base de Naciones Unidas. (2024). *World Population Prospects 2024*.

Gráfico II.3

América Latina y el Caribe (46 países y territorios)^a: proyección de la carga de cuidado según la escala de Durán II, por grupo de edad, 1950-2100 (En unidades de cuidado por persona cuidadora de 15 a 64 años)



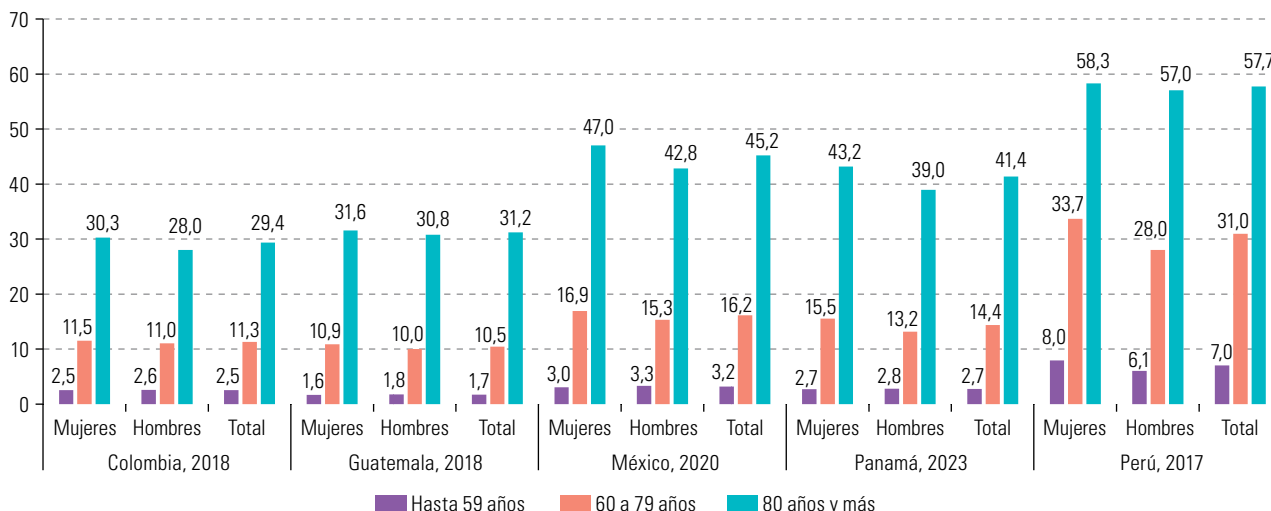
Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024). *Panorama Social de América Latina y el Caribe, 2024* (LC/PUB.2024/21-P/Rev.1); y datos del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL.

Nota: Las unidades de cuidado de cada grupo de edad corresponden al total de unidades de cuidado demandadas por ese grupo, de acuerdo con la escala de Durán (2012), dividido por la población de 15 a 64 años. Las unidades de cuidado total representan la suma de las unidades de cuidado de los grupos de 0 a 14 años, de 15 a 64 años y de 65 años y más dividida por el total de personas de 15 a 64 años.

^a Anguila, Antigua y Barbuda, Argentina, Aruba, Bahamas (Las), Barbados, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curaçao, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guadalupe, Guatemala, Guayana Francesa, Guyana, Haití, Honduras, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Jamaica, Martinica, México, Montserrat, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Martín (parte neerlandesa), San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

Gráfico II.4

América Latina y el Caribe (5 países): población con discapacidad, según sexo y grupo de edad, censos de la ronda de 2020
(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, sobre la base de procesamientos de microdatos censales.

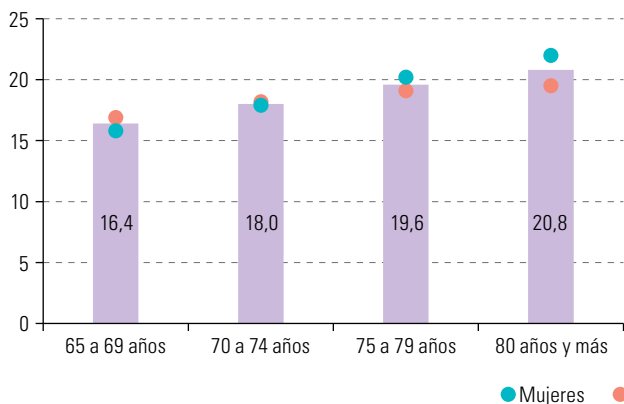
Nota: Los datos no son estrictamente comparables entre países debido a las diferencias metodológicas de los instrumentos de recolección.

Además, la mayor morbilidad de enfermedades crónicas y limitantes entre las personas mayores (CEPAL, 2024b), especialmente en edades avanzadas, es una de las principales razones de sus mayores necesidades de cuidado (véase el gráfico II.5).

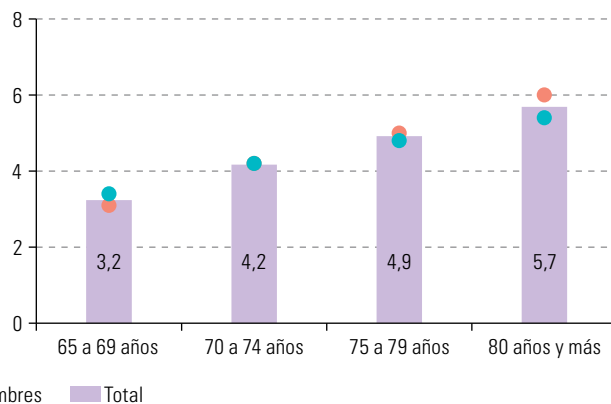
Gráfico II.5

América Latina y el Caribe (36 países y territorios)^a: personas mayores (65 años y más) con enfermedades crónicas seleccionadas, alrededor de 2021
(En porcentajes)

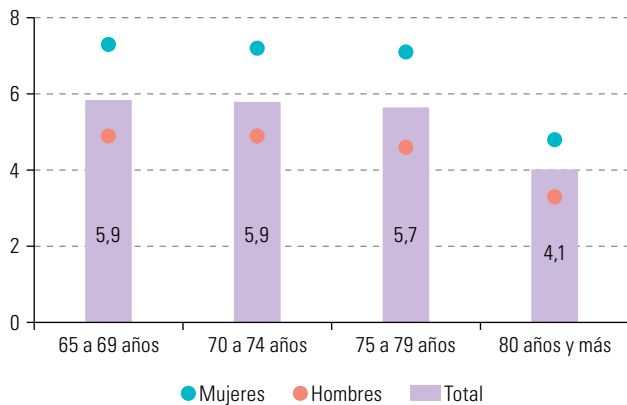
A. Enfermedades cardiovasculares



B. Enfermedades respiratorias crónicas



C. Diabetes



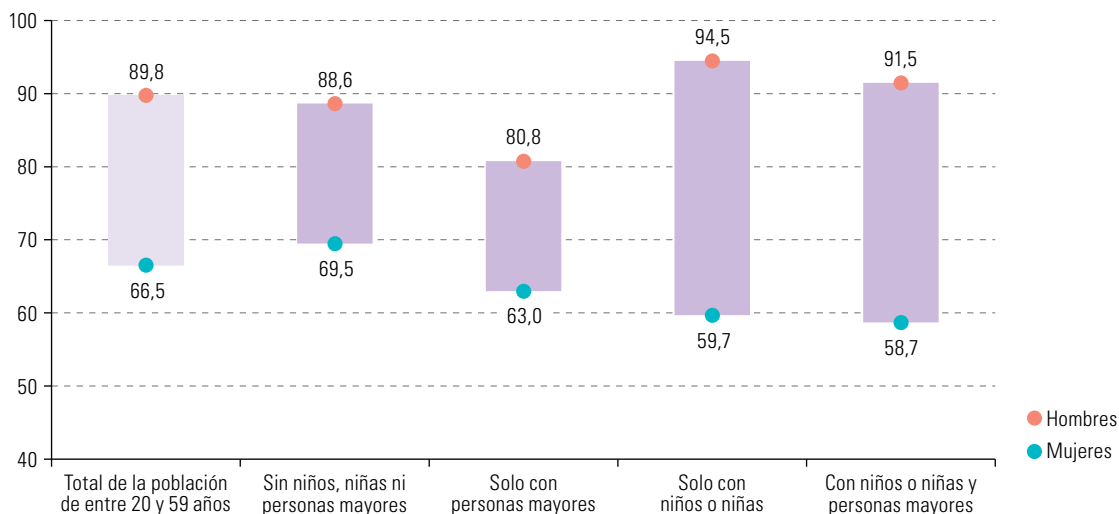
Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024). *Panorama Social de América Latina y el Caribe, 2024* (LC/PUB.2024/21-P/Rev.1).

^a América del Sur: Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de). Centroamérica: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá. El Caribe: Antigua y Barbuda, Bahamas (Las), Barbados, Belice, Bermuda, Cuba, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Jamaica, Puerto Rico, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname y Trinidad y Tabago.

Además de requerir más trabajo de cuidados, los hogares con niños y niñas y personas mayores necesitan mayores niveles de ingresos. Los patrones actuales de la organización social del cuidado generan una segmentación de tareas en que las mujeres realizan casi la totalidad del trabajo de cuidados, lo que limita su participación en el trabajo remunerado y su posibilidad de obtener ingresos propios. En los hogares con niños y niñas de entre 0 y 5 años¹, la brecha de participación laboral entre hombres y mujeres en edad productiva o reproductiva es de 35 puntos porcentuales (véase el gráfico II.6).

Gráfico II.6

América Latina (15 países)^a: tasa de participación laboral de las personas de entre 20 y 59 años, según sexo y presencia de niños y niñas (entre 0 y 5 años) y personas mayores (80 años y más) en el hogar, 2023^b (En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, sobre la base de datos del Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).

^a Promedio ponderado de los datos de los siguientes países: Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

^b Los datos del Estado Plurinacional de Bolivia corresponden a 2021 y los de Chile y México a 2022.

¹ Véanse datos sobre tendencias similares a nivel mundial en OIT (2024g).

En términos de igualdad de oportunidades, y dada la actual organización de los cuidados, la presencia de niños y niñas y personas mayores en los hogares incrementa las barreras de acceso de las mujeres al mercado laboral y afecta su capacidad de obtener ingresos propios (CEPAL, 2020b; OIT, 2024g).

Por su parte, los flujos migratorios internacionales e intrarregionales son un elemento importante en el diagnóstico de las necesidades de cuidado actuales y futuras. Prácticamente, todos los países de la región son parte de los ciclos migratorios, como países de origen, destino, retorno o tránsito (CEPAL, 2024e). La población migrante internacional en América Latina y el Caribe aumentó un 141% en más de tres décadas, al pasar de 7 millones en 1990 a 17,5 millones en 2024. En particular, se duplicó la proporción de migrantes intrarregionales, que pasó del 15% en 2000 al 29% en 2024 (Naciones Unidas, 2024c). Las tendencias migratorias se relacionan también con los procesos de transición demográfica. En América Latina, los países cuya población se encuentra en etapa avanzada de envejecimiento necesitan recibir población en edad de trabajar, habida cuenta de que se comienza a detectar escasez de mano de obra en varios sectores de la economía, como la agricultura, los servicios y, muy especialmente, los cuidados (Cecchini y Martínez Pizarro, 2023; Martínez Pizarro y Cano Christiny, 2022). En el Caribe, el envejecimiento demográfico más avanzado se relaciona con las tasas netas de migración negativas observadas en la mayoría de los países y territorios de esta subregión, que indican que la emigración supera a la inmigración, en particular entre las personas jóvenes (Jones et al., 2024). Los países y territorios del Caribe son muy vulnerables a los efectos del cambio climático, por lo que su población se ve especialmente afectada por los desplazamientos humanos (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2024).

A medida que la crisis ambiental se intensifica, la demanda de cuidados crece, por lo que hay que fortalecer los sistemas de cuidado y garantizar recursos suficientes para atender a la población afectada. Por ejemplo, el estrés hídrico (CEPAL, 2024a) puede dificultar la provisión de agua en ciertos hogares, lo que repercute en el tiempo y el trabajo de quienes realizan tareas de cuidado. Por otra parte, el cambio climático tiene efectos diferenciados en hombres y mujeres, puesto que están representados de manera desigual en los empleos sensibles al clima y tienen un acceso desigual a los recursos para hacer frente a este problema (OIT, 2023a; CEPAL, 2022a).

El autocuidado como parte del derecho al cuidado adquiere una creciente relevancia en el marco de los patrones de consumo y producción vigentes, un mercado laboral que, en términos generales, no toma en consideración la importancia de los tiempos para el descanso y el desarrollo personal, y los cambios demográficos, tecnológicos, sociales, culturales y ambientales, que contribuyen a la escasez de tiempo para este tipo de cuidado. El autocuidado debe entenderse como una práctica individual y como una condición necesaria para el bienestar colectivo. Por ello, es fundamental que en las políticas públicas se reconozca el autocuidado como un derecho y se incorporen dimensiones relacionadas con el acceso a transporte, alimentación, servicios de salud y prestaciones en el mundo laboral, a fin de garantizar que todas las personas puedan ejercerlo de manera efectiva e igualitaria (CEPAL, 2022a; OIT, 2024a). En el caso de las mujeres, la sobrecarga de trabajo de cuidados no solo restringe sus oportunidades de generar ingresos propios, sino que también limita su acceso al autocuidado y a otras actividades esenciales para su autonomía.

B. El trabajo de cuidados y la economía del cuidado como dinamizadores de la economía

Dada la actual división sexual del trabajo y la desigual organización social del cuidado, la economía del cuidado se sostiene principalmente en el trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres. En el marco de la propuesta de la sociedad del cuidado, la economía del cuidado guarda una relación estrecha con el futuro del trabajo y sus efectos multiplicadores en la economía en su conjunto.

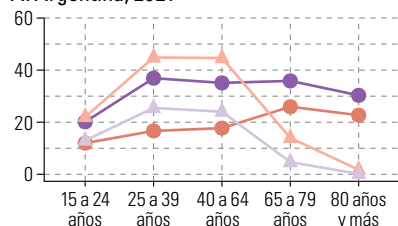
Las mujeres registran un tiempo total de trabajo similar o ligeramente superior al de los hombres, pero dedican menos tiempo que ellos al trabajo remunerado en el mercado laboral. Las mujeres de 15 años y más destinan entre 22 y 43 horas semanales al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, mientras que los hombres de la misma edad dedican entre 7 y 20 horas (CEPAL, 2023d). El tiempo destinado al trabajo no remunerado es aún mayor en las zonas rurales, donde la brecha de género supone entre 12 y 38 horas adicionales de trabajo para las mujeres. Del tiempo total de trabajo, las mujeres dedican aproximadamente

un tercio al trabajo remunerado y dos tercios al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, mientras que en el caso de los hombres se observa una proporción inversa. Al analizar el ciclo de vida, se observa que la división sexual del trabajo se acentúa con el paso del tiempo, pues las brechas son menores en las edades iniciales (15 a 24 años) y mayores en la edad reproductiva y la vida adulta (véase el gráfico II.7).

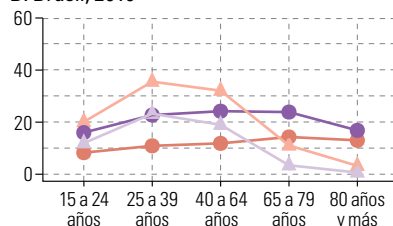
Gráfico II.7

América Latina (15 países): tiempo de trabajo remunerado y no remunerado, según sexo y grupo de edad, último año con información disponible
(En horas semanales)

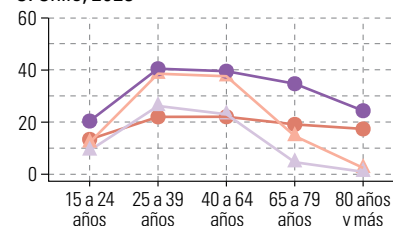
A. Argentina, 2021



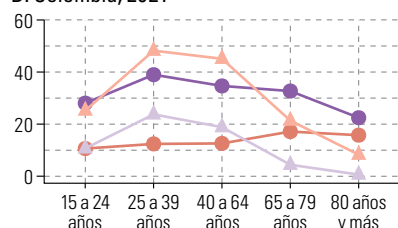
B. Brasil, 2019



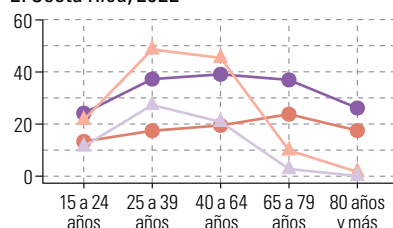
C. Chile, 2023



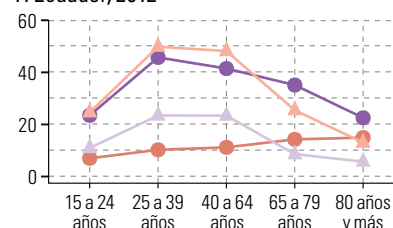
D. Colombia, 2021



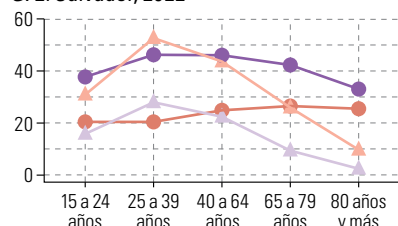
E. Costa Rica, 2022



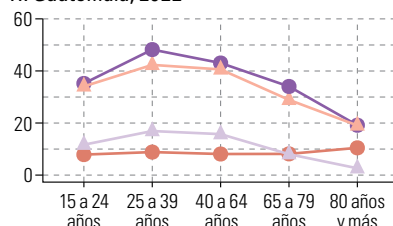
F. Ecuador, 2012



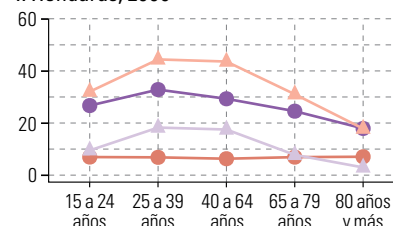
G. El Salvador, 2022



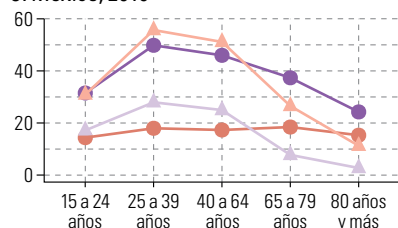
H. Guatemala, 2022



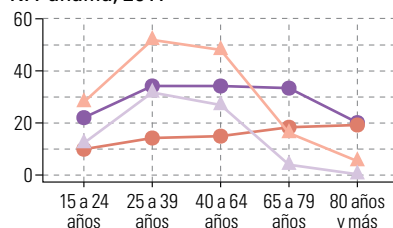
I. Honduras, 2009



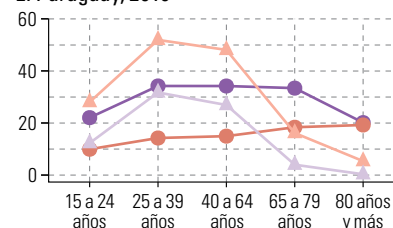
J. México, 2019



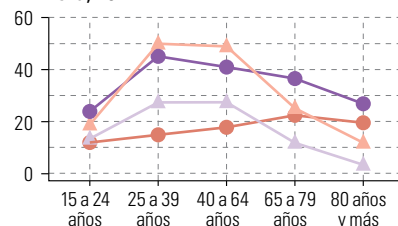
K. Panamá, 2011



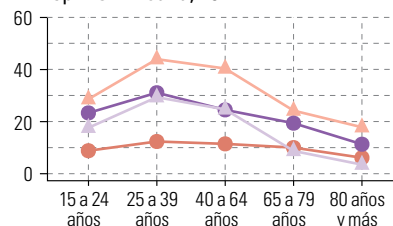
L. Paraguay, 2016



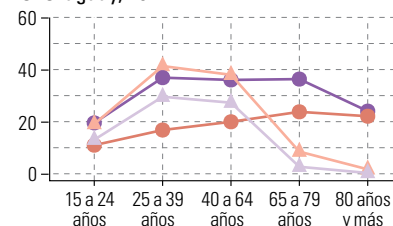
M. Perú, 2024



N. Rep. Dominicana, 2021



O. Uruguay, 2022



● Trabajo no remunerado de las mujeres

● Trabajo no remunerado de los hombres

▲ Trabajo remunerado de las mujeres

▲ Trabajo remunerado de los hombres

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, sobre la base del Repositorio sobre uso del tiempo de América Latina y el Caribe, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.

Nota: Los datos no son estrictamente comparables entre países debido a las diferencias temporales y metodológicas de los instrumentos de recolección.

A pesar de los avances en lo que respecta a la participación laboral femenina en los últimos 30 años, en 2023, el 23,6% de las mujeres de la región no contaban con ingresos monetarios propios de ningún tipo, mientras que el porcentaje de hombres en esta misma situación representaba el 10,2% (CEPAL, s.f.). El indicador de ingresos propios, un indicador fundacional del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, muestra otra cara de la pobreza monetaria, pues establece que es importante tener en cuenta no solo la carencia de ingresos de los hogares, sino también el hecho de no contar con ingresos propios. La disponibilidad de ingresos propios, entre otras cosas, guarda relación con la toma de decisiones económicas en los hogares y con las posibilidades de ahorro y administración del dinero, elementos clave para el ejercicio de la autonomía.

Una de las expresiones más visibles de la segregación ocupacional es la concentración de mujeres en el sector ampliado de los cuidados, que integra los empleos relacionados con la salud, la educación y el trabajo doméstico remunerado. En línea con la denominada “penalización del cuidado”, que se refiere a la obtención de salarios más bajos por trabajar en ocupaciones más feminizadas, la subvaloración del trabajo de cuidados se manifiesta en la reducción del nivel de ingresos de mujeres y hombres en este sector (Armenia, 2018; González et al., 2022; Folbre, 2017, 2021). Los sectores productivos vinculados con la economía del cuidado agrupan al 27,4% de las mujeres ocupadas de la región (9,3% en educación, 7,8% en salud y 10,3% en trabajo doméstico remunerado) y al 6,0% de los hombres (3,1% en educación, 2,2% en salud y 0,7% en trabajo doméstico remunerado) (véase la infografía II.1).

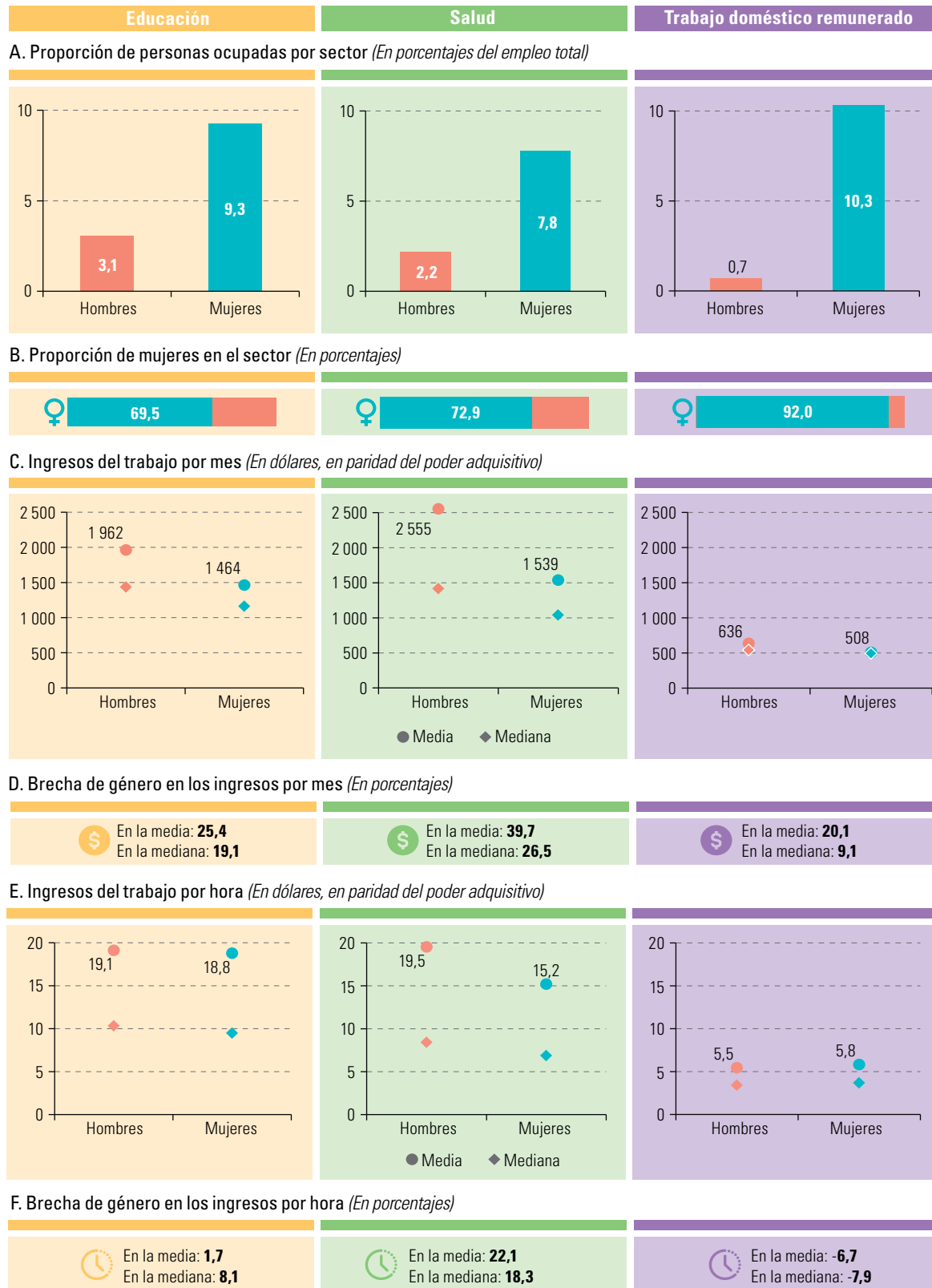
El cambio demográfico, climático y tecnológico, y su vínculo con las transformaciones en el mercado laboral repercuten en la demanda, la oferta y el acceso a los cuidados. Como se ha señalado, la tendencia indica que la demanda de cuidados aumentará y se transformará de manera continua, lo que plantea la oportunidad —y la necesidad— de invertir en sistemas de cuidados para reducir los tiempos de trabajo no remunerado en los hogares.

Además de promover la justicia social y de género, el desarrollo del sector del cuidado ofrece una gran oportunidad para dinamizar la economía y generar trabajo decente. La CEPAL y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) han venido trabajando de manera conjunta en una serie de cálculos para estimar las inversiones y los efectos de la expansión de la economía del cuidado a través de diversas políticas destinadas al cuidado de la población infantil y las personas mayores, y de mejoras en las condiciones de trabajo de las personas con responsabilidades familiares (por ejemplo, implementación y ampliación de licencias). Los beneficios modelados se refieren al retorno a corto plazo de la inversión (ingresos fiscales anuales) y la reducción de brechas de género en materia de empleo y salarios.

En la actualidad, la economía del cuidado genera 381 millones de empleos en todo el mundo, alrededor del 11,5% del empleo total. En el caso de América Latina y el Caribe, se incluyeron datos para 23 países. La inversión necesaria en materia de cuidados, a nivel regional, varía según las características de cada país, pero representa, en promedio, un 4,7% del PIB y oscila entre el 2,7% (Uruguay) y el 11% del PIB (Nicaragua). En 2035, la inversión en cuidados podría generar aproximadamente 31,3 millones de empleos, de los cuales 10,6 millones corresponderían a los servicios universales de cuidado infantil y 20,7 millones a los cuidados de largo plazo. Además de estos beneficios, el aumento proyectado de la tasa de ocupación de las mujeres tendría un efecto relevante en la reducción de las brechas de género en el empleo (véase el gráfico II.8).

Infografía II.1

América Latina (14 países)^a: características laborales de la población de 15 años y más ocupada en el sector ampliado de los cuidados, por sexo, 2023^b



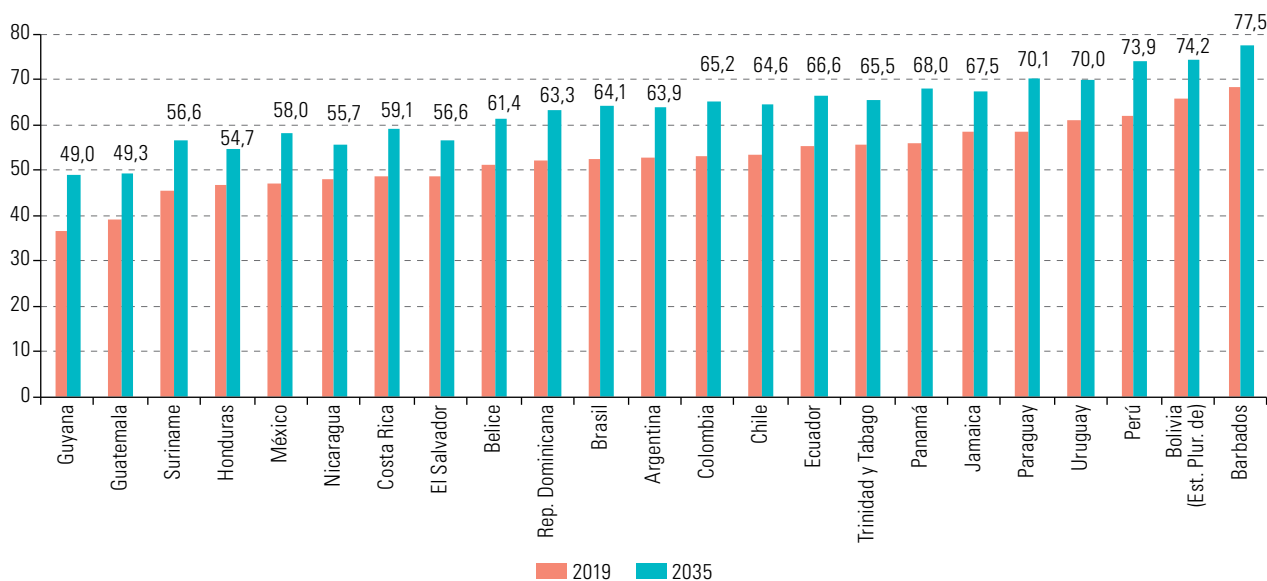
Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, sobre la base de datos del Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).

^a Promedio ponderado de los datos de los siguientes países: Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay.

^b Los datos del Estado Plurinacional de Bolivia corresponden a 2021 y los de Chile y México a 2022.

Gráfico II.8

América Latina y el Caribe (23 países): tasa de ocupación de las mujeres de 15 a 64 años, 2019 (referencia) y 2035 (sobre la base de la inversión simulada en el sector de los cuidados)^a
(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, sobre la base del Simulador de la OIT de inversiones en políticas de cuidados. <https://webapps.ilo.org/globalcare/?language=es#simulador>; e ILOSTAT. <https://ilostat.ilo.org/es/>.

^a Para 2019, los datos de Suriname corresponden a 2016 y los de Nicaragua a 2014.

El aumento de las necesidades de cuidado y las transformaciones en el mundo del trabajo presentan una doble oportunidad para la región: por una parte, fomentan la creación de nuevos puestos de trabajo de calidad en la economía del cuidado, producto de la ampliación de los servicios de cuidados, y, por otra, ayudan a reducir el tiempo de trabajo no remunerado en los hogares, lo que eliminaría la principal barrera a la participación laboral de las mujeres. La inversión en políticas y sistemas integrales de cuidados, articulada con políticas laborales que promuevan los derechos de las personas en el mercado laboral, contribuye a reducir las brechas de género en el empleo y mejorar los niveles de productividad, y puede aumentar la recaudación fiscal (CEPAL, 2021b, 2024b; Naciones Unidas, 2024a; OIT, 2024b). Estas inversiones promueven el bienestar actual y futuro, ya que pueden aumentar la resiliencia ante las crisis (pandemias, desastres, conflictos, migración, entre otros fenómenos) (OIT, 2024a). Así, es fundamental avanzar hacia un cambio de paradigma que reconozca la inversión en los cuidados como una inversión estratégica para el desarrollo sostenible, con un impacto positivo en la disminución de la pobreza y la desigualdad.

C. El derecho al cuidado

El paradigma de la sociedad del cuidado reconoce el cuidado como un derecho: a cuidar, a ser cuidado y a ejercer el autocuidado. Basado en los principios de igualdad, universalidad, progresividad y no regresión, interdependencia y corresponsabilidad social y de género, el derecho al cuidado es fundamental para la sostenibilidad de la vida humana y del planeta. El derecho al cuidado implica reconocer el valor del trabajo de cuidados y garantizar los derechos tanto de quienes los necesitan como de quienes los proveen, lo que supone cuestionar la asignación estereotipada de estas responsabilidades exclusivamente a las mujeres y a promover la corresponsabilidad social y de género (CEPAL, 2022a, 2024b). El reconocimiento del cuidado como un derecho humano permite delimitar el papel del Estado y los distintos actores y determinar quiénes

son titulares del derecho al cuidado, quiénes son titulares de los deberes, cuáles son los mecanismos de exigibilidad de este derecho y cuáles son las medidas destinadas a reducir las desigualdades y brechas en el acceso y disfrute del derecho (Pautassi, 2007, citado en CEPAL, 2024b).

En América Latina y el Caribe, algunos países han optado por incluir expresamente en su Constitución el reconocimiento del cuidado y su aporte a la economía, le han otorgado mayores garantías y han ampliado su interpretación por la vía jurisprudencial (Bolivia (Estado Plurinacional de), Ecuador, República Dominicana, Venezuela (República Bolivariana de) y, a nivel subnacional, la Ciudad de México). Además, los Parlamentos han ratificado convenios internacionales y han elaborado leyes integrales y normas vinculadas a políticas y servicios de cuidados. En estas normas se incluyen el reconocimiento del trabajo doméstico remunerado, la implementación de políticas de tiempo para cuidar, corresponsabilidad y licencias maternas, paternas y parentales, y el desarrollo de sistemas y políticas integrales de cuidado, entre otras medidas. En ocho países (Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Panamá, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de)) se sancionaron leyes que crean sistemas o políticas nacionales de cuidados (CEPAL, 2025c). En paralelo, la región presenta avances en cuanto a la regulación del tiempo para cuidar en el mercado laboral, elemento clave para el balance entre el trabajo remunerado y las responsabilidades familiares y de cuidado. Además de los progresos en los marcos normativos y de políticas públicas sobre sistemas integrales de cuidados, se han producido avances en materia jurisprudencial que reflejan el desarrollo progresivo del derecho al cuidado en sus distintas dimensiones.

Para avanzar hacia una sociedad del cuidado es indispensable la consolidación de marcos normativos y jurisprudenciales relacionados con los sistemas y las políticas de cuidado y la aprobación de leyes relativas a tiempos para los cuidados, así como responder a las nuevas y crecientes necesidades de cuidado y promover una economía del cuidado basada en el trabajo decente y el cuidado del planeta.

III. Los cuidados en el diseño y la implementación de políticas públicas

Las políticas de cuidado se definen como el conjunto de acciones orientadas a concretar una nueva organización social de los cuidados, que garantice el derecho al cuidado y promueva la corresponsabilidad social y de género. Estas políticas incluyen marcos normativos, sistemas de información, infraestructura, servicios y prestaciones de cuidado, financiamiento suficiente y sostenible, regulación, formación y certificación de competencias para ejercer el cuidado, e instrumentos de protección del empleo en la economía del cuidado. Estas políticas se han de implementar mediante normativas que garanticen la disponibilidad de tiempo para cuidar, la ampliación de servicios e infraestructura y los recursos suficientes que permitan redistribuir el trabajo de cuidados y garantizar el derecho al cuidado (CEPAL y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres [ONU-Mujeres], 2021; CEPAL, 2022a, 2024b; Naciones Unidas, 2024a).

Los sistemas integrales de cuidado hacen referencia a la articulación coherente y sistémica de las políticas de cuidado, y buscan abordar la provisión directa de servicios y prestaciones destinados a garantizar el cuidado de quienes más lo necesitan, entre ellos, los niños y las niñas, las personas mayores, las personas con discapacidad que precisan apoyos y cuidados, y las personas con enfermedades crónicas (CEPAL y ONU-Mujeres, 2021; CEPAL, 2022a; Naciones Unidas, 2024a). Asimismo, los sistemas de cuidado han incorporado los derechos y las necesidades de las personas que ejercen el trabajo de cuidados, en su mayoría mujeres, en el diseño de las políticas, un avance que da cuenta de su potencial para lograr la igualdad de género. Estos sistemas deben atender las demandas de cuidado de la población y, al mismo tiempo, reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados no remunerado (Elson, 2017) desde una perspectiva de derechos humanos, de género, interseccional e intercultural. En esta línea, el marco de las 5 R para el trabajo decente en la economía del cuidado propone reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados no remunerado y, al mismo tiempo, promueve la recompensa adecuada y la representación —así como la capacidad de expresión— de las personas que realizan trabajo de cuidados remunerado. Además, orienta la elaboración de estrategias integradas y coherentes para lograr el trabajo decente en este sector (OIT, 2024a).

Los acuerdos de la Agenda Regional de Género permiten definir, al menos, cinco criterios orientadores que guían su desarrollo (CEPAL, 2022a). En primer lugar, la incorporación de una perspectiva de igualdad de género y basada en derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, y entre los hogares, el Estado, el mercado, las familias y la comunidad (CEPAL, 2020c; Naciones Unidas, 2024a). En segundo lugar, dado que todas las personas necesitan algún tipo de cuidado a lo largo de la vida, es importante que las políticas de cuidado garanticen de manera universal el derecho al cuidado, aun cuando se adopten criterios de progresividad en atención a las desigualdades existentes. En tercer lugar, teniendo en cuenta la naturaleza multidimensional del cuidado, en las políticas se debe integrar un enfoque intersectorial e interinstitucional, que ayude a articular y coordinar el trabajo entre diferentes ministerios y niveles de gobierno para responder a necesidades múltiples y, a menudo, superpuestas. Este enfoque se fortalece cuando los mecanismos para el adelanto de las mujeres tienen capacidad institucional e incidencia en la coordinación del sistema, lo que, además, promueve la coherencia en la implementación de la perspectiva de género. En cuarto lugar, es crucial que la sostenibilidad financiera incluya el concepto de solidaridad intergeneracional, así como la inversión pública necesaria para satisfacer la demanda actual y futura en función de las tendencias demográficas. Por último, es vital adoptar una mirada situada o territorial, intercultural e interseccional de los servicios de cuidado para que estos sean pertinentes desde el punto de vista cultural y local, y permitan el goce efectivo de los derechos. Para lograrlo, las políticas de cuidado deben contar con la participación activa de los actores relacionados con el trabajo de cuidados y elaborarse mediante un diálogo social efectivo entre ellos.

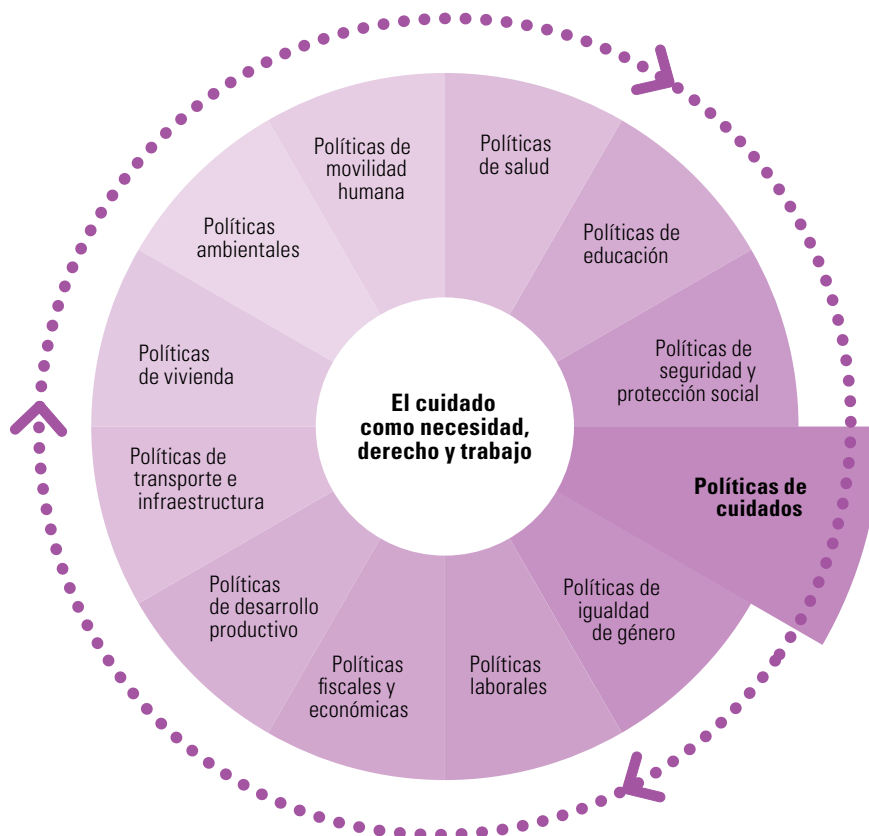
A. Sinergias entre las políticas de cuidado y el conjunto de políticas públicas

En los últimos años, se han observado importantes avances en la articulación intersectorial relacionada con el diseño de políticas y sistemas de cuidados en América Latina y el Caribe. Esta acción, que remite al principio orientador de intersectorialidad e interinstitucionalidad, se ha de llevar a cabo teniendo en cuenta las diversas aristas de la protección social, como la educación, la salud y la seguridad social, así como las políticas laborales, fiscales y económicas, ambientales, de desarrollo productivo, de transporte e infraestructura, de vivienda y de movilidad humana, entre otras, que interactúan en los cuidados (véase el diagrama III.1). Esto exige coordinar y articular el trabajo entre diversos ministerios, así como también entre los distintos niveles de gobierno para responder a necesidades múltiples y a menudo superpuestas. En este contexto, los mecanismos para el adelanto de las mujeres cumplen un papel fundamental, ya que garantizan la incorporación efectiva de una visión transformadora de las relaciones de género en las políticas de cuidado, y aportan su experiencia técnica y política al camino hacia la igualdad sustantiva.

Para avanzar hacia la sociedad del cuidado son precisas políticas que atiendan las necesidades de las poblaciones que precisan cuidados y garantizar los derechos de las personas que los brindan; es necesario adoptar un enfoque de cuidados e integrarlo al conjunto de políticas públicas para garantizar el derecho al cuidado y lograr una nueva organización social de los cuidados.

Diagrama III.1

El enfoque de cuidados en el diseño y la implementación del conjunto de políticas públicas



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

El acelerado envejecimiento poblacional y la creciente demanda de cuidados de largo plazo plantean la necesidad de incluir estos temas en el conjunto de políticas públicas, lo que pone de manifiesto la urgencia de abordar la crisis de los cuidados desde un enfoque integral (Fraser, 2016; CEPAL, 2016, 2024a). La política de cuidados, por su naturaleza multidimensional, debe articularse con todas las políticas públicas. Esta interconexión con las políticas ambientales, laborales, fiscales, económicas, de desarrollo productivo, de transporte e infraestructura, de vivienda, de movilidad humana y de igualdad, así como con los sistemas de protección social, de salud y de educación, potencia la eficacia de las intervenciones, constituye una respuesta a las demandas de justicia de género y representa un pilar fundamental para la sostenibilidad social, económica y demográfica. Mediante esta integración de políticas, el Estado, como garante de derechos y articulador de esfuerzos, debe promover la redistribución equitativa de responsabilidades entre hombres y mujeres, y entre distintas instituciones, lo que genera importantes beneficios, como la superación de la división sexual del trabajo, la profesionalización del sector, la autonomía de las mujeres, la reducción de la pobreza, la dinamización económica y el fortalecimiento de los sistemas de protección social. Para avanzar hacia una sociedad del cuidado, es imprescindible consolidar un marco institucional basado en la coordinación intersectorial, el financiamiento sostenible y el enfoque territorial.

B. Redistribución del trabajo de cuidados a través de recursos, tiempos, servicios e infraestructura

Las políticas de cuidado redistribuyen simultáneamente el tiempo, el trabajo y los recursos. Por ejemplo, estas políticas ayudan a liberar el tiempo que las mujeres destinan de manera desproporcionada al trabajo no remunerado, lo que facilita su incorporación al trabajo remunerado. Dicha redistribución permite no solo modificar la asignación de tareas dentro de los hogares, sino también transferir responsabilidades hacia el Estado, el mercado y la comunidad, y esto transforma la organización social de los cuidados. Como resultado, las mujeres pueden incrementar sus ingresos propios, acceder a la protección social y avanzar en su autonomía.

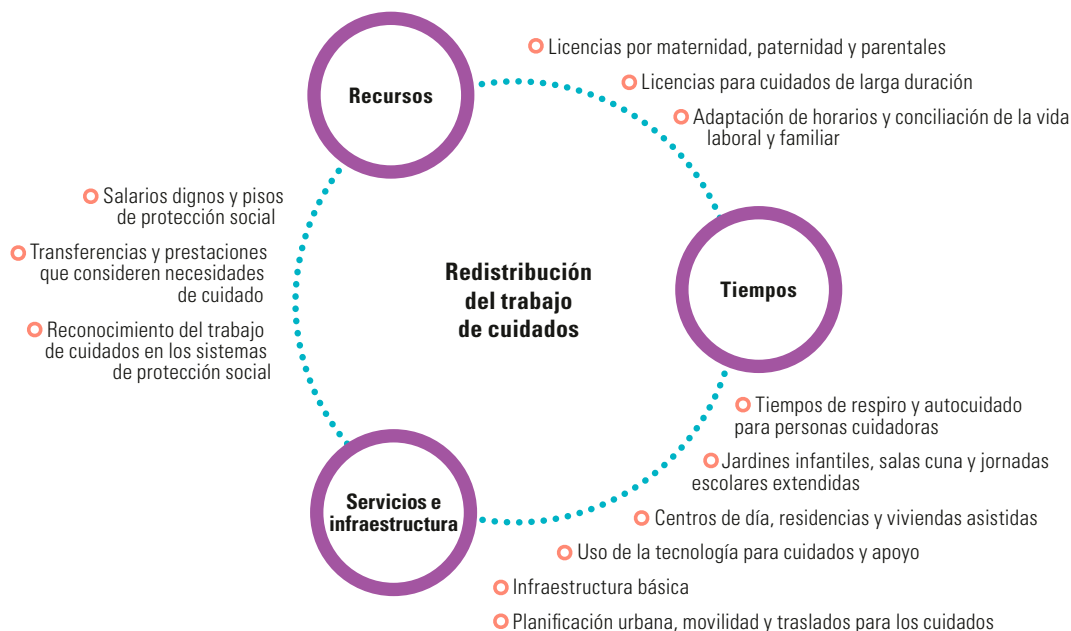
La creación y ampliación de políticas de cuidado tiene efectos simultáneos sobre el acceso a servicios y recursos y la disponibilidad de tiempos (véase el diagrama III.2). Por ejemplo, la ampliación y el aumento de la cobertura de los servicios de cuidado dentro y fuera de los hogares contribuye a aliviar significativamente la carga de tiempo que asumen las personas cuidadoras no remuneradas, que en su mayoría son mujeres y niñas. Además, los recursos para el cuidado proporcionados por el Estado, como las transferencias económicas y las prestaciones directas, no solo tienen efectos sobre el nivel de ingresos disponibles, sino que también permiten la contratación de servicios, lo que libera tiempo para actividades remuneradas, formación, participación social y política o autocuidado. Por otra parte, acercar los servicios a los lugares donde transcurre la vida cotidiana reduce en gran medida el tiempo de traslado para las personas cuidadoras, que puede destinarse a otras actividades.

Para avanzar hacia una nueva organización social del cuidado con mayor igualdad es fundamental visibilizar, respetar y compatibilizar los tiempos para cuidar de las personas que participan en el mercado laboral. En este sentido, es central reconocer la estrecha relación entre los tiempos dedicados al trabajo remunerado y los tiempos destinados al cuidado y al trabajo no remunerado, considerando especialmente que la participación en el mercado laboral coexiste con demandas crecientes de cuidado en distintos momentos del ciclo de vida. Las licencias para cuidar son instrumentos clave que permiten conciliar el trabajo remunerado y la vida familiar, y alcanzar una redistribución del trabajo de cuidados entre hombres y mujeres (CEPAL y OIT, 2025; OIT, 2022; CEPAL, 2022a). Estas licencias pueden contribuir a promover la corresponsabilidad social y de género, siempre que se diseñen e implementen con criterios que fomenten una redistribución de las tareas de cuidado en aras de la igualdad. Estas medidas deben complementarse con otras que promuevan la conciliación entre la vida laboral y familiar, que pueden incluir la reducción de jornadas laborales y la adaptación de horarios y lugares de trabajo, así como de turnos para personas con responsabilidades de cuidado. Sin embargo, es fundamental que estas políticas se diseñen desde una perspectiva de género y corresponsabilidad para evitar que se conviertan en mecanismos que agraven la sobrecarga de trabajo de cuidados en las mujeres, la discriminación respecto del ingreso o la permanencia en el mercado laboral formal, o la informalización del trabajo de las mujeres. Además,

deben ir acompañadas de estrategias de cambio cultural que resalten la importancia de la corresponsabilidad en el cuidado, otorguen incentivos para que los hombres hagan uso de estas medidas y ofrezcan servicios de cuidado accesibles y de calidad para hombres y mujeres con responsabilidades familiares de cuidado. La redistribución del trabajo, el tiempo y los recursos destinados a los cuidados exige contar con políticas laborales, de seguridad y de protección social que reconozcan el valor social del cuidado no remunerado, fomenten la autonomía económica de las mujeres y contribuyan a evitar mecanismos que puedan reforzar los estereotipos de género o perpetuar la feminización de la pobreza y la desigualdad de género.

Diagrama III.2

Redistribución del trabajo de cuidados: recursos, tiempos, servicios e infraestructura



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Las políticas laborales deben reconocer el vínculo entre el trabajo remunerado en el mercado laboral y el trabajo no remunerado de cuidados, sin el cual la economía no podría funcionar. Este reconocimiento debe reflejarse en la mejora de la calidad del empleo, lo que permitiría alcanzar salarios dignos que garanticen que las personas trabajadoras y sus familias puedan vivir adecuadamente y que consideren los costos de cuidado. Además, debe reflejarse en la implementación de pisos de protección social que aseguren ingresos básicos y acceso a servicios esenciales para todas las personas (OIT, 2012), e integren explícitamente los costos asociados al cuidado en las metodologías de estimación del salario vital. Esto supone reconocer que los hogares enfrentan costos adicionales relacionados con los cuidados, lo que contribuye a valorar adecuadamente las necesidades reales de las familias, en especial las encabezadas por mujeres, quienes asumen mayoritariamente las cargas de tiempo —y, muchas veces, de recursos— derivadas de las necesidades de cuidado de los hogares.

El reconocimiento del tiempo dedicado al trabajo no remunerado en los sistemas de protección social es otro elemento fundamental para avanzar hacia una organización social del cuidado con igualdad. Algunas medidas centrales para analizar la relación entre los cuidados y las políticas de seguridad social son el reconocimiento de los períodos dedicados al cuidado no remunerado como períodos trabajados en el mercado laboral en el ámbito de la seguridad social y la garantía de acceso de las personas trabajadoras domésticas remuneradas a prestaciones de seguridad social, en igualdad de condiciones (CEPAL, 2024b). Otra de las estrategias para hacer frente a la pobreza persistente de las mujeres como consecuencia de la desigual distribución del trabajo de cuidados está relacionada con las prestaciones de la protección social no contributiva, como las transferencias monetarias y las pensiones no contributivas. Sin embargo, su eficacia depende en gran medida de la suficiencia

de las prestaciones. En la mayoría de los países de la región, estas resultan insuficientes para cubrir tanto las necesidades básicas como los requerimientos específicos de cuidados en el hogar (CEPAL, 2024b). Los servicios de cuidado, junto con la inversión en infraestructura y tecnología, pueden contribuir a la reducción y redistribución del trabajo de cuidados en los hogares.

La creación, ampliación o reestructuración de los servicios y otras prestaciones son parte de las estrategias de redistribución del trabajo de cuidados. Estas políticas pueden dirigirse a niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad en situación de dependencia y personas con enfermedades crónicas y transitorias. Además, en lo que respecta al diseño de los servicios, es clave tener presente las condiciones de las personas ocupadas en estos servicios, como las relativas a su formación y a la regulación y la profesionalización de su trabajo. El Estado, además de tener la capacidad de proveer servicios de cuidado y apoyo, puede regular la provisión de cuidados en el mercado (CEPAL, 2024b). Su función reguladora es fundamental para garantizar que las políticas de cuidado contribuyan a transformar la injusta organización social del cuidado y la desigualdad de clase, y no a profundizar la carga de trabajo de las mujeres o la estratificación socioeconómica en el acceso a estos servicios (Faur, 2011; Rodríguez Enríquez y Marzonetto, 2015). En términos de oferta programática para quienes cuidan, es preciso adoptar un enfoque integral que incluya redes de apoyo locales, programas de relevo o descanso temporal y sistemático, y asistencia psicosocial, así como medidas que permitan un mayor equilibrio entre la vida personal y las responsabilidades de cuidado.

Además de la infraestructura propia de los servicios de cuidados y los dispositivos de accesibilidad, traslado y adaptaciones que permiten que todas las personas puedan hacer uso de las instalaciones, es esencial invertir en infraestructura de servicios básicos, ya que constituye un elemento fundamental para reducir la carga de trabajo de cuidados. En América Latina y el Caribe, los déficits de servicios básicos, como agua, saneamiento y electricidad, incrementan el tiempo que las mujeres dedican al trabajo no remunerado, lo que agrava las desigualdades existentes (CEPAL, 2022a; OIT, 2016). De manera similar, los criterios de planificación urbana y movilidad son centrales para abordar el cuidado desde la perspectiva de la sostenibilidad ambiental. Esto supone analizar de qué manera la organización del espacio público incide en el trabajo de cuidados y en el ambiente, sobre todo en lo referente a la incorporación de criterios de accesibilidad en la movilidad y el transporte.

C. Fiscalidad y financiamiento para el cuidado

La inversión en políticas y sistemas de cuidado representa no solo un imperativo de justicia social y de género, sino también una oportunidad estratégica para el desarrollo económico, social y ambiental de la región. El cuidado es un bien público, y para garantizar este derecho es preciso contar con un financiamiento suficiente y sostenible a nivel fiscal, ya que cuando depende únicamente de los ingresos de los hogares, las deficiencias resultantes tienen un alto costo para las personas, la sociedad y la economía en su conjunto. El financiamiento para la inversión en sistemas y políticas de cuidado precisa espacio fiscal y un marco de sostenibilidad, lo que, a su vez, exige incrementar el nivel de recaudación tributaria. En este sentido, los acuerdos de la Agenda Regional de Género relacionan la política fiscal con la igualdad de género y la economía del cuidado, y establecen cómo orientar los esfuerzos hacia el diseño y la implementación de políticas fiscales con enfoque de género, que movilicen recursos para garantizar el acceso universal a infraestructuras y servicios de cuidado; la adopción de políticas fiscales progresivas y mecanismos específicos que aseguren recursos suficientes para revertir las desigualdades y garantizar el derecho al cuidado; el fortalecimiento de la cooperación regional para combatir la evasión, mejorar la recaudación mediante impuestos corporativos, al patrimonio y a la propiedad, y avanzar en opciones para el alivio de la deuda, y la promoción del cálculo de los efectos multiplicadores de la economía del cuidado, que tenga en cuenta los costos, las inversiones y los retornos.

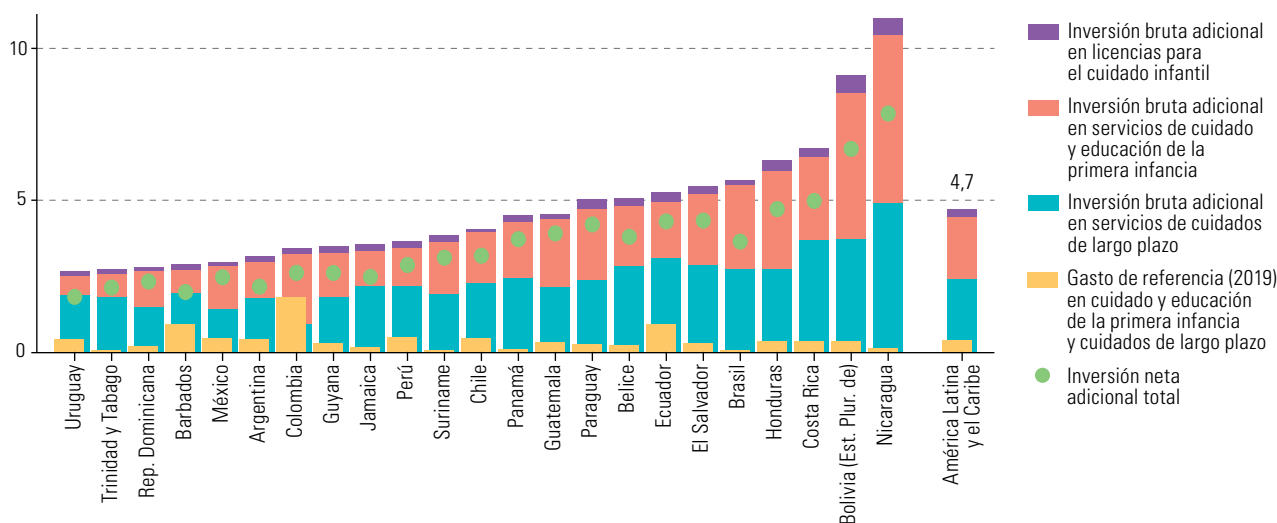
La región tiene la oportunidad de crear nuevos empleos en la economía del cuidado, como resultado de la expansión de los servicios de cuidado de largo plazo y de cuidado infantil, y de reducir el trabajo no remunerado en los hogares, lo que permitiría hacer frente a la principal barrera de participación laboral de las mujeres. La inversión en cuidados contribuye no solo a romper el círculo de pobreza y exclusión, sino también a promover el bienestar general de la población, fomentar la autonomía de las mujeres y superar las barreras

que impiden su participación en el mercado laboral. Además, genera empleo y dinamiza otros sectores de la economía, como las obras públicas y el transporte, lo que contribuye a generar mayores ingresos fiscales (CEPAL, 2022a) y, a largo plazo, aumentar la productividad (Onaran et al., 2022, p. 23).

Según simulaciones de la CEPAL y la OIT, los niveles de inversión bruta necesarios a los que se debe apuntar de forma gradual en los próximos años son heterogéneos, ya que se sitúan entre el 2,7% y el 11% del PIB, por lo que, en promedio, la inversión necesaria sería equivalente al 4,7% del PIB (véase el gráfico III.1). Con respecto a los efectos de la simulación de la inversión analizada, se puede establecer que una mayor recaudación fiscal reduciría, en promedio, el 19% de la inversión necesaria. Los principales obstáculos que se plantean son la baja recaudación, los altos niveles de evasión y elusión fiscales y de gastos tributarios, las estructuras tributarias regresivas (CEPAL, 2022a) y los altos niveles de informalidad del mercado laboral regional. En 2022, la recaudación tributaria promedio en América Latina y el Caribe era de 12,5 puntos porcentuales del PIB por debajo del promedio de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos [OCDE] et al., 2024).

Gráfico III.1

América Latina y el Caribe (23 países): inversión adicional proyectada en servicios de atención y educación de la primera infancia, servicios de cuidados de larga duración y licencias para el cuidado infantil, 2035
(En porcentajes del PIB)



Fuente: Organización Internacional del Trabajo. (2024). *Simulador de la OIT de inversiones en políticas de cuidados. Nota técnica - versión 2.0.*

Nota: Para el cuidado y educación de la primera infancia, entre otros parámetros, se considera ampliar la cobertura a un 60% para niños y niñas de entre 0 y 2 años, y a un 100% para niños y niñas de entre 3 y 5 años. Los parámetros de licencias, cuidado y educación de la primera infancia y cuidado de largo plazo se diferencian entre dos grupos de países (países de ingresos altos y medios superiores, y países de ingresos medios e inferiores) (véanse más detalles en la Nota técnica del Simulador, disponible en <https://www.ilo.org/es/publications/simulador-de-la-oit-de-inversiones-en-politicas-de-cuidados-nota-tecnica>). Los datos correspondientes al gasto de referencia de 2019 se muestran únicamente a modo orientativo porque no siempre se armonizan de manera sistemática.

Los países de la región dependen en gran medida de los impuestos indirectos, que representan, en promedio, la mitad de los ingresos tributarios, mientras que en las economías de la OCDE esta cifra equivale a aproximadamente un tercio de dichos ingresos. Esta preponderancia de impuestos indirectos, como el impuesto sobre el valor agregado (IVA), supone la existencia de un sesgo regresivo en los sistemas tributarios, ya que impone una carga impositiva desproporcionada sobre las personas con menor capacidad contributiva. Dado que las mujeres están sobrerrepresentadas entre las personas con menores ingresos de la región, este tipo de impuesto también revela un sesgo implícito de género. Por otra parte, los gastos tributarios —es decir, los beneficios que reducen la carga tributaria— y la evasión y la elusión tributarias erosionan la capacidad recaudatoria del Estado. Según los datos disponibles de 13 países de la región, en 2021, el promedio de los gastos tributarios representó el 3,7% del PIB (CEPAL, 2023c). La contribución de estos gastos a la sostenibilidad fiscal y la redistribución depende de las personas y los sectores a los que se dirigen, por lo que la CEPAL (2019c)

señala la importancia de evaluarlos. Se estima que el incumplimiento tributario del impuesto sobre la renta y del IVA en América Latina equivale al 6,7% del PIB, según datos disponibles para 2023 (CEPAL, 2024f). Por su parte, la evasión y la elusión fiscales también tienen una perspectiva internacional; en 2021, las pérdidas fiscales como consecuencia de la evasión y elusión fiscales transfronterizas alcanzaron el 1,3% y el 1,0% del PIB en el Caribe y América Latina, respectivamente (Tax Justice Network, 2024).

A modo de cierre, cabe señalar que, en los países de la región, el gasto destinado a las políticas de cuidado se ha mantenido estable en los últimos años y está muy por debajo del nivel necesario para alcanzar una justa reorganización social de los cuidados. En relación con el financiamiento proyectado, para lograr sistemas sostenibles es esencial poner en marcha una estrategia diversificada, que cuente con la participación activa de numerosos actores de la sociedad y genere una persistente movilización de recursos a nivel público, privado, interno y externo. A su vez, esto produciría una serie de efectos positivos que contribuirían a abordar la crisis de los cuidados, como la promoción de la igualdad de género, una mayor generación de capacidades humanas, la creación de empleos directos e indirectos y el aumento de la recaudación fiscal. Esta movilización de recursos supone llevar adelante un proceso de reforma de los sistemas tributarios nacionales y del sistema financiero internacional, lo que incluye la cooperación tributaria para combatir la evasión y la elusión fiscales y la participación de la banca de desarrollo. En el caso de la cooperación tributaria internacional, los países de la región han desempeñado un papel importante en el avance de las negociaciones relativas a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, que se espera contribuya a alcanzar un acuerdo sobre nuevas reglas fiscales a escala mundial. Asimismo, se espera que esta Convención permita movilizar la mayor cantidad de recursos posible para lograr el desarrollo sostenible, la promoción de la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental (CEPAL, 2025b). Por su parte, la CEPAL está explorando el papel que podría desempeñar la banca multilateral de desarrollo en el financiamiento de las etapas iniciales de implementación de los sistemas integrales de cuidado. La trampa de baja capacidad para crecer que enfrenta la región, junto con el elevado nivel de deuda y el alza de las tasas de interés, limitan significativamente el espacio fiscal de los países para realizar este tipo de inversiones. Por último, en materia de financiamiento concesional, como señala el proyecto de documento final de la Cuarta Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, el uso de medidas complementarias que vayan más allá del PIB por parte de las instituciones financieras internacionales puede contribuir a una cooperación internacional más inclusiva (Naciones Unidas, 2025b). Por ello, además de aumentar la recaudación tributaria, la CEPAL también señala la necesidad de movilizar otros tipos de financiamiento innovadores.

IV. Tendencias emergentes y análisis prospectivo de los cuidados

El paradigma de la sociedad del cuidado ubica los cuidados en el centro de la sostenibilidad de la vida y del planeta, y reconoce la interdependencia entre las personas, la dimensión ambiental y el desarrollo económico y social en forma sinérgica. Avanzar en esta línea supone comenzar a construir hoy la transformación que se quiere ver en el futuro y anticiparse a los diferentes escenarios posibles. La prospectiva se centra en el análisis, la exploración y la anticipación de futuros posibles para diseñar estrategias y tomar decisiones informadas en el presente. Su objetivo es definir escenarios posibles a mediano y largo plazo, considerando tendencias, riesgos y oportunidades. Este enfoque toma en cuenta tanto las trayectorias de cambio como las transformaciones estructurales, considerando múltiples escenarios que permiten desarrollar respuestas adaptativas y resilientes. A partir de la definición de futuros que se quieren favorecer o evitar, el análisis prospectivo facilita la construcción de visiones de largo plazo mediante el diálogo entre actores, fomentando la toma de decisiones flexibles, informadas y estratégicas (Máttar y Perroti, 2023; Medina Vásquez, 2023).

Para impulsar la sociedad del cuidado, los Estados necesitan contar con capacidades institucionales que les permitan anticipar, evaluar e interpretar los futuros posibles. Estas capacidades deben estar acompañadas por el diseño de estrategias que permitan aprovechar las oportunidades que ofrecen las transformaciones sociales, demográficas, ambientales y económicas, así como mitigar las limitaciones y los impactos que traen consigo. Las capacidades prospectivas permiten reconocer las tendencias emergentes, diseñar rutas para alcanzar los cambios deseados y crear mecanismos de adaptación que permitan ajustar el rumbo ante condiciones cambiantes o disruptivas (CEPAL, 2024a).

El ejercicio prospectivo cobra especial relevancia ante la crisis de los cuidados que enfrenta la región, que afecta de manera desproporcionada a las mujeres, particularmente a las que experimentan formas múltiples e interrelacionadas de discriminación y exclusión. La crisis de los cuidados se vincula también a otras tendencias, como se analizará en las siguientes secciones de este capítulo. Entre estas tendencias se incluyen la transición demográfica, que se traduce en un acelerado envejecimiento poblacional; las demandas de los territorios y los efectos del cambio climático y la degradación ambiental, y los flujos migratorios, que modifican las dinámicas de cuidado en territorios de origen y destino.

A su vez, las transformaciones en el mundo del trabajo, la acelerada digitalización y otros factores que modifican los vínculos laborales presentan tanto desafíos como oportunidades para la provisión de servicios de cuidado, desde la teleasistencia y el seguimiento remoto hasta el desarrollo de nuevas plataformas que faciliten la coordinación entre oferta y demanda. La región deberá enfrentar demandas de cuidado de creciente complejidad, sin haber resuelto aún las necesidades básicas de cuidado infantil, lo que exige la aplicación de un enfoque anticipatorio que permita diseñar sistemas capaces de responder simultáneamente a múltiples requerimientos.

La economía feminista ha proporcionado un marco teórico fundamental para repensar las respuestas a esta crisis, al visibilizar y valorar los cuidados como un pilar esencial de la economía, incorporando tanto su dimensión productiva como el trabajo no remunerado que se realiza en los hogares (Carrasco, 2001; Folbre, 2006; Pérez Orozco, 2014). Desde esta perspectiva, la sociedad del cuidado surge como un paradigma integral que busca reconocer, redistribuir y revalorizar los cuidados, promoviendo la corresponsabilidad entre todos los actores sociales y económicos.

A. Crecimiento y transformación económica y productiva: ¿qué se necesita en términos de cuidados?

América Latina y el Caribe enfrenta tres trampas estructurales que condicionan su desarrollo a largo plazo: una de baja capacidad para crecer; otra de alta desigualdad, baja movilidad social y débil cohesión social, y una tercera de bajas capacidades institucionales y de gobernanza poco efectiva (Salazar-Xirinachs, 2023; CEPAL, 2024a). Para superar estas trampas, es necesario promover un crecimiento más elevado, sostenido, inclusivo y sostenible. Esto se puede lograr mediante políticas de desarrollo productivo enfocadas en la reducción de la desigualdad y el fortalecimiento de la cohesión social a través de enfoques integrados en materia de empleo, protección social y educación, complementados con sistemas fiscales progresivos.

La inversión en sistemas de cuidado tiene el potencial de dinamizar la economía, fomentando el empleo directo e indirecto en sectores de alta demanda y en actividades intensivas en mano de obra. Asimismo, al traducirse en una reducción de las responsabilidades de cuidado no remunerado que recaen desproporcionadamente en las mujeres, dicha inversión favorecería su integración al mercado laboral, con lo que aumentaría la productividad económica, por ejemplo, mediante la incorporación plena de mujeres altamente calificadas (CEPAL, 2022a; Braunstein, Van Staveren y Tavani, 2011; Heintz, Staab y Turquet, 2021). La inversión en cuidados no solo mejora las condiciones de salud, educación y bienestar de la población, sino que también fortalece la base fiscal, al trasladar parte del trabajo no remunerado al empleo formal, ampliando así la recaudación tributaria y la protección social en un sector históricamente precarizado (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres [ONU-Mujeres], 2020; OIT, 2023b). En general, impulsar la economía del cuidado crea un círculo virtuoso de desarrollo sostenible, que se refleja en mejoras tanto macroeconómicas como de empleo, salud y educación (ONU-Mujeres, 2020; Scuro y Silva Güiraldes, 2022; OIT, 2023b).

El paradigma de la sociedad del cuidado puede contribuir a la transformación del modelo de desarrollo y, simultáneamente, la transformación del modelo de desarrollo es condición para promover la sociedad del cuidado. Este proceso virtuoso se materializa a través de la dimensión productiva de los cuidados, que conlleva dos aspectos complementarios. Por una parte, como sector económico, el trabajo de cuidados remunerado abarca servicios directos e indirectos prestados en espacios públicos, privados y comunitarios, que generan valor, empleo y condiciones para el desarrollo de otras actividades productivas. Por otra parte, los cuidados constituyen una dimensión que atraviesa todos los sectores productivos, ya que todas las personas ocupadas en el mercado laboral, en algún momento de sus vidas, asumen responsabilidades de cuidado no remunerado (CEPAL, 2019a, 2022a; OIT, 2023a, 2024h).

Promover el trabajo decente en el sector del cuidado garantiza mejores condiciones de empleo y servicios de calidad, incrementa la contratación y retención del personal y fomenta la igualdad de género. Además, ayuda a reducir la escasez de trabajadores en esta área y fortalece sociedades y economías resilientes (OIT, 2023a, 2024h). En este sentido, el desarrollo y fortalecimiento del sector del cuidado permitiría optimizar el uso de las capacidades productivas y aumentar el empleo —especialmente de las mujeres—, contribuyendo a reducir las desigualdades y promoviendo una mayor cohesión social.

Más allá de que los cuidados constituyan un sector económico específico que genera empleo, inversión y crecimiento, las políticas de cuidado deberían integrarse en todos los sectores productivos, considerando que todas las personas ocupadas en el mercado laboral pueden asumir responsabilidades de cuidado no remunerado en algún momento de sus vidas. Ello incluye, por ejemplo, la implementación de políticas de cuidado en el mercado laboral por medio de licencias parentales, horarios de trabajo flexibles, servicios de cuidado infantil accesibles y cercanos, servicios de cuidado en los lugares de trabajo y salas de lactancia. Si bien esta realidad ha sido reconocida en diversos instrumentos internacionales, persisten desafíos importantes en ámbitos como los estándares productivos, sociales, laborales y ambientales aplicables a la producción, las estrategias de inversión o las compras públicas, los acuerdos y tratados comerciales internacionales, y la normativa transfronteriza aplicable a las cadenas globales de producción.

Las economías contemporáneas se organizan en cadenas de valor, que comprenden el conjunto de actividades, procesos y actores que participan en la creación de un bien o la provisión de un servicio, desde su diseño y producción hasta su distribución, comercialización y consumo final. Estas actividades secuenciales e interdependientes incorporan valor en cada etapa del proceso y pueden realizarse en el ámbito local, regional o mundial, a nivel nacional o transnacional (Durán Lima y Zaclicever, 2013). Estas cadenas están constituidas por prácticas productivas tanto formales como informales, que conllevan distintos niveles de precariedad laboral, sobre todo cuando trascienden lugares geográficos y normativas locales. Cuando las cadenas van más allá de las fronteras nacionales y las distintas etapas del proceso productivo se localizan en distintos países, se habla de cadenas globales de valor. Estas cadenas muchas veces operan bajo la coordinación de una empresa líder que organiza la producción fragmentada en distintos territorios.

Todas las cadenas de valor pueden desempeñar un papel crucial en la integración de los cuidados de manera transversal y así contribuir a poner en práctica un modelo de desarrollo más productivo, inclusivo y sostenible. Las cadenas globales de valor concentran más de dos tercios del comercio internacional (Bidegain et al., 2023) y suelen reflejar las desigualdades estructurales existentes en lo referente a la participación de las mujeres, que con frecuencia se ocupan en sectores en los que se genera bajo valor agregado. La incorporación de los cuidados como estándar global en el comercio local, nacional e internacional y en las cadenas de valor hace necesaria la articulación de instrumentos vinculantes y no vinculantes que progresivamente incluyan la corresponsabilidad social como un componente ineludible de la sostenibilidad empresarial.

En cuanto unidades de intervención para las políticas públicas, las cadenas de valor a través de iniciativas clúster y otras iniciativas de articulación productiva pueden desempeñar un papel clave en la implementación y expansión de estrategias de cuidado, ya que permiten territorializar las intervenciones con enfoques adaptados a las realidades locales y regionales; contar con la participación de múltiples actores, incluidos los sectores privado, público y académico y la sociedad civil, y fortalecer mecanismos de gobernanza que promuevan la coordinación efectiva (Salazar-Xirinachs y Llinás, 2023). A nivel internacional, existe ya un marco normativo avanzado que puede servir de base para impulsar esta integración de los cuidados como parte de las responsabilidades de los Estados y las empresas. Instrumentos como los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2011) y la directiva de la Unión Europea sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad (2024) establecen la responsabilidad de garantizar condiciones laborales justas y respetuosas de los derechos humanos. La directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad, por ejemplo, establece obligaciones concretas para las grandes empresas europeas y sus proveedores mundiales, con lo que ofrece una oportunidad sin precedentes para operacionalizar estándares de cuidado en las cadenas que conectan América Latina y el Caribe con Europa. Esta directiva puede interpretarse de manera que exija a las empresas garantizar servicios de cuidado accesibles, licencias parentales extendidas, condiciones laborales dignas para las personas trabajadoras del sector del cuidado y la extensión de estos principios a sectores no tradicionales. Los acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales representan otro vehículo estratégico, por cuanto pueden incorporar capítulos específicos sobre el fortalecimiento de la economía del cuidado en los países que los suscriben, similares a los existentes sobre igualdad de género, estableciendo compromisos verificables de promoción de la disponibilidad de infraestructuras de cuidado y condiciones laborales que reconozcan la interdependencia entre la actividad productiva y la reproductiva.

El sector público desempeña un papel fundamental en este proceso, no solo como regulador, sino también como proveedor, impulsor de inversiones estratégicas y orientador de las inversiones privadas, y además como promotor del diálogo social. Mediante la realización estratégica de adquisiciones, contrataciones y proyectos de inversión pública, el Estado colabora con la orientación del desarrollo económico y social hacia objetivos de interés colectivo. Sin embargo, estas estrategias solo podrán impulsar cambios estructurales si consideran el carácter central del cuidado en la sostenibilidad de la vida, el planeta y la economía. Esto supone repensar la forma en que se definen y evalúan las inversiones, priorizando criterios de impacto a largo plazo y asegurando que generen valor público de manera equitativa (Mazzucato, 2023).

Un elemento clave en esta planificación es la adopción de criterios de evaluación dinámicos, que aporten a la cuantificación de la creación de valor en términos de bienes públicos. Estos criterios deberían ir más allá de los indicadores tradicionales de eficiencia económica, incorporando dimensiones como los efectos en el cierre de brechas de género y la sostenibilidad ambiental y social.

De ese modo, el Estado, en su papel regulador y de proveedor, cuenta con herramientas que permiten movilizar recursos, orientar las dinámicas del mercado y generar incentivos en la dirección de modelos productivos que integren la perspectiva de los cuidados. Al incorporar cláusulas referentes al cuidado en los contratos de compras públicas y licitaciones, el Estado puede promover estándares laborales, sociales y de género que contribuyan a transformar las cadenas de valor, avanzar en la corresponsabilidad social del cuidado y fortalecer los sistemas de protección social.

En definitiva, avanzar hacia la implementación de acciones, medidas y políticas de cuidado a través de distintos instrumentos y estrategias es fundamental si se quiere avanzar hacia un nuevo modelo de desarrollo. Integrar el derecho al cuidado en las estrategias económicas y productivas permite no solo fortalecer la oferta de servicios esenciales, sino también dinamizar el empleo, reducir la desigualdad de género e incrementar la sostenibilidad social y ambiental. Con miras al futuro, es fundamental consolidar un enfoque que trascienda la visión del cuidado como un asunto exclusivamente familiar o, en el mejor de los casos, susceptible de gasto social, y lo posiciona como un destino prioritario de inversión estratégica para el desarrollo sostenible. Esto supone fortalecer marcos normativos, impulsar políticas de cuidado universales y garantizar que en las dinámicas productivas se reconozcan y redistribuyan las responsabilidades de cuidado.

B. Cuidados, territorios y sostenibilidad ambiental

Comprender la forma en que interactúan los cuidados, los territorios y la sostenibilidad ambiental es esencial para alcanzar un desarrollo sostenible, equitativo y con justicia social en América Latina y el Caribe. El territorio se entiende como un espacio que integra dimensiones geográficas, sociales, culturales, políticas y económicas, donde se desarrollan relaciones, prácticas culturales e identidades colectivas. En él tienen lugar procesos tanto de cooperación como de conflicto, que se traducen en construcciones sociales y desigualdades estructurales que afectan a sus habitantes (CEPAL et al., 2025).

Las políticas territoriales de cuidado son acciones, estrategias y programas promovidos por el Estado, que también pueden incluir la participación de la sociedad civil, el sector privado y las comunidades. Su finalidad es implementar, gestionar, regular y supervisar servicios de cuidado en los territorios, así como establecer y aplicar la normativa necesaria para ello, adoptando enfoques de género, interculturalidad e interseccionalidad. Dado el carácter interseccional de los cuidados y su relación con los territorios, es esencial incorporar la dimensión ambiental en el análisis. Esto supone examinar las conexiones entre el cambio climático, la degradación ambiental y la organización social y económica de los cuidados (Naciones Unidas, 2022). Las consecuencias del cambio climático afectan no solo la forma en que se desarrollan los cuidados en los territorios y las comunidades —a través del aumento del trabajo doméstico y el cuidado de familiares y otras personas (CEPAL, 2022a)—, sino también las actividades de autocuidado y el cuidado del planeta.

Es urgente potenciar la participación de las mujeres en la formulación de estas políticas de manera más contundente, como se afirma en el Compromiso de Buenos Aires, en el que los países acordaron “promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones relativas al medio ambiente y a la reducción del riesgo de desastres” (CEPAL, 2023e, párr. 17). Esta participación es esencial para garantizar que las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático respondan de manera efectiva a las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres.

La vulnerabilidad de las personas a los impactos del cambio climático se relaciona con su alta dependencia de medios de vida que son afectados por las condiciones climáticas. Las consecuencias más graves afectan a quienes dependen de actividades agrícolas y costeras, así como a poblaciones indígenas, niños y niñas, personas mayores, comunidades en situación de pobreza y personas que habitan ecosistemas de países insulares (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2023; Naciones Unidas, 2021; Banco Mundial, 2020; CEPAL, 2024g). En estos territorios, las mujeres suelen tener menor acceso y control sobre la tierra y los recursos productivos, y son las principales responsables de la alimentación de los miembros de la familia, la recolección del agua y la leña, y el cuidado de la huerta y los animales (CEPAL, 2017c).

Las mujeres participan con mayor intensidad —de forma remunerada o no remunerada— en todos los procesos del ciclo alimentario, desde el cultivo, hasta el procesamiento, la preparación y la distribución de alimentos. Sin embargo, en tiempos de crisis, son las mujeres y las niñas quienes primero reducen su consumo de alimentos. En el caso de los hogares pobres, también tienen menos posibilidades de conseguir los nutrientes necesarios y responder a las exigencias físicas del embarazo y la lactancia, incluso cuando tienen problemas de salud o embarazos de alto riesgo (CEPAL y ONU-Mujeres, 2025). El acceso al agua constituye un factor crítico en el análisis del cambio climático y los cuidados, ya que en la mayoría de los casos son las mujeres quienes realizan el trabajo de recolección. Este trabajo no remunerado y físicamente demandante aumenta la carga de las mujeres y las niñas, limitando el tiempo y la energía que pueden dedicar a otras actividades, y refuerza las desigualdades de género. Por esto se enfatiza la necesidad de reconocer su papel en la gestión hídrica e implementar políticas inclusivas (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF] y Organización Mundial de la Salud [OMS], 2023). En otros aspectos, como la deforestación y la pérdida de biodiversidad de los ecosistemas, las mujeres tienen aún menos posibilidades de adaptación a los impactos negativos del cambio climático. Otros impactos negativos de este fenómeno, como las inundaciones, las sequías prolongadas, los cambios en las temperaturas y los ciclos agrícolas de producción, y el aumento de las plagas que afectan los cultivos, afectan de manera diferenciada a las mujeres y a los hombres por sus roles de género e intensifican todavía más las condiciones de desigualdad en que se desarrollan los cuidados.

A medida que los fenómenos meteorológicos extremos y el aumento de las temperaturas se incrementan, se prevé que más personas sufran enfermedades sensibles al clima, transmitidas por los alimentos, el agua y vectores. Las mujeres, que a menudo son las principales encargadas de atender a las personas enfermas en los hogares, se ven particularmente afectadas por esta carga adicional. Además, el deterioro de los territorios y los bienes comunes de los Pueblos Indígenas, como consecuencia de la contaminación y las actividades extractivas, pone en riesgo la conservación de sus formas tradicionales de subsistencia, como la recolección de alimentos, la agricultura y el pastoreo (CEPAL, 2022a). La escasez de recursos obliga a muchas mujeres indígenas a abandonar sus comunidades, lo que las expone a un mayor riesgo de violación de sus derechos humanos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2017; CEPAL, 2022a). Por ende, reconocer la función de las comunidades organizadas en torno al cuidado del planeta puede ser una vía para la construcción de paz y resiliencia climática.

La extracción y procesamiento de minerales y otros productos básicos presenta significativos desafíos socioambientales que es fundamental gestionar adecuadamente para contribuir al desarrollo sostenible, buscando el desacople entre el crecimiento económico y la huella ambiental (emisiones de gases de efecto invernadero y pérdida de biodiversidad y de suelo, entre otros) (CEPAL, 2024g). Para ello, es fundamental el desarrollo de sectores como la bioeconomía y la economía circular, así como la preservación de los servicios ecosistémicos que proporciona la naturaleza y la protección del patrimonio natural crítico. A fin de avanzar hacia este desacople es necesario cambiar de paradigma, poniendo al centro la sostenibilidad de la vida y el cuidado del planeta y de las personas, y reconociendo el vínculo entre el desarrollo productivo, el medio ambiente y la reproducción social. A nivel estructural, es preciso emprender acciones para una transición ecológica que permita modificar el estilo del desarrollo mediante una mayor eficiencia ambiental y económica en el uso de los recursos naturales y de los servicios básicos y ecosistémicos, generando un cambio estructural en los modos de producción, consumo y distribución (CEPAL, 2024g).

El trabajo de cuidados, que realizan mayoritariamente las mujeres, es fundamental para sobrellevar los impactos del cambio climático y la degradación ambiental, debido a su capacidad adaptativa para sostener la vida incluso en escenarios adversos (Sánchez, 2024), como se ha observado claramente en situaciones de desastres y emergencias. Por ello, es necesario que las acciones públicas no solo reconozcan esta labor, sino que la fortalezcan como un eje fundamental para fomentar la resiliencia de las sociedades de América Latina y el Caribe. Estas acciones deben, en primer lugar, reconocer el papel de los cuidados en condiciones climáticas extremas, así como los cambios que se producen en esos contextos en las dinámicas y necesidades de quienes cuidan y quienes reciben cuidados (Sánchez, 2024; Kan, 2016). A nivel mundial, es probable que la degradación ambiental y el cambio climático se agudicen si los Estados no toman acción. Ante la profundización de los impactos del cambio climático es necesario que esta respuesta esté pensada con una perspectiva de futuro, que integre las políticas de cuidado en la acción contra el cambio climático y considere los enfoques territorial, interseccional e intercultural.

Para lograr una transformación real, es imprescindible avanzar hacia sistemas integrales de cuidado universales y sostenibles, en cuyo diseño se tomen en cuenta las consecuencias presentes y futuras del cambio climático. Se necesita conformar servicios de cuidado dotados de capacidad de respuesta en condiciones de emergencia y que sean adaptables, considerando que las situaciones de emergencia serán una realidad cada vez más cotidiana.

Del mismo modo, la agenda climática y los desafíos actuales en materia de sostenibilidad ofrecen oportunidades de empleos verdes, que tienen el potencial de contribuir a reducir las brechas de género en el mercado laboral, si se asegura la participación de las mujeres en condiciones de igualdad (CEPAL, 2024h). La economía del cuidado puede desempeñar un papel fundamental en la transición justa; puesto que incluye actividades y servicios con bajas emisiones, su expansión contribuye a la sostenibilidad ambiental con igualdad de género. Esta conexión subraya la importancia de que la agenda climática avance de manera integrada con la construcción de la sociedad del cuidado (Valenzuela, 2023).

Con miras al diseño de estrategias eficaces, es necesario promover la participación de las mujeres, en su diversidad, en los procesos de toma de decisiones ambientales y climáticas, garantizando que sus voces sean plenamente consideradas en la formulación de políticas públicas. Asimismo, es importante reconocer en el desarrollo de iniciativas de adaptación al cambio climático el aporte que representan las prácticas sostenibles de las comunidades.

Es fundamental reconocer también que existen formas de adaptación que, lejos de reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático, la agravan o generan nuevas formas de exclusión. Al desconocerse desigualdades estructurales existentes, en particular las relacionadas con el trabajo de cuidados y la distribución del tiempo y las responsabilidades en los hogares y las comunidades, es posible que las estrategias de adaptación no sean adecuadas. Por tanto, incorporar la dimensión de los cuidados en las políticas de adaptación climática es una condición indispensable para diseñar y poner en marcha respuestas sostenibles y orientadas a la igualdad (Williams, 2025). Resulta esencial que los países de la región reconozcan y sitúen los cuidados como un componente básico para abordar la crisis climática de manera justa e inclusiva, y que dicha centralidad se refleje en sus compromisos relativos a las estrategias de adaptación (Moïse, 2024).

C. Los cuidados de largo plazo frente a las transformaciones demográficas

Si bien las necesidades de cuidados de largo plazo pueden surgir a cualquier edad, el envejecimiento de la población en la región se traducirá en que el número de personas mayores con dependencia de cuidados se triplique en los próximos 30 años, especialmente en el caso de las mujeres (Organización Panamericana de Salud [OPS] y CEPAL, 2023). El aumento sostenido de la frecuencia relativa de las enfermedades o afecciones crónicas y limitantes no solo incrementará los requerimientos de cuidados en el futuro, sino que también los complejizará. El paradigma de la sociedad del cuidado reconoce que la vulnerabilidad —así como la interdependencia— es intrínseca a la condición humana (CEPAL, 2022a; Tronto, 2020; Butler, 2017; Esquivel et al., 2012). Entender la dependencia como un continuo permite diseñar servicios de cuidado de largo plazo que tengan la capacidad no solo de atender a los problemas asociados a alguna discapacidad actual, sino también de acompañar el proceso de pérdida de la capacidad funcional con el objetivo de fortalecer la autonomía potencial de las personas, por medio de ayudas para la mantención o recuperación de capacidades (Etxeberria Mauleon, 2014).

Según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), las personas con discapacidad enfrentan diversas barreras que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, y necesitan que las escalas y definiciones establecidas a nivel internacional se adapten a cada contexto local. Asimismo, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015) consigna el derecho de las personas mayores a recibir servicios de cuidado de largo plazo.

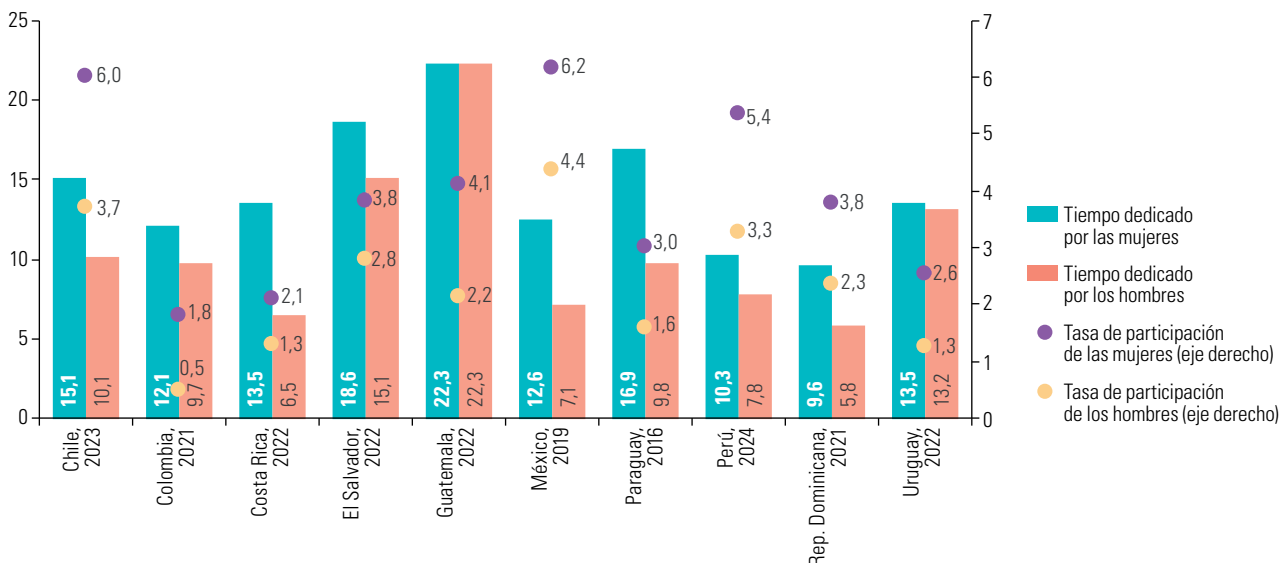
El envejecimiento de la población también se caracteriza por una mayor sobrevivencia de las mujeres, que se acentúa especialmente en la población de 80 años y más. En 2024 había en la región 154,6 mujeres

de 80 años y más por cada 100 hombres de ese tramo etario (CEPAL, 2024b), proporción que en las próximas décadas se mantendrá por encima de 120 mujeres por cada 100 hombres (CEPAL, 2024e). Este aumento de la expectativa de vida en muchos casos está acompañado de condiciones más precarias y un mayor riesgo de experimentar discapacidad o pérdida de la capacidad funcional, especialmente en las edades más avanzadas (CEPAL, 2024b; OPS y CEPAL, 2023). En la última década han aumentado tanto la proporción de personas mayores de 65 años que viven solas como la de quienes viven en hogares compuestos únicamente por personas mayores. Además, las mujeres viven la vejez en situación de viudez con mayor frecuencia que los hombres, sobre todo después de los 80 años (OPS y CEPAL, 2023). Si bien el aumento de la cobertura de las pensiones no contributivas en la región ha sido clave para la reducción de la pobreza en la vejez, todavía persisten brechas de género que alertan sobre la necesidad de ampliar la cobertura y los montos de estas pensiones (CEPAL, 2024e). Estos factores de vulnerabilidad se acentúan en el caso de las mujeres que viven en zonas rurales o de las pertenecientes a Pueblos Indígenas. Con frecuencia, la provisión de cuidados y la respuesta a la falta de servicios o redes formales recae en otras personas mayores, sobre todo mujeres, que cuidan a sus parejas o a sus padres de 80 años y más (CEPAL, 2024b).

Los hogares continúan siendo los principales proveedores de cuidados de largo plazo, lo que, si bien permite en muchos casos que las personas que necesitan estos cuidados permanezcan en un entorno familiar y fomenta la solidaridad intergeneracional, también se traduce en una sobrecarga de trabajo de cuidados de larga duración para las mujeres, tanto jóvenes como mayores (véase el gráfico IV.1) (CEPAL, 2022a; Montes de Oca Zavala, 2023). Esto redundaría en que los cuidados especializados que necesitan las personas con dependencia se realicen sin la formación necesaria para ello y sin un apoyo del Estado para enfrentar los altos costos económicos, físicos y emocionales que tales cuidados conllevan para quienes los necesitan y para quienes los proveen. Al mismo tiempo, se invisibilizan los problemas de sobrecarga de trabajo y salud mental de las personas cuidadoras y su necesidad de acompañamiento en la etapa del duelo, entre otros aspectos.

Gráfico IV.1

América Latina (10 países): tiempo de trabajo y tasa de participación de la población de 15 años y más en el cuidado de largo plazo no remunerado de integrantes del hogar con dependencia por discapacidad o enfermedad crónica, por sexo, último año con información disponible
(En horas semanales y porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, sobre la base del Repositorio sobre uso del tiempo de América Latina y el Caribe, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.

Nota: Dada la heterogeneidad de las fuentes de datos, que impide la comparación entre países, el objetivo de este gráfico es mostrar las tendencias en cada país. El tiempo de trabajo se calcula como el total de horas semanales que dedica al cuidado de miembros del hogar con dependencia cada una de las personas que declararon haber participado en estas actividades. La tasa de participación en el cuidado de miembros del hogar con dependencia se calcula como el porcentaje de personas que declararon haber participado en estas actividades con respecto al total de la población de 15 años y más de cada sexo.

El aumento de las necesidades de cuidados de largo plazo y la falta de provisión de servicios públicos para atenderlas se traduce en un déficit de recursos en los hogares, ya que se precisa tiempo y dinero adicional para cubrir dichas necesidades (Villalobos Dintrans, 2019). La creación y ampliación de políticas de cuidados de largo plazo —servicios, prestaciones y licencia para cuidar— tendría efectos tanto en el acceso a servicios como en el nivel de recursos y la disponibilidad de tiempo de quienes principalmente se hacen cargo del cuidado de familiares de forma no remunerada.

El hogar es uno de los entornos más comunes en los que se brindan cuidados de largo plazo, y aquellos en los que existen personas que necesitan estos cuidados, en particular personas con discapacidad, enfrentan necesidades y gastos adicionales que varían según el tipo y grado de dependencia. Estas necesidades pueden incluir apoyos y ajustes específicos para su autonomía, equipamiento especializado y servicios de asistencia personal, así como una mayor dedicación de tiempo de otras personas del hogar. La articulación entre la oferta de servicios de cuidados de calidad, las prestaciones monetarias y los mecanismos de gestión del tiempo es fundamental, ya que estos elementos son complementarios. Los servicios cumplen una función no solo de atención individual, sino también de cohesión social y promoción del bienestar para quien recibe los cuidados y apoyos. Las transferencias monetarias, que en los países de la región son de montos cercanos a la línea de pobreza, otorgan ingresos que permiten no profundizar situaciones de pobreza, pero en ningún caso están diseñadas para sustituir los requerimientos de cuidados ni remunerar de manera digna el ejercicio del cuidado por parte de un miembro del hogar (CEPAL, 2024b).

La adaptación de las políticas de cuidado de los países de la región a los cambios demográficos y epidemiológicos será fundamental para responder ante variaciones aceleradas de la demanda y la oferta disponible de cuidados. Las tecnologías de apoyo en los cuidados de largo plazo pueden aumentar la autonomía de las personas en situación de dependencia, compensar la pérdida de capacidad intrínseca y restaurar la funcionalidad, así como aliviar la carga de sus cuidadores (OPS, 2022). Ahora bien, la innovación tecnológica y la automatización pueden mejorar tareas rutinarias, pero es poco probable que reemplacen la dimensión relacional del cuidado (OIT, 2019; CEPAL, 2022c). Los cuidados de largo plazo representan un desafío financiero significativo para los hogares que tienen entre sus miembros a personas mayores y personas con discapacidad o con dependencia. Para garantizar que esos costos no se absorban de manera privada, lo que profundizaría las desigualdades socioeconómicas y de género en la región, es primordial que se diseñen políticas y sistemas de cuidado de largo plazo con financiamiento sostenible. En virtud de la creciente demanda y la mayor complejidad de los cuidados como consecuencia del aumento de la esperanza de vida y los cambios epidemiológicos, es esencial implementar programas que fortalezcan la formación, la capacitación y la certificación de quienes trabajan en la economía del cuidado (OIT, 2024h). La promoción de la vida independiente y el envejecimiento saludable son esenciales en los cuidados de largo plazo. Es fundamental que las políticas de cuidados de largo plazo incluyan medidas para prevenir el desgaste de los cuidadores, promoviendo espacios de descanso, apoyo psicosocial y acceso a herramientas que faciliten su trabajo —y resguarden que no se comprometa su bienestar—, reconociendo sus necesidades físicas y mentales.

Asimismo, a fin de garantizar la calidad de los servicios, es preciso establecer mecanismos de supervisión y control, especialmente en el ámbito privado. Esto significa definir estándares mínimos de calidad, seguridad y atención, así como fortalecer la fiscalización y los sistemas de acreditación para prevenir maltratos, negligencias y transgresiones a la dignidad y autonomía de las personas, tanto en las residencias como en los domicilios. Es imprescindible avanzar en el establecimiento de marcos legales que penalicen el maltrato, el abandono y la exclusión, en concordancia con instrumentos como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015). Por último, los servicios deben incorporar protocolos específicos para detectar, prevenir y atender situaciones de maltrato, incluidas capacitaciones para el personal en materia de detección de signos de tales situaciones y procedimientos de denuncia. En el ámbito familiar y comunitario, es fundamental promover programas de sensibilización y establecer mecanismos claros de denuncia y protección.

D. Los cuidados en el contexto de la movilidad humana

La migración internacional es uno de los fenómenos mundiales más relevantes de las últimas décadas y su impacto en las dinámicas sociales y económicas ha sido profundo. Los flujos migratorios continuarán reconfigurando las sociedades de la región en las próximas décadas, lo que exige realizar análisis anticipatorios que permitan diseñar políticas que se adapten a las nuevas realidades del cuidado. Las tendencias crecientes de la movilidad humana seguirán configurando y transformando las cadenas globales de cuidados, en sus expresiones interregional, intrarregional y dentro de los países. Esto plantea un reto significativo a los sistemas de cuidado, al exigir respuestas políticas y sociales capaces de abordar los cambios demográficos, considerar las transformaciones en las estructuras familiares transnacionales y reconocer las realidades de las personas migrantes en su lugar de destino.

La relación entre la migración y los cuidados ha ido adquiriendo relevancia debido a la creciente migración de mujeres y sus efectos en la organización social de los cuidados, tanto en los lugares de origen como en los lugares de destino de la migración. En la actualidad, estas cadenas se ven especialmente afectadas por la crisis de los cuidados, el envejecimiento poblacional, los cambios en las tendencias epidemiológicas y los efectos del cambio climático, que hacen prever un incremento sostenido de la demanda de trabajo en el sector del cuidado y una reducción del tiempo y del número de personas disponibles para brindarlos (CEPAL, 2023b).

Las cadenas de cuidados son redes transnacionales en que las personas, principalmente mujeres, migran de sus países de origen para proveer servicios de cuidado en los países de destino, trasladando así el trabajo de cuidados a través de las fronteras nacionales, generalmente como resultado de una migración desde regiones con menores ingresos hacia economías de mayores ingresos (Hochschild, 2000; Hondagneu-Sotelo, 2001; Ehrenreich y Hochschild, 2003; Pérez Orozco, 2007; Salazar Parreñas, 2015). Estas redes están mayoritariamente conformadas por mujeres que dejan atrás sus familias para proveer servicios en otros países. La migración para el cuidado puede ser intranacional (entre zonas rurales y urbanas), intrarregional o interregional, y responde a múltiples factores: en los países de origen, la pobreza, la falta de empleo, crisis económicas y situaciones de violencia e inseguridad; en los países de destino, la escasez de mano de obra para cubrir las necesidades de cuidado, especialmente en contextos de crisis de los cuidados (Valenzuela et al., 2020). Además, quienes migran para cuidar enfrentan desigualdades relacionadas con el género, la etnia y la clase social en sus países de origen y en los países de destino (Pérez Orozco, 2007).

La migración de mujeres reconfigura las dinámicas del cuidado en los lugares de origen y destino. En los países de origen, las migrantes deben delegar el cuidado de sus hijos y familiares, apoyándose en redes familiares que suelen sobrecargarse, y particularmente en otras mujeres, abuelas y hermanas (Ehrenreich y Hochschild, 2003; Hochschild, 2000; Salazar Parreñas, 2015; Hondagneu-Sotelo, 2001). Al mismo tiempo, en los países de destino, las mujeres migrantes que trabajan brindando cuidados sostienen económicamente sus hogares en los lugares de origen mediante remesas, que, si bien son cruciales, muchas veces no alcanzan para cubrir todos los gastos y las necesidades familiares (CEPAL, 2024e; Molano Mijangos et al., 2012). La separación física genera costos emocionales y sociales, como sentimientos de culpa en las madres migrantes y de vulnerabilidad en los niños, aunque la tecnología, que hace posibles las llamadas telefónicas y las redes sociales, ayuda a mantener vínculos emocionales y mitiga en parte los efectos de la distancia (González Torralbo, 2013; Valenzuela et al., 2020). De esta forma, las relaciones de cuidado trascienden fronteras, dando lugar a nuevas formas de familia transnacional y cuidado a distancia.

Las barreras y la discriminación que enfrentan, en especial, las mujeres migrantes se traducen en que consideren el sector del cuidado, y sobre todo el trabajo doméstico remunerado, como una alternativa de inserción laboral (OIT, 2021). En América Latina y el Caribe, el trabajo doméstico remunerado representa un 35% de la ocupación de las mujeres migrantes (OIT, 2021) y muchas veces se realiza en condiciones de informalidad (Gontero y Velásquez Pinto, 2023).

En el caso de las mujeres migrantes, la dificultad para contar con un contrato escrito se incrementa con las restricciones a la regularización migratoria, que es un requisito para el trabajo formal. Además, en los casos en que la situación migratoria de la trabajadora es irregular, existe un mayor riesgo de que sufra diferentes formas de abuso y explotación laboral, lo que se agudiza cuando el trabajo se realiza a domicilio, como ocurre con gran parte de las actividades de cuidado (OIT, 2019). A estas situaciones, se suman otras barreras a la movilidad laboral, como la discriminación, los prejuicios y la dificultad para convalidar títulos, que dificultan que las mujeres migrantes mejoren sus condiciones laborales (CEPAL, 2024b). Muchas de ellas emigran a países industrializados en busca de mejores salarios y oportunidades, lo que ha contribuido al aumento de la migración de personas calificadas. Esta situación afecta especialmente a los países del Caribe, donde las tasas de vacantes en enfermería promedian un 40% (Rolle Sands et al., 2020; Dywili et al., 2013). Si bien la migración puede ofrecer oportunidades tanto a las personas trabajadoras que migran como a los países de destino, es fundamental garantizar que este proceso no comprometa la resiliencia de los sistemas de salud de los países de origen.

La crisis de los cuidados ha puesto de manifiesto, y en muchos casos ha exacerbado, las desigualdades de género, clase, etnia y territorio, lo que se observa especialmente en los fenómenos de transnacionalización de los cuidados (Salazar Parreñas, 2015; Razavi, 2007). Las trabajadoras migrantes y las minorías raciales están sobrerrepresentadas en los segmentos de menor ingreso dentro de los trabajos de cuidados (OIT, 2024f). La población indígena y afrodescendiente se encuentra sobrerrepresentada en el trabajo doméstico remunerado, lo que deja en evidencia el carácter racista y clasista de la segmentación de los mercados laborales en la región, donde una gran mayoría de mujeres indígenas, afrodescendientes o migrantes realizan trabajos que no están regulados ni tienen una remuneración adecuada (ONU-Mujeres et al., 2020).

Las personas migrantes enfrentan riesgos y adversidades también en el período de su tránsito migratorio, lo que afecta la forma en que organizan los cuidados. Las mujeres suelen estar particularmente más expuestas a estos riesgos y situaciones adversas, y en el tránsito migratorio pueden enfrentar violencia de género y sexual, así como mayores dificultades para acceder a servicios esenciales de salud (CEPAL, 2024e), sobre todo cuando transitan con personas dependientes a su cargo.

Dada la transformación de las cadenas globales de cuidados en la región y su considerable impacto en las dinámicas de cuidados que se generan tanto en los países de origen como en los de destino, se torna fundamental articular políticas de cuidado con políticas migratorias, dirigiendo los esfuerzos a abordar las múltiples dimensiones del cuidado desde un enfoque transnacional. Las políticas migratorias tienen efectos directos en el trabajo de cuidados remunerado y no remunerado, al regular aspectos fundamentales para quienes migran: determinan quién puede ingresar y permanecer legalmente en un país; establecen períodos de residencia y posibilidades de reunificación familiar, y norman el reconocimiento de cualificaciones profesionales y las condiciones laborales para las personas trabajadoras migrantes del cuidado. Estas decisiones políticas afectan simultáneamente la organización del cuidado en los países de destino y en los países de origen.

Si no se introducen cambios estructurales en las políticas y sistemas actuales, la crisis de los cuidados podría intensificarse exponencialmente, exacerbando las desigualdades existentes. Es probable que se produzca un aumento de la migración tanto por motivos climáticos como económicos, lo que incrementaría el número de mujeres que se incorporarían a las cadenas globales de cuidados en condiciones precarias. En consecuencia, es fundamental desarrollar capacidades para anticipar y planificar esos flujos migratorios, asegurando que no sobrecarguen a los países de origen y permitan la inclusión de las personas migrantes en los países de destino.

V. Un cambio de paradigma: ¿cómo impulsar la sociedad del cuidado y la igualdad de género?

Los cuidados no solo tienen valor por sus efectos a nivel individual; también son fundamentales para la convivencia pacífica, la estabilidad social global y la posibilidad de que el crecimiento vaya acompañado de igualdad. En escenarios de choques y crisis recurrentes, orientar las economías hacia las actividades que cuidan la vida de las personas y el planeta puede no solamente reducir los impactos negativos, sino además contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar y prosperidad de las personas y de las sociedades, no solo en el presente, sino también con miras a lograr un futuro mejor para la humanidad.

Situar el cuidado de las personas y del planeta en el centro, como propone el paradigma de la sociedad del cuidado, supone reconocerlo como un bien público, es decir, como un bien cuya provisión beneficia al conjunto de la sociedad, pues genera efectos positivos que trascienden a quienes directamente lo reciben, sosteniendo tanto la vida como el funcionamiento de la economía y garantizando así la reproducción social necesaria para un futuro más inclusivo y sostenible. Al reconocer que las personas son interdependientes y comprender que todas las personas necesitan cuidados a lo largo del ciclo de vida, se hace evidente que el bienestar individual está estrechamente ligado al bienestar colectivo. En este sentido, la interdependencia no solo alude a los vínculos entre las personas, sino también a la relación profunda entre los seres humanos y el entorno que habitan. Este enfoque supone entender los cuidados como una necesidad y un trabajo calificado y valioso, y reconocer el derecho al cuidado como parte de los derechos humanos (Naciones Unidas, 2024a; OIT, 2024a; CEPAL, 2023e).

La mayoría de los Gobiernos de la región han reconocido el carácter integral de los derechos de las mujeres, las adolescentes y las niñas, han aprobado marcos normativos para la igualdad, han eliminado leyes discriminatorias y han fortalecido la arquitectura de género en el Estado y en los sistemas de información (CEPAL, 2024j). No obstante, ningún país ha alcanzado la igualdad sustantiva.

Avanzar hacia la sociedad del cuidado con igualdad sustantiva no es solo una responsabilidad del ámbito local o nacional, sino también una responsabilidad colectiva y global. Para ello se necesita un enfoque global que permita crear estándares y mecanismos eficaces de cooperación y financiamiento internacional, promoviendo el intercambio de conocimientos y recursos. En este marco, es fundamental promover políticas públicas que garanticen el derecho al cuidado y la necesaria redistribución del trabajo de cuidados para superar la actual división sexual del trabajo y avanzar hacia la igualdad de género y el bienestar del conjunto de la población. Con este propósito, es indispensable generar las capacidades técnicas, operativas, políticas y prospectivas (TOPP) en las instituciones encargadas de las transformaciones indispensables para superar las trampas del desarrollo (CEPAL, 2024a).

A. La economía política y el diálogo social

Abordar la economía política de los cuidados supone determinar los beneficios y las responsabilidades del cuidado, así como conocer los aportes en tiempo, recursos, servicios e infraestructura de cada sector y actor —a nivel local, nacional e internacional—, lo que resulta fundamental para construir alianzas viables y sostenibles que habiliten los cambios necesarios y permitan superar los obstáculos.

La economía política supone comprender los aspectos económicos y políticos como elementos conectados de forma indisoluble y como parte de procesos culturales y sociales comunes. De esta manera, permite determinar y analizar los actores y los procesos que conforman la organización del cuidado a nivel multiescalar e intersectorial.

La comprensión de los cuidados como derecho y como bien público global permite poner en evidencia su relevancia para el conjunto de la población, el bienestar colectivo y el desarrollo sostenible. Al mismo tiempo, es preciso preguntarse qué diálogos sociales se pueden establecer y cuáles son más apropiados para garantizar el derecho al cuidado y el trabajo decente en la economía del cuidado. Se trata de aspectos fundamentales para promover cambios significativos que resulten exitosos y gestionar las transformaciones de manera efectiva, como retos no solo del sector público sino del conjunto de la sociedad, en horizontes temporales de largo plazo (CEPAL, 2024a).

El cuidado de la vida en todas sus dimensiones exige una mirada integral que abarque las dimensiones ambiental, social y económica. En la dimensión ambiental, resulta evidente que problemas como la degradación ambiental, el cambio climático o la pérdida de biodiversidad trascienden las fronteras nacionales y afectan la sostenibilidad de la vida en su conjunto. Esto obliga a considerar el cuidado del ambiente como un componente esencial de cualquier estrategia global. En la dimensión social, el respeto a los derechos humanos inalienables supone que todas las personas, sin importar su origen o situación, deben tener garantizado el derecho al cuidado, lo que refuerza el principio de justicia social. En la dimensión económica, la creciente interdependencia global, los flujos financieros y comerciales, y la movilidad laboral y migratoria afectan directamente la organización social de los cuidados, tanto en términos de su financiamiento como de la disponibilidad de servicios.

Un elemento clave de la planificación estratégica entre múltiples actores es la adopción de criterios de evaluación que colaboren con el seguimiento de resultados y midan el impacto de las políticas y las inversiones realizadas (véase el recuadro V.1). Estos criterios deberían ir más allá de los indicadores tradicionales de eficiencia económica e incorporar dimensiones como la igualdad de género, el impacto ambiental y la sostenibilidad social. En particular, integrar el cuidado como eje transversal en la planificación y la acción entre múltiples actores contribuye al reconocimiento del trabajo, tanto remunerado como no remunerado, que sostiene el funcionamiento de la sociedad y de la disponibilidad de tiempo que las personas necesitan para el cuidado de otros y para el autocuidado. Esto conlleva garantizar inversiones en infraestructura y servicios de cuidado, diseñar regulaciones laborales que promuevan la corresponsabilidad y reconocer el papel de la economía del cuidado en la estabilidad social y macroeconómica.

Recuadro V.1

La gobernanza anticipatoria: un enfoque contemporáneo para gestionar las transformaciones

La gobernanza anticipatoria se refiere a la aplicación sistemática y sostenida de la prospectiva en toda la estructura gubernamental, abarcando el análisis de políticas y los procesos de toma de decisiones. Supone utilizar la anticipación —es decir, la capacidad de detectar y analizar las tendencias sobre el futuro y prever escenarios posibles— como una herramienta para tomar decisiones políticas y administrativas más proactivas, que favorezcan la resiliencia y que permitan la adaptación a dichas tendencias. En el caso de América Latina y el Caribe, se trata de tendencias como el envejecimiento poblacional, los cambios en la composición de los hogares y las nuevas demandas de cuidados. De esta forma, se busca institucionalizar la reflexión sobre el futuro como una práctica estratégica para enfrentar desafíos estructurales y aprovechar oportunidades emergentes.

Este enfoque se vincula estrechamente con la idea de fortalecer las capacidades estatales, en particular a través de las capacidades técnicas, operativas, políticas y prospectivas (TOPP). Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la gobernanza anticipatoria no es una retórica sobre el futuro; es pensar en escenarios futuros para estar mejor preparados e impulsar las políticas de Estado en el presente, como en el caso de las políticas de cuidado, y generar un clima político favorable, que ayude a reducir la polarización y avanzar en las direcciones deseadas.

La gobernanza anticipatoria se ha convertido en una necesidad y un imperativo para América Latina y el Caribe ante los rápidos cambios tecnológicos, sociales y geopolíticos que configuran el siglo XXI. En este sentido, desde la gobernanza anticipatoria se propician procesos y herramientas concretas, como la planificación a largo plazo; la adaptación y la resiliencia; la innovación y la tecnología, la participación y el diálogo social. En resumen, la gobernanza anticipatoria proporciona un marco para que los países de la región puedan implementar políticas proactivas y adaptativas, indicando cómo se transita hacia un desarrollo sostenible. Además, supone fomentar una cultura institucional de aprendizaje continuo, colaboración intersectorial y participación ciudadana. La implementación de la gobernanza anticipatoria no solo mejora la calidad de las políticas públicas, sino que también puede fortalecer la legitimidad democrática, al generar respuestas más transparentes, inclusivas y alineadas con las expectativas de las nuevas generaciones. En el caso de los cuidados, los enfoques prospectivos y la gobernanza anticipatoria son fundamentales para atender a las tendencias demográficas, las transformaciones vinculadas al mundo del trabajo, las nuevas posibilidades tecnológicas y los efectos del cambio climático.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024). *América Latina y el Caribe ante las trampas del desarrollo: transformaciones indispensables y cómo gestionarlas* (LC/SES.40/3-P/-*); Medina Vásquez, J., Pizarro, P. y Bustamante, A. (2025). *Gobernanza anticipatoria y prospectiva legislativa: un imperativo para América Latina y el Caribe. Documentos de Proyectos* (LC/TS.2025/34). Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Reconocer el cuidado como un bien público global es un paso fundamental para diseñar un nuevo paradigma que priorice la sostenibilidad de la vida y del planeta. Sobre la base de esta premisa, la economía política y el diálogo social —al dar cuenta de los beneficios del cuidado, así como de las transformaciones que conlleva en términos de mayor justicia e igualdad— se vuelven estratégicos para que el conjunto de la población pueda hacer suyo dicho reconocimiento. El diálogo social habilita a diseñar políticas universales, que incluyan la corresponsabilidad social y de género, y a hacerlas sostenibles financieramente y en el tiempo, de manera que respondan a las necesidades presentes sin comprometer el bienestar de las generaciones futuras. La gobernanza anticipatoria permite prever escenarios posibles y orientar la acción pública de acuerdo con ello, favoreciendo decisiones basadas en información sólida, en la participación y la acción de múltiples actores y en criterios de justicia social. Reconocer como principio estructurante la interdependencia —entre personas, generaciones, territorios y sectores— supone reorganizar el cuidado como un eje de cohesión social y como una responsabilidad compartida. Para que la sociedad del cuidado se consolide, es imprescindible que estas transformaciones se traduzcan en políticas de Estado, capaces de trascender coyunturas políticas y garantizar, a través del tiempo, el acceso universal a cuidados de calidad, el reconocimiento del trabajo de cuidados y la redistribución de responsabilidades entre hombres y mujeres, generaciones y sectores, así como la sostenibilidad financiera con justicia social.

B. Gobernanza e institucionalidad para la sociedad del cuidado

En América Latina y el Caribe, enfrentar la trampa de bajas capacidades institucionales y de gobernanza poco efectiva se ha reconocido como requisito indispensable para la creación de sociedades más inclusivas (CEPAL, 2024a). La conformación de una institucionalidad robusta es fundamental para asegurar la estabilidad y continuidad de los procesos y políticas, incluidas las políticas dirigidas a reducir desigualdades estructurales y promover la igualdad de género (ONU-Mujeres, 2024; CEPAL, 2023a; Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa [OSCE], 2023). Una gobernanza eficaz supone no solo el diseño de marcos normativos e institucionales adecuados, sino también el fortalecimiento permanente de las capacidades TOPP (CEPAL, 2024a).

Asimismo, es necesario fortalecer los procesos colaborativos en materia de gobernanza regional. En este sentido, las redes de gobernanza compuestas por gobiernos, organismos de la cooperación internacional y organizaciones sociales en diferentes niveles han empujado el avance de una agenda de políticas referentes a los cuidados, inaugurando sistemas, normativas y políticas diversas que buscan transformar la actual organización social de los cuidados. La articulación entre gobiernos y organizaciones feministas y otras de carácter territorial, tanto a nivel nacional como regional e internacional, ha resultado clave para fortalecer y hacer más efectivo el avance hacia la igualdad sustantiva (Sawer et al., 2023; Vargas y Wieringa, 1998; Woodward, 2004; Zarembeg, 2023).

Para lograr la implementación efectiva de políticas y sistemas integrales de cuidados es preciso contar con estructuras de gobernanza intersectoriales y de múltiples niveles que articulen la participación coordinada de diversos actores, incluidos ministerios sectoriales (de salud, educación, trabajo, protección social y desarrollo productivo, entre otros) y distintos niveles de gobierno (nacional, subnacional y local). Esta gobernanza es fundamental para garantizar que las políticas de cuidado respondan a las necesidades específicas de las personas y los territorios, promoviendo un acceso universal, equitativo y culturalmente pertinente a prestaciones, tiempos, servicios e infraestructura de cuidado (CEPAL y ONU-Mujeres, 2021; CEPAL, 2023a). En este entramado complejo de actores, los mecanismos para el adelanto de las mujeres desempeñan una función esencial como garantes de la incorporación en las políticas de cuidado de una perspectiva de género transformadora en sinergia con las políticas de igualdad.

Independientemente de su posición en la gobernanza y la institucionalidad, los mecanismos para el adelanto de las mujeres tienen la capacidad y la responsabilidad de impulsar una perspectiva transformadora en las políticas de cuidado. A través de distintos posicionamientos estratégicos —ya sea en la rectoría de las políticas de cuidado, como parte de su gobernanza, mediante alianzas interinstitucionales o a través de su capacidad técnica— pueden orientar dichas políticas hacia la corresponsabilidad social y de género. La experiencia regional

demuestra que cuando los mecanismos para el adelanto de las mujeres logran establecer alianzas estratégicas con el sector académico y la sociedad civil, pueden generar redes de gobernanza que les permiten incidir exitosamente en el diseño de políticas de cuidado, en la inclusión de las personas cuidadoras como población prioritaria de las políticas y en la transversalización del enfoque de género en el conjunto de dichas políticas (Aguirre et al., 2014; Aguirre y Ferrari, 2014).

Para garantizar un enfoque territorial efectivo, es fundamental contar con un modelo de gobernanza que evite la fragmentación de los servicios, asegurando un acceso y una calidad homogéneos, así como con la capacidad de adaptar los servicios a las necesidades específicas y variadas de cada contexto.

El papel de los gobiernos subnacionales es clave, ya que ellos suelen tener a su cargo servicios que afectan directa o indirectamente diversos aspectos del cuidado, como la mejora del espacio público, la recolección de residuos, el barrido y la limpieza, el transporte local y el alumbrado público, y en muchas ocasiones son responsables de servicios esenciales como el transporte, el agua y el saneamiento.

Para implementar políticas de cuidado democráticas y transformadoras es preciso disponer de mecanismos de participación efectivos que incorporen las voces, experiencias y saberes de quienes integran la economía del cuidado. La sostenibilidad de las políticas de cuidado exige la institucionalización de mecanismos participativos permanentes que garanticen que la sociedad civil actúe como agente propositivo y consultivo en el diseño, implementación y evaluación de las políticas (CEPAL y ONU-Mujeres, 2021). Es fundamental aprovechar y fortalecer tanto los mecanismos de participación existentes en los gobiernos locales como los mecanismos de múltiples niveles, la cooperación tripartita y la negociación colectiva. Estos espacios deben incorporar sistemas de seguimiento y evaluación que incluyan mediciones sobre uso del tiempo e indicadores sensibles al género, a fin de permitir la identificación de impactos diferenciados de las políticas. La estabilidad institucional resulta esencial para sostener políticas de largo plazo que trasciendan los ciclos gubernamentales, bajo principios rectores de transparencia activa, rendición de cuentas y acceso a la información que fortalezcan procesos democráticos.

Por último, la gobernanza de las políticas de cuidado no puede concebirse sin reconocer su vinculación intrínseca con el cuidado del planeta. La experiencia de diversas comunidades y líderes ambientales en América Latina y el Caribe ha demostrado cómo la protección ambiental se integra con la justicia social y de género, que posibilita un desarrollo sostenible con igualdad.

C. Cambio cultural para promover el paradigma de la sociedad del cuidado

Promover el cambio cultural es fundamental para garantizar la sostenibilidad de las transformaciones orientadas a revertir la injusta distribución social del cuidado. En ese sentido, es crucial que las políticas de cuidado, además de fortalecer la provisión de servicios y prestaciones de cuidado, incluyan el diseño e implementación de estrategias de comunicación y esfuerzos de sensibilización y educación que promuevan el cambio cultural necesario para garantizar la sostenibilidad de las transformaciones. Para ello, estas estrategias deben incentivar la corresponsabilidad de género y al mismo tiempo poner de relieve la importancia de avanzar hacia un modelo de corresponsabilidad social, en el que todos los actores de la sociedad —el Estado, el mercado, la comunidad y las familias— desempeñen un papel activo.

Para avanzar hacia una nueva organización social de los cuidados, con mayor corresponsabilidad social y de género, se necesitan no solo políticas que redistribuyan, reconozcan y reduzcan el trabajo de cuidados no remunerado y aseguren la representación de quienes brindan y de quienes reciben cuidados y la recompensa de quienes realizan trabajo de cuidados remunerado (Naciones Unidas, 2024a), sino también un cambio cultural profundo que contribuya a desatar los nudos estructurales de la desigualdad de género y, en particular, a combatir y eliminar los patrones culturales patriarcales y discriminatorios y los estereotipos de género sobre el cuidado.

El cambio de paradigma exige eliminar todas las formas de discriminación y violencia hacia las mujeres y las niñas, así como reconocer la diversidad cultural y las distintas formas de cuidar, sin abandonar los principios universales de derechos humanos.

Es fundamental llevar adelante políticas e intervenciones específicas que cuestionen y transformen los estereotipos de género que perpetúan la organización desigual del cuidado. Esto supone poner en cuestión la percepción de que el trabajo de cuidados es responsabilidad exclusiva de las mujeres y mostrar que exige calificación y puede constituirse en un sector dinamizador de la economía en su conjunto. Asimismo, es necesario fomentar la promulgación de normas que prohíban los estereotipos de género restrictivos en la publicidad y los medios de comunicación, considerando intervenciones intersectoriales con participación de la comunidad, la sociedad civil y los medios de comunicación, dirigidas a los hogares, las instituciones y el público en general. También se deben cuestionar otros estereotipos basados en la edad y la discapacidad, que frecuentemente coexisten con los estereotipos de género (Naciones Unidas, 2024a).

El cambio cultural debe contribuir a democratizar las experiencias de cuidados y recuperar la diversidad de familias y modos de cuidar, a fin de evitar que se perpetúe la noción del cuidado como una responsabilidad principalmente de las mujeres dentro del hogar. Para avanzar hacia la sociedad del cuidado es indispensable promover un enfoque de redistribución o corresponsabilidad amplio, con la participación tanto de hombres como de mujeres. Ello impulsa a transformar creativamente las masculinidades que realizan labores de cuidado desde la infancia y la adolescencia, así como a promover paternidades responsables y una visión del cuidado como tarea compartida y valorada socialmente. Asimismo, deben realizarse mayores esfuerzos para incorporar la interseccionalidad en la comunicación, evitando caracterizar a las personas que cuidan solo como mujeres y como un conjunto homogéneo. Es fundamental revalorizar los saberes, prácticas y experiencias históricas de cuidado presentes en la región, especialmente los sostenidos por mujeres indígenas, afrodescendientes y rurales, cuyas formas comunitarias, ancestrales y territoriales de cuidado han sido sistemáticamente invisibilizadas.

D. El financiamiento

La inversión en políticas de cuidado y de igualdad de género constituye una estrategia clave para el desarrollo económico y social. La inversión en cuidados tiene el potencial de dinamizar el crecimiento, crear empleo directo e indirecto, incrementar la recaudación fiscal y fortalecer la autonomía económica de las mujeres, además de ser la base para dinamizar la economía en su conjunto. En este sentido, la igualdad de género no solo representa un principio de justicia social, sino que también puede contribuir al crecimiento económico (CEPAL, 2019b). Estas dimensiones del cuidado dan cuenta de su carácter central en el debate económico y refuerzan la necesidad de concebirlo como un bien público, al que se debe garantizar colectivamente tanto el acceso como su provisión. Desde una perspectiva normativa, esto supone reconocer el papel del Estado en el diseño, implementación y evaluación de políticas macroeconómicas y fiscales desde un enfoque de igualdad de género y derechos humanos y movilizando los máximos recursos disponibles.

Los principales desafíos fiscales en América Latina y el Caribe se refieren a los bajos niveles de recaudación, los altos niveles de evasión y elusión fiscales y de gastos tributarios, y las estructuras tributarias regresivas (CEPAL, 2022e). Esto repercute en la falta de financiamiento suficiente para hacer frente a las desigualdades de género y a la demanda creciente de cuidados. Si bien en la mayoría de los países de la región ya se están financiando programas y políticas de cuidado utilizando fondos públicos generales, estos esfuerzos aún no son suficientes, son en su mayoría aislados y no están articulados como parte de una política que transforme la actual organización de los cuidados.

Frente al escenario actual de restricciones fiscales y a las grandes necesidades de financiamiento para sistemas integrales de cuidados, no deben perderse de vista los principios de universalidad con progresividad, solidaridad y financiamiento sostenible que deben considerarse en la implementación de estos sistemas (Scuro et al., 2022). La garantía del derecho al cuidado puede seguir criterios de progresividad sobre la base de la priorización de las necesidades de las diferentes personas. En cuanto al principio de solidaridad, se debe

considerar la capacidad contributiva de las familias para posibles nuevos aportes y, dados los altos niveles de desigualdad salarial y de capacidad contributiva y el elevado grado de informalidad que caracterizan los mercados laborales en la región, es necesario considerar combinaciones de recursos contributivos y no contributivos. Por último, el financiamiento puede estar basado en combinaciones de fuentes como rentas generales, seguros sociales, copagos progresivos y contribuciones del sector privado, entre otras, para garantizar su suficiencia y sostenibilidad. En el ámbito nacional, el fortalecimiento de las finanzas públicas supondría aumentar la recaudación tributaria e incrementar su progresividad mediante la aplicación de impuestos a la renta, la propiedad y la riqueza (CEPAL, 2024a). La falta de progresividad en los sistemas tributarios tiene efectos en las desigualdades de género. Asimismo, es necesario reducir los niveles de evasión tributaria y realizar evaluaciones de costo-beneficio de los gastos tributarios vigentes. Por otra parte, la alineación del financiamiento y la inversión privados se puede fomentar, por ejemplo, a través de plataformas de diálogo público-privado (CEPAL, 2024a).

A nivel mundial, la reforma de la arquitectura financiera internacional también desempeñará un papel central y para ello es preciso abordar múltiples temas y alcanzar una mayor coordinación regional a fin de incidir en la disponibilidad de más recursos para el desarrollo. Entre las reformas destacan la creación de mecanismos relacionados con la deuda, el estímulo a la reasignación de los derechos especiales de giro, las reformas en materia de tributación internacional para combatir la evasión y la elusión a través de las fronteras nacionales, y el aumento de la capacidad de préstamo de la banca multilateral (CEPAL, 2024a).

La incorporación del enfoque de género en las políticas de desarrollo y en la macroeconomía permite revertir desigualdades y contar con herramientas que permitan hacer frente a contextos de crisis sin reproducir los patrones de sobrecarga del trabajo de cuidados en las mujeres. Las políticas fiscales —de gasto, ingresos e inversión— tienen efectos distributivos diferenciados para hombres y mujeres, así como para hogares de distintos niveles de ingresos, lo que también las convierte en un instrumento adecuado para mitigar los efectos de las crisis económicas y contribuir a cerrar las brechas de género (Collado y Bidegain, 2025). Mediante los presupuestos públicos con perspectiva de género se busca identificar el gasto orientado a reducir desigualdades, tomando en cuenta las necesidades y los efectos diferenciados entre mujeres y hombres. Esto, a su vez, puede contribuir a orientar este gasto de manera más eficiente

E. Sistemas de información y conocimiento

Para avanzar hacia la sociedad del cuidado es fundamental contar con sistemas de información robustos e integrados referentes al tiempo, los recursos, la demanda y la oferta disponible de cuidados y al valor social y económico del cuidado, y que visibilicen las desigualdades de género y orienten la toma de decisiones basada en información. Esto supone mejorar los procesos de producción y uso de estadísticas para definir con claridad las necesidades, las poblaciones y las brechas en materia de cuidados, y perfeccionar los procesos de recopilación, integración, análisis y difusión de información (CEPAL, 2017b). Para que estos sistemas contribuyan de manera sostenida y efectiva al logro de los objetivos buscados, resulta fundamental consolidar su gobernanza e institucionalidad, así como fortalecer las capacidades técnicas, operativas y prospectivas necesarias para garantizar su sostenibilidad, interoperabilidad y uso estratégico (CEPAL, 2024a). La incorporación transversal de la perspectiva de género y del enfoque interseccional es clave para hacer visibles las brechas estructurales, comprender las necesidades diversas de mujeres y hombres en distintos contextos, y brindar orientación para el diseño de políticas transformadoras. Resulta esencial asegurar la producción de datos desglosados por sexo y realizar análisis de género e interseccionales que permitan diagnosticar necesidades, evaluar avances, detectar obstáculos y proponer soluciones ajustadas a cada realidad (CEPAL, 2017b, 2022a).

La construcción de la sociedad del cuidado también exige modificar los parámetros que definen el valor, la riqueza y el bienestar más allá de las medidas tradicionales como el PIB. Esta forma de medir lo que se produce no incluye el valor del trabajo de cuidados no remunerado, fundamental para el bienestar, el crecimiento económico, el desarrollo sostenible y la reproducción de la vida (Vaca Trigo y Baron, 2022). El PIB fue concebido como una medida limitada de la producción, acotada a las actividades de mercado y, por ende, necesaria

pero insuficiente no solo para medir el bienestar sino también para dar cuenta del conjunto de las actividades económicas que se llevan a cabo en los países (Goldin, 2021). Ante la crisis ambiental, de desigualdad y de cuidados, cobra más fuerza el llamado a construir sistemas de información que reconozcan dimensiones esenciales para la sostenibilidad de la vida y el bienestar de las personas, más allá de las limitaciones inherentes a indicadores como el PIB. Avanzar hacia mediciones complementarias, amplias y multidimensionales es primordial para visibilizar derechos, garantizar su ejercicio efectivo y orientar políticas transformadoras.

La medición del tiempo total de trabajo —que incluye tanto el trabajo remunerado como el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado— ha sido esencial para mostrar la desigual distribución del tiempo y la división sexual del trabajo. Hasta ahora, 24 países de la región han realizado al menos una medición oficial de uso del tiempo. Asimismo, al menos 8 países cuentan con más de una medición realizada entre 2015 y 2025, lo que permite observar el progreso o retroceso, y 5 han estimado oficialmente el valor del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado como porcentaje del PIB, mediante cuentas satélite, en concordancia con lo estipulado en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

Para el diseño, la implementación y la gestión de políticas de cuidado se debe contar con sistemas de información que integren de manera complementaria diferentes fuentes, tanto para el diagnóstico estructural como para la gestión continua. Por ello, es indispensable promover una mayor complementariedad entre las fuentes y fortalecer la inclusión sistemática de variables, preguntas y módulos especializados que respondan a las necesidades de información sobre cuidados —en especial las referidas a cuidados de largo plazo y trabajo no remunerado—, así como avanzar hacia una mayor desagregación territorial.

Los registros administrativos constituyen fuentes dinámicas esenciales para la gestión operativa y la implementación de los sistemas integrales de cuidados. Se debe avanzar hacia la estandarización, interoperabilidad, articulación y actualización continua de estos registros —relativos a servicios, recursos e infraestructuras de cuidado provistos por distintos niveles de gobierno y sectores—, de modo que puedan alimentar análisis estadísticos robustos, integrarse en sistemas de información interoperables y respaldar el seguimiento y la gestión de las políticas (CEPAL y ONU-Mujeres, 2021; CEPAL, 2022a; Bango et al., 2024). La sistematización y la georreferenciación de la oferta pública, privada y comunitaria de cuidados, junto con la identificación de las personas cuidadoras (remuneradas y no remuneradas) y de quienes necesitan cuidados en los sistemas de gestión de programas sociales, constituyen herramientas estratégicas para orientar decisiones de política, mejorar el acceso y promover el cierre de brechas en los territorios (CEPAL et al., 2025). El desarrollo de estos sistemas de información integrados y de datos interoperables fortalece las capacidades técnicas y operativas de los sistemas de cuidados, al proveer información estratégica para diseñar, implementar y gestionar políticas más efectivas, pertinentes desde la perspectiva territorial e integradas en términos intersectoriales.

F. Reflexiones finales

El reconocimiento por parte de los Gobiernos de América Latina y el Caribe de la integralidad de los derechos de las mujeres, las adolescentes y las niñas, la adopción de marcos normativos en materia de igualdad y la progresiva eliminación de leyes discriminatorias, así como el fortalecimiento de la arquitectura de género en el Estado y en los sistemas de información, constituyen elementos en los que los países de la región han avanzado en términos de la igualdad formal.

A pesar de ello, ningún país de la región ha alcanzado la igualdad sustantiva. Todavía persisten brechas entre la magnitud de las desigualdades de género y las capacidades, el financiamiento y la información disponible en los Estados para poder superarlas en un contexto complejo e incierto. Además de continuar promoviendo los procesos de transversalización de género en los Estados, es necesario superar la división sexual del trabajo y transitar hacia una justa organización social de los cuidados, en el marco de un nuevo paradigma de desarrollo, la sociedad del cuidado, que impulse la igualdad de género en las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible. Para alcanzar este objetivo, la región cuenta con la Agenda Regional de Género, resultado de los acuerdos de las reuniones de la Conferencia Regional sobre

la Mujer de América Latina y el Caribe, en sinergia con la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, así como otros tratados, convenios, convenciones y compromisos internacionales, que establecen un marco internacional en materia de derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.

América Latina y el Caribe lidera el posicionamiento del cuidado como un derecho humano, un bien público global y un pilar central del desarrollo sostenible, y ha contribuido de manera significativa al debate internacional, a la vez que los países avanzan en políticas nacionales y locales.

La región ha acordado un horizonte, el “qué”: un cambio de paradigma, la sociedad del cuidado. La pregunta que busca responder este documento es “cómo” lograrlo. Para ello convoca a dialogar sobre las formas y características de la gobernanza, las capacidades TOPP de las instituciones encargadas de las transformaciones, los espacios de diálogo social, la economía política de los cuidados, la cooperación internacional y el financiamiento suficiente y sostenible de las políticas y sistemas de cuidados.

A 50 años de la realización de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (Ciudad de México, 1975), a 30 años de la aprobación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), y a 5 años de que se cumpla el plazo establecido para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe hace un llamado a una década de acción para la igualdad sustantiva y la sociedad del cuidado.

Con esta propuesta, la región lleva de los territorios al ámbito nacional, y de la región al mundo, un multilateralismo renovado y una acción colectiva decidida y decisiva para lograr la igualdad sustantiva, la paz y el desarrollo.

Bibliografía

- Aguirre, R., Batthyány, K., Genta, N. y Perrotta, V. (2014). Los cuidados en la agenda de investigación y en las políticas públicas en Uruguay. *Íconos: Revista de Ciencias Sociales*, 18(50). 43-60.
- Aguirre, R. y Ferrari, F. (2014). La construcción del sistema de cuidados en el Uruguay: en busca de consensos para una protección social más igualitaria. *Serie Políticas Sociales* (192) (LC/L.3805). Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Arango Gaviria, L. G. (2011). El trabajo de cuidado: ¿servidumbre, profesión o ingeniería emocional? En L. G. Arango Gaviria y P. Molinier (Comps.), *El trabajo y la ética del cuidado*. La Carreta Editores y Universidad Nacional de Colombia.
- Armenia, A. (2018). Caring as work: research and theory. En B. J. Risman, C. M. Froyum y W. J. Scarborough (Eds.), *Handbook of the Sociology of Gender*. Springer International Publishing.
- Banco Mundial. (2020). *Poverty and Shared Prosperity 2020: Reversals of Fortune*.
- Bango, J., Cossani, P., Piñeiro, V. y Campanella, J. (2024). *Aportes para la gestión territorial de sistemas integrales de cuidados*. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.
- Benería, L. (2008). De la "armonía" a los "conflictos cooperativos": la contribución de Amartya Sen a la teoría de la unidad doméstica. *Araucaria, Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 10(20). Universidad de Sevilla.
- Bidegain, N., Fernández-Stark, K., Mulder, N. y Weck, W. (Eds.). (2023). *Brechas de género en las cadenas globales de valor de América Latina y el Caribe: nuevos y viejos retos en un escenario de incertidumbre* (LC/TS.2023/17). Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Fundación Konrad Adenauer.
- Braunstein, E., Van Staveren, I. y Tavani, D. (2011). Embedding care and unpaid work in macroeconomic modeling: a structuralist approach. *Feminist Economics*, 17(4), 5–31.
- Butler, J. (2017). Vulnerabilidad corporal, coalición y la política de la calle. *Nómadas*, 46, 13-29.
- Carrasco, C. (2001). La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres? *Mientras Tanto*, 82, 43-70.
- Cecchini, S. y Martínez Pizarro, J. (2023, diciembre). Migración internacional en América Latina y el Caribe: una mirada de desarrollo y derechos. *Revista CEPAL* (141) (LC/PUB.2023/29-P/-*). Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Collado, D. y Bidegain, N. (2025). Efectos de políticas contracíclicas en los ingresos de mujeres y hombres durante la pandemia de COVID-19: un análisis de género sobre impuestos personales y transferencias en Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia y el Ecuador. *Serie Asuntos de Género* (166) (LC/TS.2024/133/-*). Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (s.f.). *Población sin ingresos propios por sexo*. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/poblacion-sin-ingresos-propios-sexo>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2016). *Panorama Social de América Latina, 2015* (LC/G.2691-P).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2017a). *Declaración de Asunción. Construyendo sociedades inclusivas: envejecimiento con dignidad y derechos*. https://conferenciaenvejecimiento.cepal.org/4/sites/envejecimiento4/files/c1700615_0.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2017b). *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030* (LC/CRM.13/5).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2017c). *40 años de Agenda Regional de Género* (LC/G.2682/Rev.1).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019a). *La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes* (LC/CRM.14/3).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019b). *Panorama Social de América Latina, 2018* (LC/PUB.2019/3-P).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019c). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2019* (LC/PUB.2019/8-P).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020a). *Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo* (LC/CDS.3/5).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020b). La economía del cuidado como acelerador del cambio estructural con igualdad. *Notas para la Igualdad* (30).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020c). *Compromiso de Santiago* (LC/CRM.14/6).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021a). *Hacia la sociedad del cuidado: los aportes de la Agenda Regional de Género en el marco del desarrollo sostenible* (LC/MDM.61/3).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021b). *Panorama Social de América Latina, 2020* (LC/PUB.2021/2-P/Rev.1).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022a). *La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género* (LC/CRM.15/3).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022b). *Romper el silencio estadístico para alcanzar la igualdad de género en 2030: aplicación del eje sobre sistemas de información de la Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030* (LC/CRM.15/4).


- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022c). *Panorama Social de América Latina, 2021* (LC/PUB.2021/17-P).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022d). *Declaración de Santiago. Quinta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe*. <https://conferenciaenvejecimiento.cepal.org/5/es/.documentos/declaracion-santiago>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022e). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2022* (LC/PUB.2022/7-P).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2023a). *45 años de Agenda Regional de Género* (LC/MDM-E.2022/4/Rev.1).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2023b). *Panorama Social de América Latina y el Caribe, 2023* (LC/PUB.2023/18-P/Rev.1).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2023c). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2023* (LC/PUB.2023/5-P).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2023d). *Repositorio sobre uso del tiempo de América Latina y el Caribe. Sistemas de información: transformar datos en información, información en conocimiento y conocimiento en decisión política*. <https://www.cepal.org/es/infografias/repositorio-uso-tiempo-america-latina-caribe>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2023e). *Compromiso de Buenos Aires* (LC/CRM.15/6/Rev.1).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024a). *América Latina y el Caribe ante las trampas del desarrollo: transformaciones indispensables y cómo gestionarlas* (LC/SES.40/3-P/-*).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024b). *Panorama Social de América Latina y el Caribe, 2024* (LC/PUB.2024/21-P).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024c). *Decisión III/4 "Transversalización de la perspectiva de género," aprobada en la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe*.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024d). *Resoluciones aprobadas en el cuadragésimo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe*.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024e). *Población, desarrollo y derechos en América Latina y el Caribe: segundo informe regional sobre la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo* (LC/CRPD.5/3).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024f). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2024* (LC/PUB.2024/5-P).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024g). *Panorama de los Recursos Naturales en América Latina y el Caribe, 2023* (LC/PUB.2024/4).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024h). *El comercio internacional como una oportunidad para promover la autonomía económica de las mujeres: aportes para la reflexión en América Latina y el Caribe. Boletín Igualdad de Género* (3).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024i). *Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe, 2024* (LC/PUB.2024/27-P).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024j). *Acción para la igualdad, el desarrollo y la paz en América Latina y el Caribe: proyecto de informe regional sobre el examen de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing a 30 años de su aprobación en sinergia con la implementación de la Agenda Regional de Género* (LC/MDM.66/3).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2025a). *Conclusiones y recomendaciones acordadas entre los gobiernos reunidos en la Octava Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible* (LC/FDS.8/5).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2025b). *Acción para la igualdad, el desarrollo y la paz en América Latina y el Caribe: informe regional sobre el examen de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing a 30 años de su aprobación en sinergia con la implementación de la Agenda Regional de Género* (LC/MDM.66/5).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2025c). *Avances en materia de normativa sobre el derecho al cuidado en América Latina y el Caribe. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Estudios* (4).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2025d). *Compromiso de Tlatelolco: Una década de acción para el logro de la igualdad sustantiva de género y la sociedad del cuidado*. https://conferenciawmujer.cepal.org/16/sites/crm16/files/2500671s_crm.16_compromiso_tlatelolco_0.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. (2021). *Hacia la construcción de sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe: elementos para su implementación* (LC/TS.2022/26).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. (2025). *La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda Regional de Género en América Latina y el Caribe: indicadores de género a 2024* (LC/TS.2025/8).

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Organización Internacional del Trabajo. (2025). Tiempos para cuidar en América Latina y el Caribe: hacia la corresponsabilidad social y de género. *Boletín Igualdad de Género* (4).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Organización Internacional del Trabajo. (2025). *Lineamientos para políticas de cuidado desde una perspectiva de género, territorial e interseccional* (LC/CRM.16/4).
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2017). *Las mujeres indígenas y sus derechos humanos en las Américas* (OEA/Ser.LV/II. Doc.44/17).
- Consejo Económico y Social. (2024). *Promoción de sistemas de cuidados y apoyo para el desarrollo social* (E/CN.5/2024/L.5). Comisión de Desarrollo Social, 62º período de sesiones.
- Consejo Económico y Social. (2025). *Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Declaración política con ocasión del 30º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer* (E/CN.6/2025/L.1).
- Durán Heras, M. Á. (2012). *El trabajo no remunerado en la economía global*. Fundación BBVA.
- Durán Lima, J. E. y Zaclicever, D. (2013). América Latina y el Caribe en las cadenas internacionales de valor. *Serie Comercio Internacional* (124) (LC/L.3767). Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Dywili, S., Bonner, A. y O'Brien, L. (2013). Why do nurses migrate? - a review of recent literature. *Journal of Nursing Management*, 21(3), 511–520.
- Ehrenreich, B. y Hochschild, A. R. (Eds.). (2003). *Global Woman: Nannies, Maids, and Sex Workers in the New Economy*. Macmillan.
- Elson, D. (2017). Recognize, reduce, and redistribute unpaid care work: how to close the gender gap. *New Labor Forum*, 26(2). SAGE Publications.
- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. (2020). *Costos, retornos y efectos de un sistema de cuidado infantil universal, gratuito y de calidad en México*.
- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. (2024). *Mecanismos para el adelanto de las mujeres en América Latina y el Caribe: una condición necesaria para el avance de la igualdad de género*.
- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, Organización Internacional del Trabajo y Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020). *Trabajadoras remuneradas del hogar en América Latina y el Caribe frente a la crisis del COVID-19. Policy Brief, 1.1*.
- Esquivel, V. (2011). La economía del cuidado en América Latina: poniendo a los cuidados en el centro de la agenda. *Atando Cabos; Deshaciendo Nudos*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Esquivel, V., Faur, E. y Jelin, E. (2012). Hacia la conceptualización del cuidado: familia, mercado y estado. En V. Esquivel, E. Faur y E. Jelin (Eds.), *Las lógicas del cuidado infantil: entre las familias, el Estado y el mercado*. Instituto de Desarrollo Económico y Social.
- Etxeberria Mauleon, X. (2014). Autonomía moral y derechos humanos de las personas ancianas en condición de vulnerabilidad. En S. Huenchuan y R. Icela Rodríguez (Eds.), *Autonomía y dignidad en la vejez: teoría y práctica en políticas de derechos de las personas mayores* (LC/L.3942). Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Falú, A. y Pérez Castaño, L. (2024). *Agenda local de cuidados en América Latina y el Caribe*. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.
- Faur, E. (2011). A widening gap? The political and social organization of childcare in Argentina. *Development and Change*, 42(4).
- Folbre, N. (2006). Measuring care: gender, empowerment, and the care economy. *Journal of Human Development*, 7(2), 183–199. <https://doi.org/10.1080/14649880600768512>
- Folbre, N. (2017). The Care Penalty and Gender Inequality. En S. L. Averett, L. M. Argys y S. D. Hoffman (Eds.), *The Oxford Handbook of Women and the Economy*. Oxford University Press.
- Folbre, N. (2021). *The rise and decline of patriarchal systems: an intersectional political economy*. Verso.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Organización Mundial de la Salud. (2023). *Progress on household drinking water, sanitation and hygiene 2000-2022: special focus on gender*.
- Fraser, N. (2016). Contradictions of capital and care. *New Left Review* (100).
- Goldin, C. (2021). *Career and Family: Women's Century-Long Journey toward Equity*. Princeton University Press.
- Gontero, S. y Velásquez Pinto, M. (2023). Trabajo doméstico remunerado en América Latina: claves para una ruta de formalización. *Documentos de Proyectos* (LC/TS.2023/82/Corr.1). Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- González, I., Seo, B. y Floro, M. S. (2022). Gender wage gap, gender norms, and long-term care: a theoretical framework. *Feminist Economics*, 28(3), 84–113. <https://doi.org/10.1080/13545701.2022.2081353>
- González Torralbo, H. (2013). Los cuidados en el centro de la migración: la organización social de los cuidados transnacionales desde un enfoque de género. *Migraciones* (33), 127-153.
- Gúezmes García, A., Bidegain Ponte, N. y Scuro, M. L. (2023, diciembre). Igualdad de género y sociedad del cuidado. *Revista CEPAL* (141) (LC/PUB.2023/29-P/-*). Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

- Heintz, J., Staab, S. y Turquet, L. (2021). Don't let another crisis go to waste: the COVID-19 pandemic and the imperative for a paradigm shift. *Feminist Economics*, 27(1-2), 470–485.
- Hochschild, A. R. (1983). *The Managed Heart: Commercialization of Human Feeling*. University of California Press.
- Hochschild, A. R. (2000). Global care chains and emotional surplus value. En W. Hutton y A. Giddens (Eds.), *On the Edge: Living with Global Capitalism*. Jonathan Cape.
- Hondagneu-Sotelo, P. (2001). *Doméstica: Immigrant Workers Cleaning and Caring in the Shadows of Affluence*. University of California Press.
- Jones, F., Leon, D., Skerrette, N. y Mkrtychyan, I. (2024). Development profile of ECLAC associate members: statistical report on the economic, social and environmental situation. *Serie Estudios y Perspectivas-Sede Subregional de la CEPAL para el Caribe* (129) (LC/TS.2024/120-LC/CAR/TS.2024/6). Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Kan, K. (2016). Protection for lives of mothers and children by utilizing regional supports in the event of a natural disaster. *Procedia. Social and Behavioral Sciences*, 218, 191–201.
- Martínez Pizarro, J. y Cano Christiny, M. V. (Eds.). (2022). Sobre las contribuciones de la migración al desarrollo sostenible: estudios en países seleccionados. *Documentos de Proyectos* (LC/TS.2021/195). Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Mátar, J. y Perroti, D. (2023). Prospectiva del desarrollo sostenible y el cambio climático en América Latina. En C. Olavarrieta, G. Gándara y J. Mátar (Coords.), *Latinoamérica 2050: retos, escenarios y acciones*. Universidad Privada Franz Tamayo.
- Mazzucato, M. (2023). *Cambio transformacional en América Latina y el Caribe: un enfoque de política orientada por misiones* (LC/TS.2022/150/Rev.1). Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Medina Vásquez, J. (2023). *Prospectiva para un mundo interdependiente*. Academia Colombiana de Ciencias Económicas.
- Moise, M. (2024). *Cuidados, territorios y sostenibilidad ambiental*. [Documento presentado en el foro académico Territorios de Cuidados: Contribuciones desde la Academia a la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe].
- Molano Mijangos, A., Robert, E. y García Domínguez, M. (2012). *Cadenas globales de cuidados: síntesis de resultados de nueve estudios en América Latina y España*. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.
- Montes de Oca Zavala, V. (2023). Políticas y sistemas integrales de cuidados de largo plazo para las personas mayores: análisis de experiencias en América Latina y el Caribe. *Documentos de Proyectos* (LC/TS.2023/158). Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Naciones Unidas. (2021). *Cómo afecta la crisis climática a la seguridad humana*. <https://www.un.org/es/climatechange/science/climate-issues/human-security>
- Naciones Unidas. (2022). *El logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en el contexto de las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres*. Informe del Secretario General (E/CN.6/2022/3).
- Naciones Unidas. (2023). *Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo* (A/RES/77/317).
- Naciones Unidas. (2024a). *Transformar los sistemas de cuidados en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Nuestra Agenda Común*.
- Naciones Unidas. (2024b). *El Pacto para el Futuro. Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de septiembre de 2024* (A/RES/79/1).
- Naciones Unidas. (2024c). *International Migrant Stock 2024*. <https://www.un.org/development/desa/pd/content/internationalmigrant-stock>
- Naciones Unidas. (2025a). *Dimensión de derechos humanos de los cuidados y el apoyo*. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/HRC/58/43).
- Naciones Unidas. (2025b, 16 de junio). *Outcome document of the Fourth International Conference on Financing for Development* [Proyecto de documento final]. <https://financing.desa.un.org/sites/default/files/ffd4-documents/2025/Compromiso%20de%20Sevilla%20for%20action%2016%20June.pdf>
- Onaran, Ö., Oyvatt, C. y Fotopoulou, E. (2022). Gendering macroeconomic analysis and development policy: a theoretical model. *Feminist Economics*, 28(3). Routledge.
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Centro Interamericano de Administraciones Tributarias y Banco Interamericano de Desarrollo. (2024). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2024*. OECD Publishing.
- Organización Internacional del Trabajo. (2012). *Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202)*.
- Organización Internacional del Trabajo. (2016). *Las mujeres en el trabajo: tendencias 2016*.
- Organización Internacional del Trabajo. (2019). *El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente*.
- Organización Internacional del Trabajo. (2021). *El trabajo doméstico remunerado en América Latina y el Caribe, a diez años del Convenio núm. 189*. Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

- Organización Internacional del Trabajo. (2022). *Los cuidados en el trabajo: invertir en licencias y servicios de cuidados para una mayor igualdad en el mundo del trabajo. Informe regional complementario para América Latina y el Caribe*. Oficina Regional para América Latina y el Caribe y Servicio de Género, Igualdad, Diversidad e Inclusión.
- Organización Internacional del Trabajo. (2023a). *Hacer del trabajo doméstico un trabajo decente: invertir en cuidado. Una agenda común. Hoja de ruta y recomendaciones para políticas públicas*.
- Organización Internacional del Trabajo. (2023b). *Los beneficios de invertir en paquetes de políticas transformadoras de cuidado infantil para avanzar hacia la igualdad de género y la justicia social. Ficha Informativa*.
- Organización Internacional del Trabajo. (2024a). *Resolución relativa al trabajo decente y la economía del cuidado (ILC.112/Resolución V)*.
- Organización Internacional del Trabajo. (2024b). Cerrar la brecha de género para impulsar la economía y la productividad en América Latina. *Serie Panorama Laboral en América Latina y el Caribe 2024*.
- Organización Internacional del Trabajo. (2024c). The jobs gap: measuring labour underutilisation beyond unemployment. *Spotlight on Work Statistics* (13).
- Organización Internacional del Trabajo. (2024d). The impact of care responsibilities on women's labour force participation. *Statistical Brief*.
- Organización Internacional del Trabajo. (2024e). *Las personas trabajadoras de América Latina con responsabilidades de cuidados: una mirada regional al Convenio núm. 156*.
- Organización Internacional del Trabajo. (2024f). El trabajo decente y la economía del cuidado. *Informe VI*.
- Organización Internacional del Trabajo. (2024g, 14 de mayo). *Las mujeres con hijos pequeños tienen tasas de actividad mucho más bajas*. <https://ilostat.ilo.org/es/blog/women-with-young-children-have-much-lower-labour-force-participation-rates/#:~:text=En%20todo%20el%20mundo%2C%20la,las%20mujeres%20sin%20hijos%20peque%C3%B1os>
- Organización Internacional del Trabajo. (2024h). Resultado de la Comisión de la Discusión General sobre el Trabajo Decente y la Economía del Cuidado: propuesta de resolución y conclusiones presentadas a la Conferencia para adopción. *Actas* (8A).
- Organización Internacional para las Migraciones. (2024). *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2024*. <https://worldmigrationreport.iom.int/es>
- Organización Mundial de la Salud. (2023). Climate change and noncommunicable diseases in small island developing States. SIDS Ministerial Conference on NCDs and Mental Health. *Policy Brief*.
- Organización Panamericana de la Salud. (2022). *Marco para que los países logren un sistema integrado y continuo de cuidados a largo plazo*. <https://doi.org/10.37774/9789275326459>
- Organización Panamericana de la Salud y Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2023). *El envejecimiento en América Latina y el Caribe desde la perspectiva de las cuentas nacionales de transferencia (LC/TS.2023/53)*.
- Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. (2023). *Institutional Mechanisms as Critical Actors for Gender Equality: A Review from the OSCE Region*.
- Pautassi, L. (2007). El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos. *Serie Mujer y Desarrollo* (87) (LC/L.2800-P) Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Pérez Orozco, A. (2007). Cadenas globales de cuidado. *Documento de Trabajo* (2). Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.
- Pérez Orozco, A. (2014). *Subversión feminista de la economía: aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Traficantes de Sueños
- Razavi, S. (2007). *The Political and Social Economy of Care in a Development Context: Conceptual Issues, Research Questions and Policy Options*. Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.
- Rodríguez Enríquez, C. y Marzonetto, G. (2015). Organización social del cuidado y desigualdad: el déficit de políticas públicas de cuidado en Argentina. *Revista Perspectivas de Políticas Públicas*, 4(8).
- Rolle Sands, S., Ingraham, K. y Salami, B. O. (2020). Caribbean nurse migration —a scoping review. *Human Resources for Health*, 18(19).
- Salazar Parreñas, R. (2015). *Servants of Globalization: Women, Migration, and Domestic Work*. Stanford University Press.
- Salazar-Xirinachs, J. M. (2023). Repensar, reimaginar, transformar: los qué y los cómo para avanzar hacia un modelo de desarrollo más productivo, inclusivo y sostenible. *Revista CEPAL* (141) (LC/PUB.2023/29-P/-*). Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Salazar-Xirinachs, J. M. y Llinás, M. (2023). Hacia la transformación de la estrategia de crecimiento y desarrollo de América Latina y el Caribe: el papel de las políticas de desarrollo productivo. *Revista CEPAL* (141) (LC/PUB.2023/29-P/-*). Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Sánchez, L. (2024). *Calor y cuidados: repensando las implicaciones del cambio climático para los cuidados familiares y públicos*. [Documento presentado en el simposio internacional Care that Matters, Matters of Care: Overcoming Inequalities Through Care Policies, 14 y 15 de octubre].
- Sawyer, M., Banaszak, L. A., True, J. y Kantola, J. (2023). *Handbook of Feminist Governance*. Edward Elgar Publishing.

- Scuro L., Alemany C. y Coello Cremades R. (Coords.). (2022). *El financiamiento de los sistemas y políticas de cuidados en América Latina y el Caribe: aportes para una recuperación sostenible con igualdad de género* (LC/TS.2022/134). Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.
- Scuro, L. y Silva Güiraldes, M. J. (2022). Comuna de San Pedro de Atacama: mapeo y recomendaciones para la implementación de soluciones de cuidado. *Documentos de Proyectos* (LC/TS.2022/112). Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Tax Justice Network. (2024). *Estado de la Justicia Fiscal 2024*.
- Tronto, J. (1993). *Moral Boundaries: A Political Argument for an Ethic of Care*. Routledge.
- Tronto, J. (2020). *¿Riesgo o cuidado?* Fundación Medifé.
- Vaca Trigo, I. y Baron, C. (2022). Descentrar el producto interno bruto (PIB): bienestar, cuidados y tiempo. *Documentos de Proyectos* (LC/TS.2022/80). Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Valenzuela, M. E. (2023). *Empleos verdes, una oportunidad para las mujeres en América Latina: cambio climático, género y transición justa*. Organización Internacional del Trabajo y Comisión Europea.
- Valenzuela, M. E., Scuro, L. y Vaca Trigo, I. (2020). Desigualdad, crisis de los cuidados y migración del trabajo doméstico remunerado en América Latina. *Serie Asuntos de Género* (158) (LC/TS.2020/179). Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Vargas, V. y Wieringa, S. (1998). The triangle of empowerment: processes and actors in the making of public policy for women. En G. Lycklama à Nijeholt, V. Vargas y S. Wieringa (Eds.), *Women's Movements and Public Policy in Europe, Latin America, and the Caribbean*. Routledge.
- Villalobos Dintrans, P. (2019). Informal caregivers in Chile: the equity dimension of an invisible burden. *Health Policy and Planning*, 34(10).
- Williams, M. (2025). *Care, territories, and environmental sustainability in small island developing States (SIDS)*. [Documento presentado en el foro académico Contribuciones a la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe: Avanzando hacia Sociedades del Cuidado, 25 y 26 de marzo].
- Woodward, A. (2004). Building velvet triangles: gender and informal governance. En T. Christiansen y S. Piattoni (Eds.), *Informal Governance in the European Union*, 76–93. Edward Elgar.
- Zaremborg, G. (2023). Latin American perspectives on feminist governance: between mainstreaming and sidestreaming challenges. En M. Sawyer, L. A. Banaszak, J. True y J. Kantola (Eds.), *Handbook of Feminist Governance*, 408–420. Edward Elgar Publishing.



La construcción de la sociedad del cuidado representa una transformación indispensable para lograr la igualdad sustantiva, el desarrollo sostenible y la paz. Este paradigma prioriza la sostenibilidad de la vida y del planeta y reconoce los cuidados como una necesidad, un derecho, un bien público y un trabajo clave para dinamizar la economía. También establece la interdependencia entre las personas, la dimensión ambiental y el desarrollo económico y social en forma sinérgica.

Los Estados tienen hoy una importante oportunidad para impulsar esta transformación y responder a una creciente crisis en el ámbito del cuidado —exacerbada por el envejecimiento de la población y los efectos del cambio climático— que supera ampliamente las capacidades actuales en materia de servicios, infraestructura y personas para la provisión de cuidados.

En el presente documento se analizan los escenarios para avanzar hacia la sociedad del cuidado y se plantea cómo impulsar este cambio, con diagnósticos y recomendaciones que destacan la gobernanza, la economía política y el diálogo social, junto con el cambio cultural, la medición y el financiamiento, como elementos clave para lograr las transformaciones indispensables para alcanzar un desarrollo sostenible con igualdad de género.

